

# INFORME DE GERENCIA 2023

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Bogotá D.C., 2024**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



**Miguel Silva Moyano**  
Secretario Distrital de Planeación

**Úrsula Ablanque Mejía**  
Subsecretaria de Planeación Territorial

**Carlos Alberto Castañeda Castrillón**  
Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

**Jhon Manuel Parra Mora**  
Subsecretario de Planeación de la Inversión

**Andrés Leonardo Acosta Hernández**  
Subsecretario de Información

**Deisy Lorena pardo Peña**  
Subsecretaria Jurídica (E)

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

**Emiliano García Leiva**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Juan Carlos Prieto García**  
Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Paola Gómez Ocampo**  
Jefe Oficina de Integración Regional

**Juan Sebastián Uribe Vásquez**  
Jefe Oficina de laboratorio de Ciudad

**Denis Aleida Parra**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Juan Carlos Pérez Carreño**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario



#### Directivos Subsecretaría Planeación Territorial

Mónica Ocampo Villegas  
Directora de Planeamiento Local

Tatiana Valencia Salazar  
Director de Desarrollo del Suelo

Lizette Medina Villalba  
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Samaris Magnolia Ceballos  
Directora de Trámites Administrativos Urbanísticos

#### Directivos Subsecretaría Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

Iván Osejo Villamil  
Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Luz marina Bohórquez  
Directora de Evaluación de Políticas Públicas Distritales (E)

Miguel Ernesto Tirado  
Directora de Planeación del Desarrollo Económico

Pilar Montagut Castaño  
Directora de Planeación del Desarrollo Social

David Alonzo Cristancho  
Director Diversidad Sexual, Poblaciones y Género

#### Directivos Subsecretaría de Información

Sergio Andrés Laitón  
Director de Cartografía

Juan David Vinasco Idagarra  
Directora de Información y Estadísticas

Andrea Cerón Bermúdez  
Directora de Estratificación

José Antonio Pinzón Bermúdez  
Director de Registros Sociales

#### Directivos Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Leidy Dayana Vizcaya Quitian  
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo (E)

Yinna Carolina Bohórquez Gil  
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales (E)

Sebastián Zafra Flórez  
Director de Inversiones Estratégicas

#### Directivos Subsecretaría de Gestión Institucional

Mónica Roberto González  
Directora Administrativa

Laura Babativa Mayorga  
Directora de Talento Humano

Carolina Herrera Ramírez  
Directora de Contratación

Claudia Liliana Lucero Campaña  
Directora Financiera (E)

Mónica Maloof Arias  
Directora de Planeación Institucional

Jennyfert Johana Martínez Aranda  
Directora de Servicio a la Ciudadanía

Nicolás Sánchez Barrera  
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

#### Directivos Subsecretaría Jurídica

Deisy Lorena Pardo Peña  
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Sergio Felipe Galeano López  
Director de Defensa Judicial

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1 INSTITUCIONALIDAD .....</b>	<b>7</b>
2.1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño .....	7
2.1.2 Operación .....	7
2.1.3 Resultados FURAG .....	7
<b>3. CONTEXTO MIPG .....</b>	<b>9</b>
<b>4. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO .....</b>	<b>10</b>
4.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano .....	10
4.1 Política de Integridad .....	13
<b>5. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN .....</b>	<b>14</b>
5.1 Política de Planeación Institucional .....	14
5.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público .....	17
5.3 Política de Compras y Contratación Pública .....	24
<b>6. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS .....</b>	<b>27</b>
6.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos .....	27
6.2 Política de Gobierno Digital .....	28
6.3 Política de Seguridad Digital .....	33
6.4 Política de Defensa Jurídica .....	35
6.5 Política de Mejora Normativa .....	43
6.6 Política de Servicio al Ciudadano .....	50
6.7 Racionalización de Trámites .....	61
6.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública .....	63
6.1 Componente de Gestión Ambiental .....	66
<b>7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>70</b>
7.1 Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional .....	70
<b>8. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>72</b>
8.1 Política de Archivos y Gestión Documental .....	72
8.2 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción .....	76
8.3 Política de Gestión de la Información Estadística .....	78
<b>9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....</b>	<b>82</b>
9.1 Política de Gestión del Conocimiento .....	82
<b>10. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>86</b>
10.1 Política de Control Interno .....	86
<b>11. METAS SECTORIALES .....</b>	<b>89</b>
<b>12. METAS DE INVERSIÓN .....</b>	<b>92</b>
<b>13. LOGROS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE 2023. ....</b>	<b>98</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Acuerdo No. 257 de 2006, «*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*», se reestructuró la organización administrativa del Distrito, a través de sectores administrativos; es así como se creó el Sector Planeación y dentro de éste se transformó el Departamento Administrativo de Planeación Distrital por la actual Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, en cabeza de este sector.

En el Artículo 70 del referido Acuerdo se describe la misión del Sector Planeación, la cual consiste en «*responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.*».

La Secretaría de Planeación tiene como objeto el de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.

Entre las funciones principales que ejecuta la SDP se encuentra: formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital; adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional y coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, entre otras.

Teniendo como referente la misionalidad de la Secretaría Distrital de Planeación a continuación se presenta el **Informe de Gestión de la Gerencia**, correspondiente a la vigencia 2023, el cual contiene las actividades de planeación, organización, dirección y coordinación ejecutadas durante el período mencionado.

## 2. ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

### 2.1 INSTITUCIONALIDAD

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP, comprometida con el desarrollo institucional y la mejora continua, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 2153 del 29 de septiembre de 2023, “*Por el cual se actualiza el Sistema de Gestión - SG bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación*”.

#### 2.1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño actualmente se encuentra reglamentado a través de la Resolución 2153 de 2023, y su función corresponde a “*la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría Distrital de Planeación*”. Este comité “*(...) recoge y consolida las funciones de los comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como son los Comités de Gestión de Calidad, de Seguridad de la Información, de Gestión Ambiental, de Ética y Comité Interno de Archivo, de Incentivos, de Inventarios, y los demás que no sean obligatorios por mandato legal*”.

#### 2.1.2 Operación

La Secretaría Distrital de Planeación se ha ceñido a la metodología de la ruta de gestión liderada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual se ha cumplido con las acciones dispuestas para ello: en primer lugar se realizó el ajuste normativo institucional, estableciendo los comités institucionales de Gestión y Desempeño y comité Institucional de Coordinación de Control Interno, bajando así los lineamientos a todos los procesos, para la implementación y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño - MIPG, con el Sistema de Gestión - SG de la entidad.

#### 2.1.3 Resultados FURAG

Durante el segundo trimestre de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), a través del cual se obtiene la medición del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De acuerdo con la información suministrada por el DAFP, los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con las mediciones de vigencias anteriores, dado que respondió a un ejercicio de mejora en el instrumento de medición, en coherencia con lo establecido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Se destaca que se hicieron algunos ajustes al instrumento, tales como;

- **Modificación sustancial en las preguntas:** Corresponde a las actualizaciones en los lineamientos de Política, al igual que un ajuste enfocado a resultados.
- **Inclusión en la medición global del Índice de Desempeño Institucional de las preguntas de las políticas Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública,** las cuales se venían evaluando de manera independiente.
- **Se hicieron algunos ajustes en el modelo estadístico,** generando modificaciones en los índices utilizados para la medición.

En este sentido, los resultados publicados en el mes de octubre de 2023 y ubicaron a la Secretaría Distrital de Planeación dentro de las 7 mejores secretarías del Distrito, lo cual refleja la gestión realizada por la entidad, obteniendo una calificación de **89,7**, puntaje que se encuentra por encima del promedio establecido para el grupo par de **86,36**.

Dicha calificación se debe a los avances realizados por la entidad en la implementación de las dimensiones del MIPG: direccionamiento estratégico y planeación, talento humano, gestión con valores para el resultado, información y comunicación, evaluación de resultados, gestión del conocimiento y control interno.

En el marco de lo que se establezca en la nueva hoja de ruta correspondiente al nuevo Plan Distrital de Desarrollo, desde la SDP se continuará con la implementación del modelo para su sostenibilidad, para lo cual se trabajará en la identificación de oportunidades de mejora, siempre en procura de resolver las necesidades y expectativas de los grupos de valor, grupos de interés y demás partes interesadas con criterios de integridad y calidad con el propósito de generar valor público.

Los resultados del FURAG se pueden observar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Puntaje por dimensión**

Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento o Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultado con Valores	D4. Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
<b>89,7</b>	90,4	99	85,1	89,4	92,7	96,9	93,6

Fuente: Resultados FURAG - DAFP

De acuerdo con los resultados arrojados la Alcaldía de Bogotá obtuvo un índice de 93,8, siendo significativamente superior frente a las demás alcaldías categoría "A" del país. este puntaje se obtiene a partir de la moda estadística de las respuestas emitidas por las 15 secretarías distritales.



En este sentido la Secretaría Distrital de Planeación ocupa el séptimo lugar entre las 15 secretarías con un puntaje de 89,7 en el Índice de Desempeño Institucional. Así mismo, es importante resaltar los puntajes obtenidos para la vigencia 2022 en cada una de las políticas de gestión y desempeño, resaltando los puntajes obtenidos por la políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Política de Planeación Institucional, y Compras y Contratación Pública ya que fueron las políticas con el mayor puntaje, con 100; 98,8 y 97,4 respectivamente, lo que denota un esfuerzo institucional importante que merece ser resaltado.

De igual modo, se deben priorizar esfuerzos adicionales para mejorar los puntajes de las políticas de Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano ya que fueron las que ocuparon los dos últimos lugares con 66,7 y 80,9 puntos respectivamente.

### 3. CONTEXTO MIPG

Para el fortalecimiento del desarrollo institucional y la mejora continua para alcanzar las metas y cumplir los objetivos planteados, la Secretaría Distrital de Planeación SDP, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 137 del 1 de febrero de 2019; con esta resolución se ajustó el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y se implementó el MIPG como marco de referencia.

Durante la vigencia 2023 se expidió la Resolución 2153 del 29 de septiembre de 2023, “*Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión -SG bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación*”.

La Dirección de Planeación Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación, líder de este proceso y apoyada en la gestión y metodología liderada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, articuló el MIPG, con el Sistema de Gestión - SG e implementó varias estrategias de sensibilización y capacitación denominada **Ciclo de Capacitaciones Enlaces**, desarrolladas a través de 8 sesiones, en las cuales asistieron entre otros, los enlaces de las dependencias y se dieron a conocer las dimensiones y políticas del Modelo Integrado e Planeación y Gestión y cómo se vienen implementando en la entidad, así como temas relacionados con el sistema de gestión de la entidad.

A través de los POAS se documentaron las acciones que hacen parte del Plan de Acción para la adecuación y sostenibilidad del sistema de gestión bajo MIPG, insumo de este seguimiento, el cual fue estructurado con las necesidades de la Secretaria Distrital de Planeación para desarrollar en la vigencia 2023 y aprobado sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 20223, Acta 01.

El Sistema de Gestión –SG en el marco de las directrices del MIPG integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión se la Calidad y se desarrolla a través de siete (7)

dimensiones, diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional y un componente ambiental al interior de la Secretaría Distrital de Planeación.

Es de resaltar que dentro de los POAS de la vigencia 2023 de las 799 actividades programadas, 338 se encuentran alineadas a las diferentes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de las cuales 297 son de tipo gestión y 41 de tipo inversión, lo que demuestra el compromiso de la entidad con la implementación del MIPG a partir de la ejecución de los diferentes instrumentos de la planeación institucional.

#### **4. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO**

La Dirección de Talento Humano depende de la Subsecretaría de Gestión Institucional, cumpliendo un papel fundamental en la entidad, es el área encargada de gestionar de manera eficiente el talento humano al servicio de la Secretaría.

##### **4.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano**

El propósito de esta política es permitir que la entidad cuente con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines de la Secretaría Distrital de Planeación para lograr su propio desarrollo personal y laboral. Es importante resaltar que las actividades programadas en los POAS de la entidad asociadas a esta política se cumplieron en un 100% para la vigencia 2023.

- Se realizaron actividades contratadas con la Universidad Nacional acerca de diferentes temas con el fin de fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- Se realizaron actividades con enfoque de género como programa Caldas, primeros auxilios psicológicos, conmemoración del 25 de noviembre y campañas de concientización sobre el respeto por la diferencia.
- Se actualizaron en 2023 en total 162 historias laborales contribuyendo a mantener la información disponible para la toma de decisiones de la alta dirección.
- Se adelantaron jornadas de planeación estratégica, entrega bonos virtuales, salario emocional, taller poder de la gratitud, entre otros, con el fin de propender por la mejora del clima laboral en la entidad.

##### **Planta de personal:**

La SDP realiza el reporte de manera oportuna de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en el aplicativo SIMO de la CNSC; lo que permitió que la Entidad participara en las dos últimas convocatorias adelantadas por la Comisión.

En relación con la Convocatoria Distrito Capital 4 de 2020, la mayoría de los elegibles ya superaron el periodo de prueba y se encuentran inscritos en carrera administrativa. Así mismo,

ya fueron autorizadas las listas de elegibles por la CNSC, se hicieron los respectivos nombramientos y las listas perdieron vigencia en noviembre.

Con respecto al Registro de Vacantes Definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, informamos que el 20 de diciembre de 2023 se firmó el Acuerdo No. 111, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP- Proceso de Selección No. 2559 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6”, quedando registrados en SIMO 126 empleos con 210 vacantes que irán a Convocatoria Distrito 6; de los cuales 84 empleos con 147 vacantes quedaron registrados para concurso de méritos abierto y 42 empleos con 63 vacantes para concurso de méritos por ascenso.

Por otra parte, el pasado 29 de diciembre de 2023 en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil se publicó el Acuerdo y el Anexo Técnico y estamos a la espera de la publicación de la Oferta Pública de Empleo en el aplicativo SIMO 4, en la cual se darán a conocer los empleos, las funciones, la ubicación funcional y los requisitos mínimos.

**Tabla 1. Registro de vacantes definitivas en SIMO**

Modalidad	No. Empleos	No. Vacantes
Abierto	84	147
Ascenso	42	63

Fuente: Dirección de Talento Humano

La SDP para determinar los empleos para concurso cerrado (ascenso) tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular 20191000000157 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil donde se determinan los lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascensos (cerrados).

De acuerdo al análisis anterior y lo establecido en el Acuerdo, se determinaron las cantidades de vacantes por nivel, como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

**Tabla 2. Cantidades de vacantes por nivel**

Cargo	Vacantes Concurso Abierto	Vacantes Concurso Cerrado (Ascenso)	Total Vacantes
Profesional	134	58	192
Técnico	2	2	4
Asistencial	11	3	14

<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>63</b>	<b>210</b>
--------------	------------	-----------	------------

Fuente: Dirección de Talento Humano

Así mismo a continuación se relacionan la provisión de planta y el resumen de la planta actual con corte a 31 de diciembre de 2023:

**Tabla 3. Provisión de planta con corte a diciembre 2023**

	Ocupados	Vacantes	Total
Total cargos planta global	664	24	688

Fuente: Dirección de Talento Humano

**Tabla 4. Resumen de planta actual por niveles con corte a diciembre de 2023**

Nivel	Cargos	Libre Remoción	Nombramiento y	De periodo Fijo	Carrera	Provisional	Temporal	Vacantes
Directivo	50	48		1	0	0	0	1
Asesor	4	4		0	0	0	0	0
Profesional	496	0		0	322	152	0	22
Técnico	20	0		0	6	14	0	0
Asistencial	118	0		0	63	54	0	1
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>52</b>		<b>1</b>	<b>391</b>	<b>220</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

- **Teletrabajo**

Para 2023 con la promulgación del Decreto 050 de 2023 la entidad vio una gran oportunidad para ampliar la cobertura de teletrabajadores por lo que emitió la resolución 874 de 2023 que modificó el artículo relacionado con la compensación de gastos de Teletrabajo deslindándolo del presupuesto anual, por lo que a partir de 02 de mayo los nuevos pactos de teletrabajo salieron sin esa restricción y se les ofreció a los teletrabajadores antiguos que decidieran si aceptaban las nuevas condiciones o continuaban con las iniciales, a lo que solo dos personas no aceptaron estas circunstancias y tuvieron teletrabajo hasta el 31 de diciembre de 2023 y si desean teletrabajar deberán solicitarlo nuevamente en 2024. La nueva estrategia coadyuvó a garantizar el teletrabajo en el tiempo porque no se necesitan recursos presupuestales para pago de gastos y sirvió para que de junio a diciembre de 2023 firmaran pacto 188 nuevos teletrabajadores, y solo 10 quedaran pendientes por calidad y firma de servidores para el 2024.

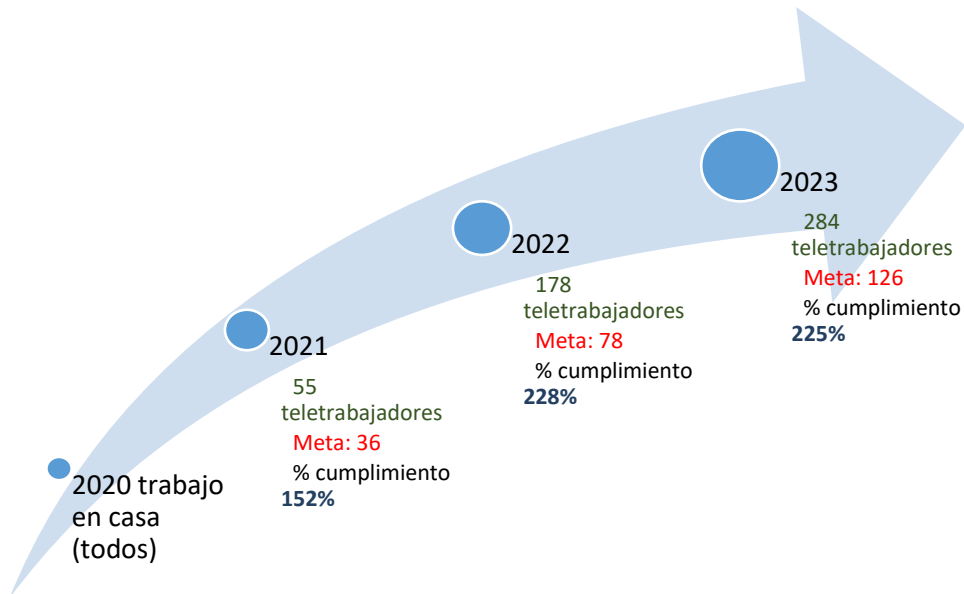
**Tabla 5. Informe pactos de teletrabajo junio a diciembre 2023**

Informe Pactos de Teletrabajo	
De junio a diciembre de 2023	
Pactos formalizados	188
Pactos pendientes por calidad y firma de servidores	10

Fuente: Dirección de Talento Humano

En la siguiente línea de tiempo podemos evidenciar el resultado de la estrategia implementada:

**Imagen 1. Avance Implementación Teletrabajo**



Fuente: Dirección de Talento Humano

La Secretaría Distrital de Planeación recibió reconocimiento del Tercer Lugar de entidades con planta entre 500 y 1.000 servidores, en “cumplimiento de la meta del Pacto por el Teletrabajo Distrital con Enfoque Diferencial y adopción de la política interna de teletrabajo”.

Se debe mencionar que la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano obtuvo un porcentaje de **93.3** en los resultados del FURAG vigencia 2022.

#### 4.1 Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en la Secretaría Distrital de Planeación con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

- Se realizó una escuela de líderes para todos los servidores de nivel directivo en la entidad en la cual se realizó el taller para fortalecer el conocimiento y apropiación de los valores del código de integridad de la SDP.
- Se realizó una campaña comunicativa que se remitió por correo institucional de comunicaciones internas SDP, con la que se propendió por el mejoramiento de la cultura

organizacional con el apoyo de la alta dirección para prevenir acciones de acoso laboral y tener más elementos para el mejoramiento continuo del proceso.

- Se logró el reconocimiento del tercer puesto para la entidad en el concurso senda de integridad.
- Se hace seguimiento a la publicación proactiva de conflicto de interés de los servidores, mediante los reportes que se genera por la página del DASCD en el SIDEAP, propendiendo por la retroalimentación sobre las actividades relacionadas con la cultura ética y la transparencia de la información de los servidores públicos, generando acciones para promover dicha publicación mediante comunicaciones personalizadas para que los servidores efectúen la tarea.
- Se realizó actividad de divulgación relacionada con conflicto de intereses en conjunto con la oficina de control disciplinario interno en la cual se capacitó a los participantes en el conocimiento y abordaje de los diferentes tipos de conflictos de interés en los que puede estar incurso un servidor o servidora en su actuar como representante de la administración ante una posible decisión que afecte a terceros.
- Con la emisión del procedimiento de gestión de conflicto de interés (A-PD-207) se documentan las acciones en caso de que se presente una situación de esta naturaleza.
- Se elaboró un formulario con los requisitos de la norma ISO el cual se remitió al equipo directivo para su diligenciamiento y de esta manera efectuar las acciones necesarias para su implementación, con el fin de fortalecer los controles hacia las prácticas antisoborno.
- Se modificó el Código de Integridad y de Buen Gobierno por implementación de Sarlaft y conflicto de intereses.

Se debe mencionar que la Política de Integridad obtuvo un porcentaje de **89** en los resultados del FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 5. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

En la Secretaría Distrital de Planeación, la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se ha desarrollado a partir de los retos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, y a través del ejercicio de Planeación Estratégica, el Plan de Acción Institucional y la formulación de los Planes Operativos Anuales.

### 5.1 Política de Planeación Institucional

En el marco de la implementación de esta política la cual propende por la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, se han realizado diversas actividades importantes de destacar:



- El plan de acción de MIPG 2023 fue aprobado en el Comité Institucional de gestión y Desempeño del 26 de enero mediante Acta 01 de 2023 y publicado en la página web de la entidad.
- De igual manera se formularon y aprobaron los planes de acción anual de que trata el Decreto 612 de 2018, que permiten una mirada panorámica de la gestión institucional, establece plazos y rutas de acción, de manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental.
- Así mismo, fue actualizado el marco normativo del Sistema de Gestión-MIPG de la entidad a través de la Resolución 2153 de 2023. El principal cambio que sustenta esta resolución, está enfocado en la actualización del marco normativo distrital en materia del sistema de gestión distrital y la asignación como corresponsable de la implementación de la política de gestión y de desempeño de Gestión del Conocimiento y la Innovación, incluyendo a la oficina de Laboratorio de Ciudad.
- Fueron realizados los seguimientos de primera y segunda línea de defensa a los mapas de riesgos de la entidad.
- Fueron realizados 8 Ciclos de Capacitación a los Enlaces-SG-MIPG, los días 27 de abril, 02, 09, 16, 23, 30 de mayo 06 y 15 de junio; las cuales fueron diseñadas para fortalecer los conocimientos de los enlaces sobre los temas del sistema de gestión, presentación de información de POA, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano armonizado con el Programa de Transparencia y Ética Pública, Racionalización de Trámites y OPA'S, Administración de riesgos, sistema de riesgos SARLAFT, planes de mejoramiento, entre otras y como preparación ante la auditoría de seguimiento de la certificación.
- Se realizaron las auditorías internas de calidad del 14 de agosto al 30 de agosto de 2023.
- Se realizó el acompañamiento y preparación a los procesos para atender la auditoría externa de seguimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad, realizada de forma presencial los días 27 al 29 de septiembre de 2023. No se presentaron hallazgos por parte del Icontec.
- En el mes de enero se realizó el acompañamiento y revisión de la formulación de los planes operativos anuales, según los lineamientos establecidos por la dirección de planeación institucional. Se realizó la revisión y aprobación en el sistema de información para la planeación y la gestión SIPG, de las solicitudes de modificación de los planes operativos de los procesos que los solicitaron en el mes de marzo, según los lineamientos de seguimiento establecidos.
- Se elaboraron tres informes de retroalimentación denominado «retroalimentación avances metas sectoriales y proyectos de inversión con corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2023».
- Se realizó la revisión de los seguimientos a los POAS reportados por los procesos de la entidad a manera de retroalimentación para fortalecer el análisis y mejorar la calidad de la información reportada.
- Se realizó socialización de los resultados del FURAG 2022 al interior de la entidad. Así mismo, se realizó un informe detallado de los resultados obtenidos en el FURAG, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las dimensiones, políticas de gestión y

desempeño y componentes de cada una de las políticas, al igual que las principales recomendaciones generadas por el DAFP a cada una de las políticas del MIPG.

- En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 15 de noviembre se presentaron los resultados del FURAG 2022, en el que se destacó que los **resultados de la vigencia 2022 no son comparables** con las mediciones de vigencias anteriores, dado que respondió a un ejercicio de mejora en el instrumento de medición, en coherencia con lo establecido en el nuevo Plan de Desarrollo.
- Se realizó la reprogramación del plan de acción de los proyectos de inversión y actualización de la programación de las metas PDD de la SDP para la vigencia 2023 (Segplán, SUIFP).
- Se realizó la actualización de los proyectos de inversión para reflejar las modificaciones presupuestales, los ajustes del PAA 2023, de las metas y sus cronogramas de actividades en las plataformas SUIFP y Segplán.
- Se realizó la estructuración de reportes de ejecución y giros del presupuesto de la vigencia 2023 y de las reservas, como insumo para programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión en Segplán y para que las gerencias de los proyectos efectúen el seguimiento en el sistema SPI y el SIPG.
- Se realizó el reporte de los seguimientos al plan de acción del PDD 2020 - 2024 componente de gestión, inversión, territorialización y actividades de los proyectos a cargo de la entidad.
- Se realizó la consolidación y trámite de las solicitudes de modificaciones presupuestales (traslados entre proyectos, incorporación de recursos, adición presupuestal). Así mismo la consolidación y trámite de vigencias futuras.
- Se realizó la estructuración, consolidación y seguimiento a las inversiones que aportan a los trazadores presupuestales (TPIEG, cultura ciudadana) en la plataforma Segplán y en el instrumento del presupuesto orientado a resultados PMR (producto meta resultado)
- Reporte de los principales logros y resultados de los indicadores de objetivo y de producto que conforman la herramienta distrital producto-meta-resultado - PMR 2023, así como la consolidación de la información de seguimiento, que de manera mensual han sido reportados de enero a noviembre de 2023 en el aplicativo BPC de la secretaría distrital de hacienda.
- Una vez comunicada por parte de la SDH la cuota global de gasto 2024 para la entidad y con base en los lineamientos del despacho para la priorización de la inversión de la próxima vigencia, se impartieron orientaciones metodológicas a las gerencias de los proyectos de inversión para efectos de ajustar el ejercicio de programación de los recursos y de las metas tanto sectoriales como de los proyectos con su correspondiente sustentación técnica.
- Consolidado este ejercicio, se estructuró el capítulo dedicado al componente de inversión que hace parte del documento «anteproyecto de presupuesto», el cual se radicó en el mes de octubre a la SDH. Así mismo, se actualizaron oficialmente los aplicativos distritales Segplán y Bogdata, atendiendo la parametrización requerida en cada uno de éstos para incorporar la propuesta de inversión de la vigencia 2024, en términos de



presupuesto y resultados esperados. Por último, se estructuró la presentación para la sustentación técnica del presupuesto de la entidad ante el concejo de Bogotá.

La Política de Planeación Institucional obtuvo un puntaje de **98.8**, siendo la segunda política con mejor calificación del FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 5.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. De esta manera la SDP en el desarrollo e implementación de esta política durante la vigencia 2023 realizó las siguientes acciones:

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2023 fue de \$170.994 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$168.968 millones cifra equivalente al 99% de ejecución. Las autorizaciones de giro ascendieron a \$161.020 millones correspondiente al 94% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 6. Ejecución Presupuestal 2023(Cifras en millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$107.266</b>	<b>\$105.528</b>	<b>98%</b>	<b>\$103.648</b>	<b>97%</b>
Gastos de Personal	\$95.673	\$94.173	98%	\$94.118	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$11.294	\$11.152	99%	\$9.428	83%
Transferencias corrientes y Otros	\$299	\$203	68%	\$103	34%
<b>Inversión</b>	<b>\$63.728</b>	<b>\$63.440</b>	<b>100%</b>	<b>\$57.372</b>	<b>90%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>\$170.994</b>	<b>\$168.968</b>	<b>99%</b>	<b>\$161.020</b>	<b>94%</b>

Fuente: Bogdata

## Constitución de Reservas

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, del cual se han efectuado anulaciones por \$33 millones quedando un monto vigente de \$10.571 millones.

De este monto vigente, con corte a 31 de diciembre de 2023 se efectuaron giros por \$10.356

millones correspondientes al 99% de ejecución, quedando reservas sin autorización de giro por \$120 millones.

**Tabla 7. Constitución de Reservas (Cifras en millones de \$)**

Concepto	Reservas constituidas	Anulaciones	Reservas Vigentes	Giros acumulados	% Giro	Reservas sin autorización de giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.639</b>	<b>- 64</b>	<b>1.576</b>	<b>1.576</b>	<b>100 %</b>	<b>-</b>
Gastos de Personal	41	-	41	41	100 %	-
Adquisición de Bienes y Servicios	1.598	64	1.535	1.535	100 %	-
<b>Inversión</b>	<b>8.965</b>	<b>- 64</b>	<b>8.901</b>	<b>8.781</b>	<b>99%</b>	<b>120</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>10.604</b>	<b>- 128</b>	<b>10.476</b>	<b>10.356</b>	<b>99%</b>	<b>120</b>

Fuente: Bogdata

### Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 003 de marzo 11 de 2022 por valor de \$3.186 millones, para ser ejecutado en la vigencia 2023, de los cuales \$1.556 millones corresponden al agregado de Funcionamiento y \$ 1.630 millones a Inversión. Cabe aclarar, que de este cupo autorizado se utilizaron \$3.171 millones, es decir quedaron \$15 millones no utilizados.

### Información de Pasivos Exigibles

A 31 de diciembre de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación no tiene pasivos exigibles vigentes, puesto que el pago del compromiso pendiente correspondiente al contrato 332-2019 con la Unión Temporal O4IT-SOFTMANAGEMENT-MC-005- 2019, se efectuó en el mes de octubre de 2023. A continuación se detalla el estado del pasivo:

**Tabla 8. Pasivos Vigentes junio 2023**

Hecho generador	Objeto	Beneficiario	Vigencia de constitución	Valor constituido como pasivo	Valor Pagado vig. 2021-2023	Valor liberado	Saldo vigente
Contrato 332-2019	Implementar Y Entregar Operando De Manera Integral A La Sdp La Solución De Software Para El Seguimiento Del Plan De Desarrollo Distrital	UNION TEMPORAL O4IT SOFTMANAGEMENT MC 005 2019	2020	\$1.075	\$835	\$239	\$0

Es importante aclarar que dentro de la medición del FURAG esta política no obtiene ningún puntaje ni calificación que incida en el Índice del Desempeño Municipal de la Entidad y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2023 fue de \$170.994 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$168.968 millones cifra equivalente al 99% de ejecución. Las autorizaciones de giro ascendieron a \$161.020 millones correspondiente al 94% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 9. Ejecución Presupuestal Corte 31 de diciembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$107.266</b>	<b>\$105.528</b>	<b>98%</b>	<b>\$103.648</b>	<b>97%</b>
Gastos de Personal	\$95.673	\$94.173	98%	\$94.118	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$11.294	\$11.152	99%	\$9.428	83%
Transferencias corrientes y Otros	\$299	\$203	68%	\$103	34%
<b>Inversión</b>	<b>\$63.728</b>	<b>\$63.440</b>	<b>100%</b>	<b>\$57.372</b>	<b>90%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>\$170.994</b>	<b>\$168.968</b>	<b>99%</b>	<b>\$161.020</b>	<b>94%</b>

Fuente: Bogdata

### Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 2022

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, del cual se han efectuado anulaciones por \$128 millones quedando un monto vigente de \$10.476 millones.

De este monto vigente, con corte a 31 de diciembre de 2023 se efectuaron giros por \$10.356 millones correspondientes al 99% de ejecución, quedando reservas sin autorización de giro por \$120 millones.

**Tabla 10. Ejecución Giros Reservas Presupuestales (Cifras en millones de \$)**

Concepto	Reservas constituidas	Anulaciones	Reservas Vigentes	Giros acumulados	% Giro	Reservas sin autorización de giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.639</b>	<b>64</b>	<b>1.576</b>	<b>1.576</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
Gastos de Personal	41	-	41	41	100%	-

Adquisición de Bienes y Servicios	1.598	64	1.535	1.535	100%	-
<b>Inversión</b>	<b>8.965</b>	<b>64</b>	<b>8.901</b>	<b>8.781</b>	<b>99%</b>	<b>120</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>10.604</b>	<b>128</b>	<b>10.476</b>	<b>10.356</b>	<b>99%</b>	<b>120</b>

Fuente: Bogdata

## Ejecución presupuesto de inversión 2023

A continuación, se detalla la ejecución alcanzada por cada uno de los proyectos de inversión, con corte a 31 de diciembre de 2023:

**Tabla 11. Ejecución Presupuesto de Inversión (Cifras en millones de \$)**

Proyecto	Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Por Comprometer	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$1.856	\$1.856	\$0	100%	\$1.487	80%
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$1.356	\$1.356	\$0	100%	\$1.349	99%
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$3.927	\$3.927	\$0	100%	\$3.868	98%
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$14.514	\$14.506	\$8	100%	\$13.713	94%
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$6.744	\$6.741	\$3	100%	\$6.678	99%
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$1.880	\$1.880	\$0	100%	\$1.876	100%
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma	\$8.408	\$8.408	\$0	100%	\$6.754	80%

Proyecto	Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Por Comprometer	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
	de decisiones en Bogotá						
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	\$7.812	\$7.812	\$0	100%	\$6.198	79%
7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$2.049	\$2.046	\$3	100%	\$1.961	96%
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$7.050	\$7.020	\$30	100%	\$6.543	93%
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	\$8.132	\$7.888	\$244	97%	\$6.944	85%
<b>Inversión</b>		<b>\$63.728</b>	<b>\$63.440</b>	<b>\$288</b>	<b>100%</b>	<b>\$57.372</b>	<b>90%</b>

Fuente: Bogdata

### Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2023 – 2024

A través del Decreto No. 96 de 10 de marzo de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se apropió la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023 – 2024 para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$6.955,6 millones, que se encuentran en ejecución en los diferentes proyectos de inversión. Esta apropiación incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago del Bienio 2021- 2022.

A través de la siguiente tabla, se detalla la apropiación establecida en bienio 2023-2024 para cada proyecto en ejecución, al igual que su ejecución con corte al 31 de diciembre de 2023:

**Tabla 12. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Corte 31 de diciembre 2023 (Cifras en millones de \$)**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023 - 2024								
PROYECTO	BPIN	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% DE GIRO	APROPIACIÓN POR COMPROMETER (\$)	COMPROMISOS POR PAGAR (\$)
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. Año de aprobación 2017.	2016-00005-0035	\$ 1.244,60	\$ 1.122,14	90%	\$ 721,60	58%	\$ 122,46	\$ 400,54
Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá. Año de aprobación 2021	2021-01101-0003	\$ 3.305,45	\$ 3.289,27	100%	\$ 2.304,04	70%	\$ 16,18	\$ 985,23
Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca. Año de aprobación 2018	2017-00005-0019	\$ 2.133,45	\$ 2.058,03	96%	\$ 1.962,22	92%	\$ 75,42	\$ 95,81
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	2016-00010-0031	\$ 272,15	\$ 267,14	98%	\$ 267,14	98%	\$ 5,01	\$ 0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 6.955,66</b>	<b>\$ 6.736,58</b>	<b>97%</b>	<b>\$ 5.255</b>	<b>76%</b>	<b>\$ 219,07</b>	<b>\$ 1.481,58</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 31 de diciembre de 2023

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías cuya apropiación es \$6.955,66 millones, así como, los compromisos por \$6.736,58 millones que equivalen al 97% de ejecución. La apertura del bienio 2023 – 2024 no incorporó nuevos recursos a los proyectos en ejecución con compromisos pendientes y saldos por pagar al cierre del bienio 2021 – 2022.

De otra parte, con cargo a la totalidad de compromisos se han efectuado pagos por \$5.255 millones, equivalente al 76 % de la apropiación.



## Ejecución de Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 003 de marzo 11 de 2022 por valor de \$3.186 millones, para ser ejecutado en la vigencia 2023, de los cuales \$1.556 millones corresponden al agregado de Funcionamiento y \$ 1.630 millones a Inversión. Cabe aclarar, que de este cupo autorizado se utilizaron \$3.171 millones, es decir quedaron \$15 millones no utilizados.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras a 30 de junio de 2023:

**Tabla 13. Ejecución Vigencias Futuras (Cifras en millones de \$)**

Concepto	Contrato	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Valor Pagado	Saldo
Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP	573-2022	\$977	\$977	\$941	\$37
Servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana y nacional generada por la SDP	820-2022	\$267	\$267	\$166	\$101
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la SDP	548-550-551	\$85	\$85	\$85	\$0
Suministro de insumos de cómputo y plotter para la SDP	851-2022	\$75	\$75	\$32	\$43
Contratar el servicio integral de fotocopiado en la SDP para usuarios internos y externos	705-2022	\$91	\$91	\$35	\$56
Suministro de insumos de papelería y de oficina para la SDP	592-2022	\$61	\$61	\$22	\$39
<b>Vigencias Futuras Funcionamiento</b>		<b>\$1.556</b>	<b>\$1.556</b>	<b>\$1.281</b>	<b>\$275</b>
Concepto		Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Valor Pagado	Saldo
Contratar servicios de apoyo logístico y administrativo que soportan la ejecución de los procesos misionales de la Secretaría de Planeación	540-2022	\$940	\$940	\$785	\$155
Contratar una firma consultora para realizar una evaluación al programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) implementado por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco de la última fase del ciclo de política pública.	853-2022	\$495	\$491	\$200	\$291
Realizar la contratación para el diseño e implementación de una solución de software para el registro y visualización de los resultados de la implementación de la política pública LGBTI.	728-2022	\$196	\$184	\$184	\$0
<b>Vigencias Futuras Inversión</b>		<b>\$1.630</b>	<b>\$1.615</b>	<b>\$1.170</b>	<b>\$446</b>
<b>Total vigencias futuras</b>		<b>\$3.186</b>	<b>\$3.171</b>	<b>\$2.451</b>	<b>\$721</b>

Fuente: Bogdata

Con corte a 31 de diciembre de 2023 se han ejecutado recursos de vigencias futuras por \$2.451

millones, quedando por ejecutar \$721 millones.

Se deja claridad que en lo relacionado con los resultados FURAG 2022 la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las SDP no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### 5.3 Política de Compras y Contratación Pública.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. En este sentido durante la vigencia 2023 se destacan las siguientes acciones que conllevaron a la implementación de esta política.

Con corte a diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación celebró **2.262** contratos por un valor total de **\$ 66.949.882.014**.

A continuación, se presenta la información detallada por modalidad de selección:

**Tabla 14. Contratación Celebrada por Modalidad**

MODALIDAD	2021		2022		2023*		TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
Licitación Pública	3	\$ 4.885.212.323	5	\$ 11.268.290.905	2	\$ 2.250.888.839	10
Concurso De Méritos	6	\$ 1.202.171.053	8	\$ 3.610.526.513	7	\$ 4.525.193.646	21
Selección abreviada -Menor Cuantía	5	\$ 1.613.844.300	3	\$ 980.184.967	4	\$ 1.182.797.724	12
Selección abreviada - Subasta Inversa	11	\$ 2.419.548.451	10	\$ 2.354.588.315	8	\$ 2.031.793.515	29
Selección abreviada- Acuerdo Marco	20	\$ 2.615.677.775	24	\$ 5.719.770.583	15	\$ 3.732.475.216	59
Mínima Cuantía	15	\$ 242.318.078	18	\$ 275.223.342	14	\$ 192.856.465	47
Contratación Directa	574	\$ 34.180.355.441	794	\$ 56.090.857.713	709	\$ 51.779.385.141	2075
Vigencia futura*					9	\$ 1.254.491.468	9
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>\$47.159.127.421</b>	<b>862</b>	<b>\$ 80.299.442.338</b>	<b>768</b>	<b>\$ 66.949.882.014</b>	<b>2262</b>

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre). \*Estos recursos ejecutados de la vigencia 2023 corresponden a procesos de selección contratados en la vigencia 2022 los cuales fueron aprobados como vigencias futuras

**Tabla 15. Contratación por Tipo de Contrato**

MODALIDAD	2021	2022	2023*	TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	
Arrendamiento	2	1	1	4
Comodato	1			1
Compraventa	19	23	14	56
Consultoría	5	6	7	18



MODALIDAD	2021	2022	2023*	TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	
Interventoría		1	1	2
Prestación de Servicios	576	810	727	2113
Suministro	8	4	7	19
Contratos Interadministrativos	6	6	2	14
Convenios	9	5	6	20
Otros	6	6	3	15
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>862</b>	<b>768</b>	<b>2262</b>

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre)

Con respecto a la modalidad de contratación directa, los 2.075 celebrados se encuentran divididos en 5 tipologías:

**Tabla 16. Desagregación contratación directa por tipo de contrato**

MODALIDAD	2021		2022		2023*		TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
Contrato de arrendamiento	1	\$ 835.783.590	1	\$ 1.132.404.000	1	\$ 947.515.128	3
Contrato de prestación de servicios (distribuidor exclusivo-único oferente)	14	\$ 1.688.696.144	15	\$ 5.022.283.903	12	\$ 5.002.199.076	41
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	541	\$ 28.420.533.187	765	\$ 44.805.633.135	687	\$ 43.259.357.712	1993
Contratos Interadministrativos/Convenios	16	\$ 3.235.342.520	13	\$ 5.130.536.675	7	\$ 2.483.596.374	36
Contrato de Licencias de uso					2	\$ 86.716.851	2
<b>TOTAL</b>	<b>572</b>	<b>\$34.180.355.441</b>	<b>794</b>	<b>\$56.090.857.713</b>	<b>709</b>	<b>\$ 51.779.385.141</b>	<b>2075</b>

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre)

Toda la información referente a la contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra publicada en la página Web de la entidad, a la cual se puede acceder mediante el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/contratacion/>

La SDP, gestionó los procesos de contratación dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación estatal, toda la contratación se adelanta a través de los Portales de Contratación Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado, según corresponda, plataformas electrónicas mediante las cuales en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad se da acceso a las partes interesadas para que conozcan y participen en la contratación que adelanta la entidad, propendiendo así por una selección objetiva, con pluralidad de oferentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de contratación de la Entidad, la SDP, adelantó actividades encaminadas a instruir a las partes intervinientes del proceso de contratación, con especial énfasis en el grupo del nivel directivo como responsables de la supervisión y al grupo de enlace técnico de las diferentes dependencias, quienes apoyan la labor antes mencionada, de las cuales se resaltan:

- Talleres - Capacitaciones “jueves con Contratos”, sobre el proceso contractual en los

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



cuales se trataron los temas más relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas.

- Talleres sobre (i) Inducción Proceso Contratación de Bienes y Servicios, (ii) Uso Plataforma Transaccional – Portal Único de Contratación - Secop II, (iii) Sistema de Contratación SISCO – Si Capital, (iv) Garantías de la Contratación Estatal, (v) Comité Evaluador – Procesos Convocatoria Pública, (vi) Supervisión e Interventoría (vi) Garantías contractuales.
- Publicación de la información contractual en el micro-sitio contratación en la página web de la entidad, enlace de transparencia.
- Espacios de consulta con los usuarios internos del proceso de contratación de bienes y servicios, bajo la estrategia de “Pregúntele a Contratos” en donde supervisores, enlaces e interesados expresaron sus inquietudes en temas de contratación estatal, responsabilidades en materia contractual, manejo de plataformas internas y externas y actualización normativa.

Con estas actividades se propende que los servidores públicos tengan en consideración que, con la celebración de contratos y/o convenios y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales asignados a la misma (funciones, metas Plan de Desarrollo, programas, metas y resultados de los proyectos de inversión), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la SDP en la consecución de dichos fines.

## Logros

La Dirección de Contratación, como líder del proceso de Contratación de Bienes y Servicios, genera alertas al Comité de Contratación a través de los seguimientos al cumplimiento del PAA, con el fin de lograr la ejecución de los recursos de la vigencia, la ejecución evidenciada en los años 2021 a 2023, es la siguiente:

**Tabla 17. Ejecución por vigencia (%) – junio 2023**

VIGENCIA	EJECUCION
2021	94%
2022	98%
2023*	98.8%

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte diciembre)

La Política de Compras y Contratación Pública obtuvo un puntaje de **97,4**, siendo la tercera política con mejor calificación del FURAG vigencia 2022.

## 6. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

### 6.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad de la entidad.

Durante la vigencia 2023 se realizaron diferentes acciones entorno a esta política:

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en la implementación del Modelo de Trabajo Inteligente adoptando jornadas de trabajo dinámicas, una infraestructura física y tecnológica adecuada.

En el marco del desarrollo de la estrategia, se han implementado puestos flotantes como áreas de trabajo, lo cual consiste en que las estaciones de trabajo podrán compartirse por varios servidores en intervalos de tiempo diferentes, permitiendo desempeñar las funciones con autonomía, así como contribuir a mejorar su calidad de vida laboral y familiar.

#### **Adecuación de espacios.**

Se han optimizado espacios con el fin de generar salas coworking en los pisos 5, 8 y 13 del edificio del CAD. Es importante aclarar que, los puestos de trabajo no son objeto de modificación dado que se están aprovechando las estaciones de trabajo con el fin de que sean de uso compartido y por tiempo limitado.

Las adecuaciones de los espacios físicos se realizan teniendo en cuenta las condiciones y normas relacionadas con salud ocupacional que contemplan aspectos de iluminación, ventilación, instalaciones eléctricas entre otras.

#### **Infraestructura tecnológica.**

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido realizando un análisis detallado de las necesidades específicas de los requerimientos de hardware y software para el desarrollo de las funciones de los servidores. Lo anterior ha permitido identificar las necesidades puntuales y generar alternativas de solución tecnológicas que garanticen el desarrollo de las labores tanto en forma física como remota.

Para los funcionarios que requieran usar la herramienta ArcGis para el desarrollo de sus actividades en teletrabajo, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones habilita en el equipo autorizado para desarrollar el teletrabajo, el acceso directo al servidor de

licenciamiento y Base de Datos Geográfica, lo cual no requiere la conexión por escritorio remoto a computador de escritorio o portátil ubicado en la entidad; para obtener un mejor rendimiento, se recomienda que cuente como mínimo memoria RAM 8 Gb, procesador Core i3 o AMD Ryzen 3 y un canal de internet de 30Mb.

Así mismo, se realizó el desarrollo de la herramienta Coworking a través de la cual los servidores realizarán la reserva de los puestos de trabajo (administrativo, flotante, fijo) y las salas coworking, en el aplicativo se podrá visualizar opciones dependiendo del rol configurado, así:

1. Inicio.
2. Reservas.
3. Mis reservas.
4. Gestión de reservas.
5. Reportes.
6. Configuración (disponible solo para administradores)

Se dio inicio al lanzamiento del aplicativo de reservas para todo el personal de los pisos 5, 8 y 13. El aplicativo está actualmente en funcionamiento.

Para la vigencia 2023, fueron intervenidos **495** documentos del Sistema de Gestión; de los cuales **72** fueron retirados, **8** mejorados en una nueva versión y posteriormente retirados, **290** mejorados con una nueva versión, **25** con dos nuevas versiones, **5** con tres nuevas versiones, **1** con cuatro versiones, **84** incluidos y **7** incluidos y mejorados en una nueva versión y **3** incluidos y con dos nuevas versiones mejoradas.

La Política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos se destaca en la medición del desempeño institucional obteniendo un puntaje de **100** en los resultados de FURAG 2022 siendo la **calificación más alta de la entidad**.

## 6.2 Política de Gobierno Digital

Esta política tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

En lo corrido de la vigencia 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejecución del Proyecto de Inversión 7665 y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2024, ha realizado actividades en cumplimiento de los objetivos específicos, tales como:

La implementación de la Política de Gobierno Digital de la Secretaría Distrital de Planeación busca mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana a través de la implementación efectiva de tecnologías de la información. En este sentido, la entidad a la luz de esta Política ha alineado sus objetivos, con los establecidos por MINTIC para su implementación.

Con base a los objetivos trazados, en la vigencia 2023, se realizó la actualización y aprobación en el Comité de Desempeño institucional de los documentos que soportan la planeación como lo son las políticas, procedimientos e instructivos registrados en el sistema de gestión de calidad implementado en la entidad, permitiendo alinear las acciones estratégicas hacia el cumplimiento de los objetivos trazados para la implementación de Política de Gobierno Digital.

La Secretaría Distrital de Planeación logró en la vigencia 2023, avances significativos en la estrategia de transformación digital apalancando la implementación de la Política de Gobierno Digital. Bajo ésta perspectiva, la entidad ha realizado significativos avances en varios proyectos estratégicos, reflejando un compromiso constante con la modernización tecnológica y la mejora de los servicios a la ciudadanía, Para el logro de este propósito, destinó recursos importantes principalmente para el Proyecto de Inversión No. 7665 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de gobierno abierto”; este proyecto incorporó la formulación de metas orientadas a la disminución de la obsolescencia, incrementar y renovar la infraestructura tecnológica y mejorar los servicios dispuestos por la Entidad.

### **Atención de Solicitudes de Soporte Técnico**

La mesa de ayuda cuenta con un sistema de información donde se gestionan las incidencias que son ingresadas por los funcionarios y contratistas de la SDP, donde una vez se concluye el servicio se cierra la incidencia y el sistema envía una encuesta de satisfacción al usuario.

Desde la mesa de ayuda de la Dirección de TIC, se atienden los diferentes servicios solicitados; durante el año de 2023, de un total de 7.675 incidencias recibidas fueron atendidas 7.435 de manera satisfactoria, obteniendo un indicador de soporte acumulado del 97%.

En el marco actual de trabajo en casa, teletrabajo y presencialidad, se ha brindado el soporte técnico requerido por los usuarios, a través de los siguientes canales: VPN, presencial, chat, correo electrónico y telefónico.

Las calificaciones otorgadas por los servidores de la SDP fueron muy buenas y con excelentes comentarios, se logró un resultado del indicador de satisfacción acumulado del 99%.

La Secretaría Distrital de Planeación, en busca de fortalecer y tener un mayor aprovechamiento de la infraestructura de procesamiento y software, realizó los siguientes proyectos fortalecimiento:

- Elaboró y ejecutó el Proyecto 02 - Migración de Infraestructura hacia las nuevas soluciones adquiridas por la SDP. Esta actividad permitió a la Entidad continuar con el proceso de modernización y asegurar la infraestructura de los servicios migrados, impactando positivamente en la disminución del nivel de obsolescencia de la infraestructura de procesamiento en la SDP.

- Realizó la implementación y puesta en operación del Portal Regalías y un nodo del Directorio Activo de la Entidad en ambiente de producción en la nube pública de Oracle; a la fecha se encuentra en proceso de pruebas SI-CAPITAL para paso a producción en la nube pública de Oracle.
- Realizó la Implementación de los servicios definidos para el Plan de Recuperación de Desastres - DRP en un ambiente de respaldo para recuperación en la nube pública de Oracle.
- Realizó la adjudicación de los procesos de contratación para la ampliación de dos nodos de hiperconvergencia, financiados con proyectos de regalías.
- Adjudicación de la adquisición de la solución de escritorios virtuales, financiados con recursos propios.

En cuanto al fortalecimiento de la Infraestructura de Almacenamiento, la Dirección de TIC definió el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas para adquirir infraestructura tecnológica – almacenamiento NAS – SAS, para la adquisición de la solución de almacenamiento NAS SAN, financiado con recursos propios.

En el mismo, sentido se realizó el estudio de mercado, los estudios previos e inicio del proceso de contratación para la adquisición de la nueva solución de almacenamiento SAN que permite a la Entidad ampliar sus capacidades actuales de almacenamiento y soportar la demanda de proyectos, de manera que se pueda contar con una solución más robusta y actualizada tecnológicamente.

Para el fortalecimiento infraestructura de conectividad y otros equipos, se diseñó y ejecutó el Plan de Implementación de Componentes de Infraestructura con un resultado al cierre de la vigencia del 100% dando cumplimiento a la programación establecida. Dicho plan incluye 14 proyectos ejecutados, 12 de los cuales cuentan con un Plan de Acción independiente y su respectivo seguimiento. La relación de cada proyecto y su avance, respecto al plan general, se presenta en los siguientes términos:

- Proyecto 01 - Gestión de Vulnerabilidades - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 02 - Migración de Infraestructura - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 03 - Implementación IPV6 - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 04 - Implementación Certificados de Servidor Seguro - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 05 - Configuración FortiSIEM - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 06 - Configuración FortiWEB - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 07 - Implementación Solución de Backup - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 08 - Implementación y Configuración Nube Producción – DRP - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.



- Proyecto 09 - Implementación y Configuración Solución de Antivirus - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 10 - Implementación Firewall en LAN - Prueba Piloto- Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 11 - Afinamiento y aseguramiento infraestructura de procesamiento - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 12 - Afinamiento y aseguramiento de SQL Server - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.

En cuanto a las acciones para soportar la conectividad de la sede Central, sede Montevideo y los puntos de atención de la SDP, se realizó la siguiente gestión:

- Se gestionó y suscribió el contrato interadministrativo 536 de 2023 que le permite a la SDP contar con los servicios integrados de comunicaciones, incluyendo el servicio de telecomunicaciones (internet, canales de datos, internet móvil) y servicios de comunicaciones unificadas (voz, video y colaboración). Fueron ampliados los canales de internet y conectividad de la siguiente manera: a) Un canal de internet dedicado para la sede principal de 700 Mb; b) Un canal de datos para la sede principal de 230 Mb; c) Un canal de datos sede Montevideo de 40 Mb; d) 20 canales de datos de 20 Mb.
- Se implementó el servicio de comunicaciones unificadas, que entrega a la SDP una solución híbrida entre dispositivos físicos e integración de llamadas desde y hacia la solución de telefonía actual, integrado a la plataforma de colaboración de la SDP.
- Se colocó en operación los servicios de colaboración, incluido correo institucional.

En el tema del fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, se realizó la implementación de la solución de Antivirus, la implementación de la solución de copias de seguridad de la información institucional de la entidad y se elaboró y se ejecutó el Proyecto 01 - Gestión de Vulnerabilidades.

Para el mantenimiento y operación de la infraestructura tecnológica de la SDP, se suscribieron un total de 14 procesos de contratación, con el fin de garantizar la continuidad de la operación de la infraestructura en la SDP; en este contexto se suscribieron contratos de adquisición para renovación y fortalecimiento de la infraestructura; de soporte y extensión de garantías para garantizar el mantenimiento de las soluciones de propiedad de la SDP.

De otra parte, se dio continuidad a las siguientes actividades de mantenimiento:

- Administración permanente de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de TI de la SDP; esta administración se realiza como actividad continua y por demanda según los requerimientos derivados de los proyectos institucionales.
- Monitoreo permanente a los servicios de TI de la SDP por medio de indicadores que miden la disponibilidad de servicios de infraestructura de acuerdo con el Catálogo de Servicios TIC como: Internet puestos de trabajo, Internet dispositivos móviles, correo

electrónico, administración servicios de impresión, servicios de telefonía, gestión de usuarios, gestión copias de respaldo y conexión de servicios en forma segura. Al cierre de la vigencia 2023, el promedio del indicador fue de 99,98%.

- Apoyo técnico y de infraestructura en los diferentes ambientes (desarrollo, prueba o producción) de los siguientes proyectos: 1) Sipsder, 2) Simulador (estudios macro), 3) Portal así va el plan, 4) Segplan (Nueva versión), 5) SIPA (Nueva versión), 6) Intranet (Nueva versión), 7) Portal POT, 8) Sinupot nueva versión (ambiente desarrollo), 9) Predio 360 , 10) Unidades Productivas 360 , 11) Seguimiento y Monitoreo ODS, 12) Registro Distrital LGBTI y 13) Simulador Cálculo Obligaciones Urbanísticas.

En el marco de la implementación de la arquitectura tecnológica de la información durante la vigencia 2023, se gestionaron las siguientes actividades:

- Socialización del Proyecto y aprobación de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Sesiones técnicas con la Dirección TIC para la socialización de la estructuración de los dominios de información, sistemas de información, tecnología y seguridad del Modelo de AE 3.0 publicado en el mes de mayo de 2023.
- Revisión del marco estratégico de la SDP.
- Actualización del Modelo de AE - SDP, de acuerdo con MRAE 3.0 de MinTIC.
- Identificación de los lineamientos para la implementación de la AE – SDP.
- Creación y actualización del repositorio documental de todos los temas organizado así:
  - Contexto: Documentos recopilados para analizar la visión del Distrito Capital y la SDP con respecto al Gobierno y la Transformación Digital, como marco para la Arquitectura Empresarial.
  - Formulación: Plan de trabajo, descripción de actividades, seguimiento al POA, presentaciones con el proyecto, revisión documentos AE 2022, Actualización del plan de acción.
  - Modelo: Actualización del modelo de Arquitectura Empresarial de la SDP, en las versiones 1.1 a 1.4, conforme a la evolución de la temática, según el contexto estratégico y la actualización del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial 3.0 de MinTIC.
  - Recomendaciones para la actualización del PETI, de acuerdo con el modelo de Arquitectura Empresarial.
  - Matriz propuesta con las funciones del Decreto 432-2022 de la SDP, para identificar fuentes de información, sistemas de información y tecnologías implementadas.
  - Instrumentos: Consolidado de los instrumentos (lineamientos, avances SDP, guías y artefactos) propuestos para la implementación del modelo de Arquitectura Empresarial, a partir del MRAE 3.0 de MinTIC:

- Instrumentos: /Arquitectura de Información
- Proceso AE
- Perfiles DTIC



- Innovación SDP
- Servicios TI
- Infraestructura de Datos
- Transformación Digital
- Referencias

La Política de Gobierno Digital obtuvo un puntaje de **83,5** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **98%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 6.3 Política de Seguridad Digital

La política de Seguridad Digital buscar fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia

Para la implementación de la Política de Seguridad Digital, se vienen ejecutando planes de acción enfocados al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, los siguientes son los logros durante la vigencia 2023:

La Secretaría Distrital de Planeación reconoce la importancia de realizar la gestión proactiva y continua de la seguridad y privacidad de la información, en este compromiso durante la vigencia 2023, realizó acciones encaminadas a salvaguardar la información sensible de la entidad entre las que se destacan las siguientes:

#### **Incidentes de seguridad:**

En la vigencia 2023 se registraron 14 incidentes de seguridad, 12 correspondieron a correos sospechosos, uno a dispositivos externos con virus y uno a solicitud de información. Todos los casos fueron cerrados satisfactoriamente realizando acciones para bloqueo de dominios y direcciones de correo sospechosas, escaneo de virus y respuesta oportuna de requerimientos y solicitudes.

#### **Evaluación de Vulnerabilidades:**

En el 2023 se emprendieron acciones relevantes con el objetivo de reducir las vulnerabilidades de la infraestructura de la Entidad. En este sentido, se formuló y ejecutó el plan de remediación para la vigencia que incluyó el inventario de equipos físicos y máquinas virtuales, la definición de

un porcentaje importante de servicios, el escaneo controlado de la infraestructura, la identificación y análisis de vulnerabilidades y las acciones de remediación como por ejemplo la actualización y parcheo de sistemas operativos, la actualización de versiones de software, entre otras. El ejercicio de descubrimiento de vulnerabilidades se realizó a través de la herramienta para el escaneo de vulnerabilidades de propiedad de la entidad.

Mediante estas acciones no solo se redujeron las vulnerabilidades, sino que también se fortaleció la seguridad de la información en la SDP.

### **Cumplimiento normativo**

Para la implementación de la Política de Seguridad Digital, se ejecutaron planes de acción enfocados al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI; los siguientes son los logros obtenidos durante la vigencia 2023:

- Elaboración y aprobación de los planes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018:
  - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI de la SDP ajustado a lo establecido en la Resolución 500 de 2021 y alineado con la escala de valoración de controles, según la norma ISO 27001:2013 ANEXO A, con base en la Tabla Nivel de Madurez definida por MinTIC.

### **Actividades de capacitación y sensibilización**

En cumplimiento de la Política de Seguridad Digital y el Plan de capacitación y sensibilización en los temas de seguridad y privacidad de la información, durante la vigencia 2023, se ejecutaron acciones obteniendo los siguientes logros:

En cuanto a temas de sensibilización, se adelantaron las siguientes acciones:

- Seis (6) sesiones de inducción y reinducción en las cuales se realizó la descripción del proceso de Gobierno de TI y las estrategias para mantener la seguridad y privacidad de la información en la SDP.
- Siete (7) socializaciones en temas de seguridad para capacitar a los servidores públicos de la SDP en la identificación de posibles ataques informáticos y la prevención de incidentes de seguridad.
- Dos (2) sesiones para la socialización en temas de seguridad de la información moderadas por expertos externos en temáticas de interés.

- Se realizó el envío de Tips, tipo píldoras de seguridad para los directivos de la entidad, Correos a todos los funcionarios con Tips de seguridad y mejores prácticas. Adicionalmente, se realizó un ejercicio en vivo representando un ataque de ingeniería social a través de las redes sociales y otro interactivo, en el cual los asistentes pudieron observar cómo los atacantes a través de los correos electrónicos pueden obtener información personal. Por último, se realizó la encuesta de satisfacción en temas de seguridad y privacidad de la información y su respectivo análisis dando como resultado un grado de satisfacción alto con respecto a las actividades desarrolladas en el año.

### Mejora en la infraestructura de seguridad

Con la implementación del plan de recuperación de desastres - DRP como parte del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información junto con la puesta en operación de la plataforma de hiperconvergencia, la migración de servicios a la nube pública contratada por la entidad y la optimización de los componentes de seguridad de la infraestructura tecnológica incluido la aplicación estricta de certificados de seguridad y firma digital, se disminuyeron las brechas identificadas en el autodiagnóstico del Modelo propendiendo por mejorar de forma continua la seguridad de la información reduciendo los riesgos que afectan a la seguridad de la información.

La Política de Seguridad Digital obtuvo un puntaje de **82,7** en los resultados de FURAG vigencia 2022.

### 6.4 Política de Defensa Jurídica

Esta política tiene como objetivo desarrollar los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de la entidad. Para ello durante lo corrido de la vigencia 2023, se han adelantado diferentes actividades en el marco del cumplimiento de los POA que apuntan a la implementación y el fortalecimiento de la política de Defensa Jurídica al interior de la entidad.

Durante el año 2023 la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación ejerció a cabalidad la representación judicial de la entidad en todos los procesos en los que ha sido vinculada y especialmente en defensa del POT, y fomentó las estrategias de prevención del daño antijurídico. De esta forma, se ha dado contestación a 781 acciones de tutela y se ejerció la defensa en los procesos judiciales que a 31 de diciembre correspondía a 132 procesos activos y que se relacionan en las siguientes tablas, manteniendo el éxito procesal en un porcentaje mayor al 83% a través de la contestación de demandas, la presentación de memoriales y alegatos y el ejercicio de los recursos de ley en cada uno de ellos. A su vez, se brindó apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en 81 procesos en los cuales ejercen la representación judicial del Distrito.

**a) Procesos Judiciales**

En cuanto a la representación de las demandas instauradas contra la SDP a continuación se presenta un consolidado de los procesos judiciales sobre los cuales se ejerce la representación y se discrimina de acuerdo con la calidad de parte en que obra la SDP, esto es demandada o demandante, y las acciones constitucionales en las que ha sido vinculada la entidad como demandados respecto de las cuales se ejerce la representación directa, así:

**Tabla 18. Consolidado de Procesos Judiciales**

Medio de control	Representación Directa
Reivindicatorio	1
Deslinde y amojonamiento	1
Controversias contractuales	2
Acción de grupo	2
Acción popular	3
Nulidad	21
Reparación directa	35
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	63
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Además, la SDP ha promovido los siguientes procesos como demandante:

**Tabla 19. Consolidado de Procesos como demandante**

Medio de control	Representación Directa
Ejecutivo	2
Nulidad	2
Acción de Repetición	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Con lo anterior, se evidencian los 132 procesos judiciales activos con representación directa.

Adicionalmente, se brinda el apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en la defensa de acciones constitucionales y administrativas, así:

**Tabla 20. Consolidado apoyo a la secretaría Jurídica Distrital**

Tipo de acción	Numero de procesos
Acción popular	43
Acción de grupo	7
Nulidad	20

Nulidad y restablecimiento	6
Reparación Directa	1
Procesos Ejecutivos	2
<b>Total</b>	<b>79</b>

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

En relación con las acciones de tutela se reporta para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, un total de 781, así:

**Tabla 21. Consolidado Fallos de Acciones de Tutela en Primera y Segunda Instancia**

Vigencia Primera Instancia	2023
Favorable	667
Desfavorable	55
Desistimientos	13
Nulidad	1
En curso	45
<b>Total</b>	<b>781</b>

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

En la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se relaciona el consolidado de los requerimientos judiciales que se tramitan en la Dirección.

**Tabla 22. Consolidado de Requerimientos**

Detalle	2023
Requerimientos Judiciales recibidos	552
Requerimientos remitidos al juzgado	502
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	41
Requerimientos en trámite	50

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

## b) Defensa del POT

Cursan 10 procesos en contra del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021; los cuales, con fundamento en el artículo 148 del CGP, fueron acumulados en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá, en procura de mantener la unidad y coherencia dentro del impulso procesal.

Para estos procesos, la Secretaría Jurídica Distrital emitió la Resolución 002 de 2022, "Por la cual se adoptan medidas administrativas para la coordinación interinstitucional de la defensa técnica y análisis litigioso del Decreto Distrital 555 de 2021", que en el artículo 1° dispuso:

*“Adóptese medidas administrativas y presupuestales para la defensa técnica del Decreto*

555 de 2021. Con la finalidad de que se ejerza una defensa técnica idónea frente a eventuales acciones judiciales y/o extrajudiciales en contra del Decreto Distrital 555 de 2021, se imparten las siguientes instrucciones:

1.1. Corresponde a la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de lo contemplado del - Decreto 089 de 2021, liderar la defensa judicial y extrajudicial del Decreto 555 de 2021. No obstante, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación ejercerán de manera conjunta la representación judicial y extrajudicial, frente a las acciones o medios de control que se presenten contra del citado decreto.”

Teniendo en cuenta que la SDP ha tenido conocimiento de la interposición de demandas en contra del Decreto Distrital 555 de 2001 ante los Juzgados Administrativos de Bogotá se han suscrito 2 contratos de prestación de servicios para ejercer la defensa técnica correspondiente.

**Tabla 23. Detalle procesos de nulidad en contra del POT**

No.	Radicado	Demandante	Temática
1	2022-00094-00	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
2	2022-00066-00	Miguel Uribe Turbay	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
3	2022-00035-00	Luis Carlos Leal Angarita	Presunta infracción al debido proceso, al no considerar cumplido el presupuesto legal (artículo 12 de la Ley 810 de 2003) para expedir el Decreto Distrital 555 de 2021 con ocasión del trámite de impedimentos y recusaciones presentados frente a varios miembros del Concejo de Bogotá.
4	2022-00261-00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Ampliación de los conectores ecosistémicos, no tuvo concertación ambiental.
5	2022-00031 00	Ericcson Ernesto Mena Garzón	Supuesto desconocimiento de la normatividad ambiental y eventual afectación ambiental.
6	2022-00013 00	Rafael Enrique Cruz Rodríguez	Falta de competencia para dividir el territorio en localidades por la norma acusada.
7	2022-00258 00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Cargas urbanísticas; trazados e intervenciones en redes viales; zonas de reserva de la ALO.
8	2022-00334 00	Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá y Otros	Desconocimiento de los derechos y prerrogativas constitucionales reconocidas a la población dedicada a el reciclaje.
9	2022-00013 00	Mauricio Puerto Barrera	Trámite de recusaciones y suspensión del plazo para que el concejo se pronuncie por el trámite de recusaciones y cabildo abierto.
10	2023-000018-00	Pablo Elías Rueda Montenegro	Presunta Infracción de normas de superior jerarquía, indicando tratarse de una nulidad por Inconstitucionalidad (Demanda rechazada, mediante auto del 22 de septiembre de 2023 del Juzgado 45 Administrativo del Circuito).

Fuente: Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial con corte a 31 de diciembre de 2023

Todas las demandas admitidas fueron contestadas por parte de la SDP, y se ha formulado oposición a las respectivas solicitudes de medidas cautelares en cada proceso oportunamente. Actualmente se han resuelto negando las solicitudes de medidas cautelares en los radicados Nos. 2022-00066, De: Miguel Uribe Turbay y 2022-00261, De: Dora Lucía Bastidas. El proceso



No. 2023-00018 de Pablo Elías Rueda Montenegro fue rechazado mediante auto del 22 de septiembre de 2023.

Asimismo, es del caso indicar que, por correo electrónico del 20 de diciembre de 2023, Secretaria Jurídica Distrital trasladó a la Dirección de Defensa de la SDP un escrito de demanda comunicada por la CAR en contra de los artículos 6, 9, 12, 41 y 339 del Decreto Distrital 555 de 2021, la cual no ha sido radicada ante la jurisdicción y, por consiguiente, no ha sido admitida. El demandante presenta 4 cargos, los cuales en síntesis son:

**CARGO 1: INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBÍA FUNDARSE:** Manifestó que en desarrollo de las actividades previstas en el procedimiento de evaluación, prevención y control a los factores de deterioro ambiental, seguimiento y control a los asuntos ambientales concertados y a las determinantes ambientales, la Corporación identificó modificaciones en la clasificación del suelo del POT adoptado a través del Decreto 555 de 2021, que no fueron informadas y sustentadas por parte del Distrito en los documentos construidos en el procedimiento de concertación. Por consiguiente, constituyen aspectos que no fueron tratados ni evaluados por la Corporación en las discusiones de las mesas de concertación y, por lo tanto, no se consideran acordados en los asuntos manifestados expresamente en el acta de concertación.

**CARGO 2: FALSA MOTIVACIÓN:** Arguye que la concertación que sirve de fundamento al Decreto 555 de 2021 no se reputa como existente, toda vez que las modificaciones en la clasificación del suelo del POT adoptado a través del Decreto 555 de 2021, no fueron debidamente informadas y sustentadas por parte del Distrito en los documentos construidos en el procedimiento de concertación.

**CARGO 3. DESVIACIÓN DE PODER:** Refiere que la administración del Distrito no tiene la autoridad para expedir normas sin el cumplimiento de los procedimientos establecidos, ni para derivar en una autoridad ambiental (la CAR) funciones, proyectos, actividades y responsabilidades, toda vez que, al cambiar la clasificación del suelo de urbano a rural, se derivan muchas actividades para la CAR en aspectos administrativos y de control.

**CARGO 4: VULNERACION DEL REGIMEN DE LOS ACTOS PROPIOS:** En este punto el demandante menciona que el Distrito dio por concertados asuntos que nunca fueron discutidos, aprobados ni justificados por el ente distrital, afectándose en consecuencia la buena fe de la CAR quien creyó de buena fe que el Decreto 555 de 2021 partía de los aspectos ambientales expresamente concertados.

Por otra parte, expresa que, si la administración distrital había realizado procesos de legalización de urbanizaciones o asentamientos humanos, estos se dieron bajo el escenario de las zonas urbanas, las cuales de manera intempestiva y sin ningún sustento decidió volverlas en rurales para de esta manera crear un daño antijurídico en cabeza de los propietarios de esos predios que antes eran urbanos y ahora rurales.

**c) Procesos de Alto Impacto para la SDP.**

Del universo de procesos que debe atender la SDP es importante destacar los siguientes, por ser clasificados como de importancia alta, en la medida en que son recurrentes las audiencias o acciones de seguimiento.

**Tabla 24. Detalle procesos de alto impacto.**

No.	Proceso	Estado Actual
1	<p><b>Acción Popular del Río Bogotá. Radicado No. 2001-00479.</b></p> <p>Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.</p>	<p>La SDP interviene en el cumplimiento de la sentencia frente a las ordenes 4.18 y 4.20, según lo establecido en el Decreto Distrital 198 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 238 de 2017 y 156 de 2021.</p> <p>a) El Decreto Distrital 555 de 2021, incorporó el POMCA y las variables ambientales, de cambio climático y de gestión de riesgo al POT de Bogotá, dando cumplimiento a la orden 4.18. Así como los estudios técnicos elaborados por la EAAB en el marco del cumplimiento de la orden 4.20.</p> <p>A la fecha aún no se ha proferido pronunciamiento por parte de la Magistrada encargada de la verificación de la sentencia sobre el cumplimiento de dichas órdenes.</p> <p>b) Mediante autos de 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2023 la Magistrada exhortó al seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con las determinantes ambientales y seguridad alimentaria a través del POT (Decretos 1076 de 2015, 1232 de 2020, 2079 de 2021 y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo -Ley 2294 de 2023), y <b>se citó al Alcalde Mayor a una audiencia virtual sobre el tema para el día 30 de enero de 2024 a partir de las 2:00 PM.</b></p>
2	<p><b>Acción Popular de Cerros Orientales. Radicado No. 2005-00662</b></p> <p>Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.</p> <p>Sentencia del 05 de noviembre de 2013, por medio de la cual se protegen los derechos del Bosque Oriental de Bogotá y se ordena crear un plan de acción que fue establecido por el Decreto Distrital 485 de 2015, que contiene los proyectos y metas para el cumplimiento del fallo, en un periodo de 10 años.</p>	<p>a) En diciembre de 2022, los promotores de la AP allegan al despacho solicitud de desacato, fundamentada en el poco avance en algunos proyectos, así como la desatención del deber de protección frente a desarrollos ilegales en la zona.</p> <p>El Magistrado en autos del 14 y 25 de julio de 2023, dispuso respecto al corredor socio ecológico (senderos) que deben construirse (50 Kms) y adecuarse (50 Kms) en la franja de adecuación, para lo cual deben articularse las entidades para solventar los problemas y encontrar soluciones; por ello solicita un informe mensual de avance. De igual forma requiere continuar ejerciendo las medidas policivas y administrativas de forma permanente para la protección de los Cerros Orientales. Ordenó rendir informes sobre las legalizaciones de la UPZ 89-Patios-San Isidro.</p> <p>Al respecto, luego del correspondiente estudio por la Subdirección de Mejoramiento Integral de la SDP, en octubre 2023, 5 expedientes fueron devueltos a la Secretaría de Habitat y corresponden a las urbanizaciones: San Luis Altos del Cabo, San Isidro y La Sureña; asimismo se advirtió que asentamientos de Esperanza Nororiental y La Capilla San Isidro, se encuentran ubicados en el páramo Cruz Verde.</p> <p>b) El 25 de octubre de 2023, se adelantó audiencia de verificación de cumplimiento del fallo, en la que la Subdirección de Planeamiento Rural presentó el informe anual consolidado de avances en</p>



No.	Proceso	Estado Actual
		<p>cumplimiento de todos los proyectos y programas establecidos en el Decreto 485 de 2015.</p> <p>Del informe se destaca que, en sesión del Comité Interinstitucional para el Manejo de los Cerros Orientales del 20 de septiembre de 2023, las entidades involucradas aprobaron por mayoría absoluta iniciar el trámite para la modificación del Decreto 485 de 2015, pues las metas establecidas son difíciles de cumplir y quedaron varias actividades sin entidad responsable, situación que ha impedido el cumplimiento.</p> <p>Se emitió Resolución 2814 de 22 de diciembre de 2023 - Mirador del Norte.</p>
3	<p><b>Acción Popular de Actuaciones Estratégicas. Radicado No. 2022-00378.</b></p> <p>Se contestó la demanda. Auto admisorio de 28 de febrero de 2023, que niega medidas cautelares, confirmado en sede de recurso de reposición con auto de 23 de octubre de 2023, pendiente por resolver recurso de apelación.</p>	<p>Se demandan las medidas administrativas de asignación de edificabilidad y aprovechamiento básico al suelo delimitado bajo el instrumento de las actuaciones estratégicas en el POT, Decreto Distrital 555 de 2021, por considerarlas contrarias a los derechos colectivos y lesivas para los propietarios en tanto que congela el desarrollo de la ciudad con el índice de edificabilidad básico otorgado entre tanto se expide el instrumento o el plazo de 6 años indicado en la norma, artículo 480.</p> <p>Adicionalmente se indica que este tipo de instrumentos nunca fueron formulados con anterioridad, por ejemplo, en vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, y tuvieron nula ejecución.</p> <p>Se contestó la demanda por el Distrito el 15 de marzo de 2023, pendiente de audiencia inicial y de resolución al recurso de apelación formulado contra la providencia que negó las medidas cautelares solicitadas.</p>
4	<p><b>Acción de Grupo de la Reserva Van Der Hammen Radicado No. 2013-01947.</b></p> <p>En trámite de apelación.</p>	<p>El Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 23 de febrero de 2023 profirió fallo de primera instancia niegan las pretensiones, por no haberse acreditado daño alguno, además se concluye que todas las entidades convocadas en el proceso actuaron en el marco de sus competencias.</p> <p>El 29 de marzo de 2023 los demandantes interponen recurso de apelación.</p> <p>Auto del 29 de noviembre de 2023 se corrió traslado de 5 días de la apelación presentada por el actor.</p> <p>El 14 de diciembre de 2023, Secretaría Jurídica Distrital presentó escrito descorriendo el traslado del recurso.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

Es importante hacer mención al proceso judicial con radicado 2021-00062, en el cual se logró suscribir entre las partes un acuerdo de transacción que puso fin al proceso, promoviendo de esta forma la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos y a su vez, facilitando la ejecución de las acciones planteadas por cada una de las partes como arreglo a sus diferencias.

**d) Comité de Conciliación**

Con la gestión del Comité de Conciliación se logró que la SDP analizara aquellas solicitudes judiciales y prejudiciales donde pudo verse comprometida la responsabilidad de la Entidad.

A su vez y de acuerdo con las competencias del comité de conciliación establecidas en el Acuerdo 002 de 2023, durante el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2023 al 05 de enero de 2024, se adelantaron las siguientes sesiones con las solicitudes de conciliación tanto extrajudiciales como judiciales:

**Tabla 25. Consolidado Comités de Conciliación**

Año	Sesiones
Primer semestre 2023	18
Segundo semestre 2023	16

Así mismo, se presenta una relación de las fichas presentadas por los abogados de la Secretaría Distrital de Planeación:

**Tabla 26. Consolidado de Fichas presentadas**

Tipo de ficha	2023
Conciliación  Extrajudicial	24
Conciliación Judicial	9
Acción de Repetición	1
Llamamiento en Garantía	6

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

Además, es importante mencionar la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobada mediante el Acuerdo 002 del 2021, para lo cual se formularon las acciones preventivas o correctivas como estrategia de prevención del daño, para contribuir a la reducción del índice de litigiosidad de tutelas en la entidad.

A su vez se adelantaron las actividades de seguimiento a la política adoptada y conforme a ello se expidió el Acuerdo 001 del 28 de junio de 2023 *“Por el cual se modifica la política de prevención del daño antijurídico adoptada mediante Acuerdo 001 del 2021 del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación”*, con el fin de adoptar medidas correctivas para el fortalecimiento del proceso de respuesta a los derechos de petición instaurados por la ciudadanía.

De la misma forma, mediante el Acuerdo 002 de 2023 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, lográndose su actualización de acuerdo con las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico por la Ley 2220 del 2022, el Decreto 073 del 2023, y el Decreto 556 del 2021

Todo lo anterior con el fin de preservar el interés general de la ciudadanía y la defensa y cuidado de los recursos públicos y su gestión administrativa.

Se debe resaltar la Política de Defensa Jurídica la cual obtuvo un puntaje de **85.7** en los resultados de FURAG 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 6.5 Política de Mejora Normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes y transparentes, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, el desarrollo económico y el bienestar social.

Durante la vigencia 2023 se evidencian los siguientes avances:

La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos (DACJ) ha emitido conceptos y absuelto consultas en materia jurídica sobre la interpretación y aplicación de las normas; en los asuntos misionales y de apoyo de competencia de la Secretaría, así mismo, ha emitido respuesta a proyectos de Acuerdo presentados por el Concejo de Bogotá, en los cuales se ha solicitado conceptos por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital.

**Tabla 27. Conceptos y Proyectos de Acuerdo**

Descripción	Enero a junio del 2023
Conceptos –Consultas (Externas e Internas)	69
Comentarios proyectos de acuerdos de Acuerdo	51

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

### Revisión de proyectos de normas

#### a) Decretos Reglamentarios POT

Frente a los decretos reglamentarios del Decreto Distrital 555 del 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, se revisaron los siguientes actos administrativos:

**Tabla 28. Decretos reglamentarios del POT**

Decretos Reglamentarios del POT		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 018 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.
2	Decreto 072 de 2023	“Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
3	Decreto 083 de 2023	Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
4	Decreto 122 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, y se dictan otras disposiciones.
5	Decreto 165 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
6	Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras Disposiciones
7	Decreto 427 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
8	Decreto 492 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo, y se dictan otras disposiciones
9	Decreto 493 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
10	Decreto 497 de 2023	Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS- para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
11	Decreto 506 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 555 de 2021 en lo relacionado con la compensación en dinero por concepto de espacio público y equipamientos en las solicitudes de reconocimiento de edificaciones y licencias de construcción en la modalidad de ampliación, así como el pago compensatorio en dinero por la regularización de la ocupación de antejardines y se dictan otras disposiciones
12	Decreto 517 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Fontibón, Engativá, Tabora y Salitre que conforman el sector de Occidente, y se dictan otras disposiciones
13	Decreto 523 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa y Kennedy que conforman el sector de Suroccidente, y se dictan otras disposiciones
14	Decreto 524 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Arbozadora, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme Entrenubes, que conforman el sector Sur Oriente, y se dictan otras disposiciones
15	Decreto 525 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes que conforman el sector Noroccidente, y se dictan otras disposiciones
16	Decreto 582 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

Decretos Reglamentarios del POT		
No.	Decreto	Detalle
17	Decreto 580 de 2023	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD, los Consejos de Planeación Local -CPL y se adoptan otras disposiciones"
18	Decreto 572 del 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación, y se dictan otras disposiciones
19	Decreto 573 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local -UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural, y se dictan otras disposiciones
20	Decreto 574 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones
21	Decreto 563 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la protección a moradores y actividades productivas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
22	Decreto 557 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Britalia, Toberín, Usaquén, Niza y Torca que conforman el Sector Norte, y se dictan otras disposiciones
23	Decreto 558 de 2023	Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible -PRUMS de que trata el Decreto Distrital 555 de 2021, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación y se dictan otras disposiciones
24	Decreto 539 de 2023	Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
25	Decreto 522 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones
26	Decreto 589 del 2023	Por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 128 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones
27	Decreto 626 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Así mismo, se expidieron los siguientes Decretos relacionados con la gestión de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión:

**Tabla 29. Otros decretos enero a diciembre 2023**

Otros decretos		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 096 de 2023	Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024
2	Decreto 111 de 2023	Por medio del cual se realizan unas delegaciones del Distrito Capital en el Sistema General de Regalías.
3	Decreto 234 de 2023	Por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.



4	Decreto 447 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión código BPIN 2023011010001, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías "Implementación de un modelo operacional para la gestión integral de donantes con grupos sanguíneos raros con propósitos clínicos y terapéuticos en Bogotá"
5	Decreto 444 de 2023	Por medio del cual se delega la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., en el Comité Técnico de Legalización y Formalización Urbanística
6	Decreto 495 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local
7	Decreto 541 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba, designa ejecutor del proyecto de inversión con código BPIN 2023011010004 "Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed de Bogotá" y se incorporan los recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 - 2024
8	Decreto 478 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba, designa ejecutor del proyecto de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2023011010002 "Implementación de un Sistema de Analítica de Video para la Seguridad y Convivencia Ciudadana C4 Bogotá", y se incorporan recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 - 2024
9	Decreto 618 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión código BPIN 2023000050005, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías "Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá"

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

## b) Planes Parciales

En cuanto a planes parciales se realizó revisión y control de legalidad a los siguientes Decretos:

**Tabla 30. Planes Parciales enero a diciembre 2023**

Planes Parciales		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 091 de 2023	PPRU M30
2	Decreto 090 de 2023	Cartón de Colombia
3	Decreto 205 de 2023	La Pampa
4	Decreto 336 de 2023	Corferias
5	Decreto 316 de 2023	Benfor
6	Decreto 370 de 2023	San Rafael
7	Decreto 315 de 2023	El Pedregal
8	Decreto 375 de 2023	Avenida Colon
9	Decreto 376 de 2023	El Rosario
10	Decreto 448 de 2023	Fabrica Bavaria
11	Decreto 521 de 2023	Edén
12	Decreto 526 de 2023	El Consuelo
13	Decreto 527 de 2023	Rafael Uribe 70
14	Decreto 632 de 2023	Alameda de la Concordia

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos



**Resoluciones proferidas por la Secretaria Distrital de Planeación.**

En cumplimiento de la Agenda Reglamentaria de la Secretaria Distrital de Planeación, la DACJ realizó la revisión de los siguientes actos administrativos relacionados con temas misionales de la SDP:

**a) Legalización de barrios.**

En cumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, del Decreto Distrital 476 de 2015, modificado por el Decreto Distrital 800 de 2018, así como del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos ha revisado la viabilidad jurídica de los siguientes actos administrativos de legalización, que fueron expedidos en el periodo señalado.

**Tabla 31. Legalizados eneros a diciembre 2023**

Legalizados		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Desarrollo Los Sauces Sector	Resolución 822 de 2023
2	Desarrollo Govarova II	Resolución 937 de 2023
3	Desarrollo Rincón Campestre	Resolución 1215 de 2023
4	Desarrollo Alquería La Fragua	Resolución 1384 de 2023.
5	Desarrollo Rancho Chico	Resolución 1463 de 2023
6	Desarrollo Portal de Cali	Resolución 1711 de 2023
7	Desarrollo Villas de Chicalá	Resolución 1650 de 2023
8	Desarrollo Tuna Alta Campestre 1	Resolución 1779 de 2023
9	Desarrollo Sector Tuna Alta 2	Resolución 1790 de 2023
10	Desarrollo Sector Tuna Alta B	Resolución 1875 de 2023
11	Desarrollo La Portada	Resolución 1976 de 2023
12	Desarrollo Perpetuo Socorro	Resolución 1994 de 2023
13	Desarrollo San Cayetano	Resolución 2049 de 2023
14	Desarrollo Sector Rincón del Condor	Resolución de 2115 2023
15	Desarrollo Los Pinos	Resolución 2535 de 2023
16	Desarrollo San Felipe Ciudad Jardín	Resolución 2434 de 2023
17	Desarrollo Villas del diamante	Resolución de 2023
18	Desarrollo Sierra Morena	Resolución 2839 de 2023

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

**b) Planes Complementarios y otros**

La Dirección de Análisis y Conceptos realizó la revisión de los siguientes actos administrativos relacionados con la adopción de planes de implantación y planes de regularización y manejo.

**Tabla 32. Planes complementarios enero a diciembre 2023**

Planes Complementarios		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 161 de 2023	Universitaria Republicana
2	Res. 286 de 2023	Clínica el Doradito
3	Res. 642 de 2023	UPI Bosa
4	Res. 763 de 2023	Cale Fontibón
5	Res. 694 de 2023	Minuto de Dios
6	Res. 539 de 2023	Fundación Universitaria CAFAM
7	Res. 1001 de 2023	Bogotá Tennis Club Camp.
8	Res. 161 de 2023	Universitaria Republicana
9	Res. 286 de 2023	Clínica el Doradito
10	Res. 642 de 2023	UPI Bosa
11	Res. 763 de 2023	Cale Fontibón
12	Res. 694 de 2023	Minuto de Dios
13	Res. 539 de 2023	Fundación Universitaria CAFAM
14	Res. 1001 de 2023	Bogotá Tennis Club Camp.
15	Res. 1550 de 2023	Hospital Universitario Nacional
16	Res. 1668 de 2023	PI Universidad Whitney (Politécnico Grancolombiano)
17	Res. 1667 de 2023	Sena Kennedy
18	Res. 1671 de 2023	Club Deportivo La Colina
19	Res. 2604 de 2023	Centro de Traslado por Protección (CTP) ubicado en la Localidad de Puente Aranda
20	Res. 2605 de 2023	Centro de Centro Especial de Reclusión (CER) Localidad de Puente Aranda
21	Res. 2393 de 2023	Plaza Imperial

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

### c) Actuaciones Estratégicas

En cumplimiento del artículo 478 del Decreto Distrital 555 del 2021, la DACJ ha realizado la revisión de los siguientes actos administrativos por medio del cual se adoptan las directrices para la formulación de las actuaciones estratégicas en el Distrito Capital.

**Tabla 33. Actuaciones Estratégicas enero a junio 2023**

Actuaciones Estratégicas		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 0074 de 2023	Directrices AE Ciudadela Educativa y del Cuidado
2	Res. 0289 de 2023	Directrices AE Distrito Aeroportuario Engativá y Fontibón
3	Res. 0307 de 2023	Directrices AE Calle 72
4	Res. 0958 de 2023	Directrices AE Chucua la Vaca

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

**d) Otros actos administrativos**

Finalmente, la DACJ ha revisado los siguientes actos administrativos relacionados con asuntos misionales de la Secretaria Distrital de Planeación:

**Tabla 34. Otros Actos administrativos enero a diciembre 2023**

Otros Actos administrativos		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 1710 de 2023	Reserva Vial Av. Muiscas (De Av. Agoberto Mejía a Av. Ciudad de Cali)
2	Res.2198 de 2023	Reserva Vial patio Fonatanar
3	Res.1876 de 2023	"Por medio de la cual se adopta la herramienta de reporte de información del licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento por parte de los Curadores Urbanos y de la Caja de la Vivienda Popular, se definen las condiciones de entrega, tipo de información a reportar, ítems obligatorios, opcionales, procedimientos, protocolos adicionales y sistematización de información"
4	Res. 1718 de 2023	"Instructivo para la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos" (Reglamentario del Dec 083/2023)
5	Res. 1662 de 2023	Art. 264. Sectores antiguos y consolidados
6	Res. 1631 de 2023	Antejardines (Dimensionamiento de Antejardines)
7	Res. 1488 de 2023	Por medio de la cual se realizan unas precisiones cartográficas en los Mapas CG- 5 Estructura Funcional y de Cuidado, CR-1 Categorías del suelo rural, CR-4 Centros poblados y área de vivienda campestre en suelo rural y CR-5 Usos del suelo rural del Decreto Distrital 555 de 2021 con respecto a los polígonos normativos del Aeropuerto Guaymaral y el Centro Poblado Chorrillos"
8	Res. 1977 de 2023	Precisiones Cartográficas de cuerpos Hídricos
9	Res. 2011 de 2023	"Por medio de la cual se define el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas para la vigencia 2023, establecidas en el Decreto 520 de 2022
10	Res.2104 de 2023	Reserva Vial L de Bosa
11	Res. 2253 de 2023	Adición de predios a la zona de reserva de la PLMB
12	Res. Conjunta 2664 de 2023	Por la cual se reconoce el Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca - SSSM - y se dictan otras disposiciones

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Finalmente, se han realizado diversas jornadas de orientación relacionadas con temas de

producción normativa y regulatoria del POT.

Se debe resaltar la Política Mejora Normativa no fue evaluada a las entidades sino solamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá en la medición del FURAG 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 6.6 Política de Servicio al Ciudadano.

Esta política está orientada a garantizar que la entidad a través de su gestión institucional propenda por la generación de valor público y garantice el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor. La Dirección de Servicio a la Ciudadanía como responsable de la implementación de la política de Servicio al Ciudadano en la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 847 de 2019 viene implementando acciones de la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano (Decreto 197 de 2014 y Conpes 3 de 2019). Durante lo corrido de la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Planeación ha gestionado algunas actividades y logros en el marco de la implementación de esta política, los cuales se relacionan a continuación:

#### Línea Fortalecimientos de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía

Para el 2023, a partir del análisis de los resultados de la Encuesta de satisfacción y con el objetivo de mejorar el indicador de satisfacción y aumentar las interacciones de la ciudadanía se diseñó un Plan de Comunicación Estratégica para la Dirección que contempla acciones estratégicas tales como:

*Acciones de Divulgación y Promoción del Direccionamiento Estratégico para la Entidad acerca del Servicio a la Ciudadanía*

Para el primer semestre del año se trabajó en acciones para promover la prevención de cualquier tipo de Discriminación, en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Género y Poblaciones. Cuenta con un enfoque educocomunicativo para la prevención de cualquier tipo de discriminación por parte de quienes atienden a la ciudadanía en los puntos presenciales o la línea telefónica. A la fecha, esta estrategia ha sido socializada a servidoras y servidores de la entidad, a través de la Escuela de Pensamiento, al equipo de la línea 195 #8 e informadores del convenio con IDIPRON.

Para el segundo semestre se continuó con las acciones para la prevención de cualquier tipo de Discriminación, en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Género y Poblaciones, con la participación en Marcha por la Igualdad, jornada Capital Salud, Ferias Paloquemao y la Igualdad, Sisbén y Veci. Se realizaron talleres con Secretaría de la Mujer sobre rutas de atención y prevención de violencias, y sobre accesibilidad e inclusión a otros grupos, así:

Fecha	Dependencia	No. participantes
11 de octubre de 2023	DSC	12 personas
11 de noviembre de 2023	Equipo de vigilancia	25 personas

30 de noviembre de 2023	IDIPRON	60 personas
14 de diciembre de 2023	Línea 195	15 personas

Igualmente, se realizaron dos videos de sensibilización para el Mes Internacional de las Personas Sordas, 5 videos explicativos aclarando términos técnicos en lengua de señas, así como de promoción de la Planoteca y el Archivo Central, y el diseño de un glosario en lengua de señas. Realización del Glosario accesible de la SDP, que cuenta con la definición de 17 términos especializados en versiones:

1. Lenguaje claro.
2. Lengua de señas.
3. Ilustración.
4. Sistema Braille.

En cuanto al direccionamiento estratégico o apropiación del nuevo rol de Servicio a la Ciudadanía en el marco del rediseño institucional, para el equipo de la Dirección, se realizaron diferentes actividades durante el primer semestre. Para el desarrollo de este ítem se han adelantado talleres de direccionamiento estratégico con equipo de la Dirección, así como se han elaborado circulares de lineamientos para temas como atención a PQRS en redes sociales, lineamientos para dar respuesta y la circular de Lenguaje Claro, lineamientos para la notificación de las novedades que afectan la prestación del servicio en puntos de atención Red Cade o puntos propios.

En el segundo semestre se continuó con el direccionamiento estratégico o apropiación del nuevo rol de Servicio a la Ciudadanía en el marco del rediseño institucional. Para el desarrollo de este ítem se adelantó una jornada de direccionamiento estratégico con el equipo de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, piezas sobre la atención de PQRS para las y los colaboradores de la SDP, y se actualizó y publicó en la web la Carta del Trato Digno.

Acciones de Divulgación de trámites y servicios, que incluyó las siguientes campañas:

**Primer semestre:**

- Divulgación de trámites y servicios, se adelanta revisión de las páginas donde se encuentran publicados los trámites y servicios de la Dirección en SUIT a nivel Nacional y Guía de trámites y Servicios Distrital; así como se mantiene actualizada la información de la página WEB de la entidad en este tema. Para el segundo semestre se adelantarán acciones de divulgación a la ciudadanía para dar a conocer los trámites y servicios vigentes en piezas informativas y a través de mensajería de texto, notas de voz y mailing.
- En articulación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con el programa de Cultura Ciudadana se diseñó y elaboró un Montaje de micro pieza teatral para la Promoción de gratuidad de servicios y legalidad de la información.
- Promoción línea 195 #8, cómo nuevo canal de atención que brinda la entidad a la ciudadanía.
- Promoción del Agendamiento de Cita Territorial Especializada



- Lanzamiento y Promoción del ChatBot “Veci” se utilizaron piezas de comunicación internas y externas.

### Segundo semestre:

- Para el segundo semestre de 2023 se ha mantenido actualizada la información de la página web de la entidad sobre los trámites y servicios vigentes y se adelantaron acciones de divulgación a la ciudadanía para dar a conocerlos con piezas informativas
- Se realizó jornada institucional el 1° de noviembre en articulación con Secretaría General en el SuperCADE CAD, denominada “Sensibilización de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Planeación”.
- La Secretaría Distrital de Planeación coordinó la Jornada de socialización del Sistema de Información del Norma Urbana de Bogotá, que se llevó a cabo el 5 de diciembre a las 8:00 a.m. en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Durante la jornada, se dieron orientaciones sobre el enfoque del uso del suelo y la norma urbana, de acuerdo con el POT Decreto 555 de 2021, específicamente, información sobre usos, edificabilidad, estratificación, riesgo, plano urbanístico, topográfico; reserva vial; espacio público; custodias de licencias y planos arquitectónicos y estructurales (Archivo Central de Predios); usos dotacionales y barrios legalizados, y conocer la herramienta SINUPOT, con el fin de dar claridad sobre lo que se puede o no consultar.
- Llevamos a cabo un Facebook Live denominado “Al día con la ciudadanía”, para hablar sobre los trámites y servicios de la entidad, lanzar el boletín que lleva el mismo nombre y facilitar la interacción con las y los ciudadanos que tuvieran inquietudes sobre nuestros trámites y servicios. Esta actividad también se realizó en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la SDP.
- Elaboración y publicación en la web del boletín “Al día con la Ciudadanía”, que da cuenta del comportamiento de los trámites y servicios, así como la atención de los mismos en los diferentes canales.
- Elaboración de brochure sobre los trámites y servicios de la entidad.
- Se diseñó y socializó estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el cambio en la expedición del concepto de uso del suelo, el cual a partir del 8 de agosto de 2023 es gestionado directamente en las Curadurías Urbanas de Bogotá. Para este fin se publicó noticia en la página web, banner, ventana emergente, piezas en redes sociales institucionales y piezas para las y los colaboradores de la SDP.
- Presentación en el concurso de Buenas Prácticas de la Veeduría Distrital, del servicio de “Citas Territoriales Especializadas”.
- Se adelantó un laboratorio POT dirigido a personal de las Alcaldías locales, inspecciones de Policía y Secretaría de Gobierno responsable de temas relacionados con Norma Urbana y uso del suelo.
- En articulación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con el programa de Cultura Ciudadana se llevó a cabo la puesta en escena de la micro pieza teatral para la Promoción de gratuidad de servicios y legalidad de la información. Se han realizado 2 presentaciones, en el marco de las actividades propias de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.



## Acciones para el Fortalecimiento de Canales de Atención

### Primer semestre:

- Realización de campañas dirigidas a los canales de atención con los que cuenta la entidad: Canal Presencial, Canal Virtual, Canal Telefónico y Canal Escrito.
- Implementación y puesta en marcha de la Línea 195 Opción 8. De igual manera se ha divulgado la participación de la Entidad en las Ferias de Servicio a la Ciudadanía lideradas por diferentes entidades, tanto públicas como privadas, es de anotar que a través de las redes sociales de la entidad se está convocando a la ciudadanía a participar de las mismas.
- Frente al canal presencial también se adelantó un diagnóstico de comunicación del espacio físico y se trabajó articuladamente con la Dirección Administrativa y la coordinación del Supercade CAD para la reorganización del espacio y servicio de Planoteca (ubicado en la Zona E del SuperCADE CAD), el desarrollo de pendones institucionales para informar sobre los trámites y servicios del Supercade CAD. Así mismo, se han diseñado piezas de comunicación informativas para mejorar la calidad de información que presenta la entidad en la Red Cade, en el Archivo Central de Predios y en las Ferias.

### Segundo semestre:

- Se continuó con el desarrollo de campañas dirigidas a los canales de atención con los que cuenta la entidad: Presencial, Virtual, Telefónico y Escrito.
- En cuanto al canal presencial en puntos de atención se realizó el lanzamiento Planoteca el pasado 8 de agosto y se apoyó la divulgación con noticia en la página web de la SDP, banner, piezas para redes sociales e internas. Igualmente, se elaboró un video invitando a las y los funcionarios a visitarla. También, se llevó a cabo un diagnóstico del Archivo central y se diseñó aviso para la entrada física de este punto de atención.
- Para el apoyo a las ferias de servicio se elaboraron piezas de difusión de Veci, volantes de puntos de atención presencial y brochure de trámites y servicios y formato para información de ferias de la semana. Adicionalmente, se apoyó la promoción de los Presupuestos participativos con piezas (pendones, piezas internas, pantallas) y presencia de colaboradores de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en el punto de votación ubicado en el SuperCADE CAD.
- Frente al diagnóstico y actualización de página web, que hace parte del canal virtual, se actualizó el botón de Boletín Al día con la Ciudadanía, se publican los anónimos en la sección correspondiente de la página, se actualizó información de Defensora de la Ciudadanía y se presentó propuesta de modificación del microsítio.

### Acciones de Cualificación de Servidores

Desarrollando un trabajo articulado entre las dependencias de Servicio a la Ciudadanía y de Talento Humano, que ha resultado en el fortalecimiento del Plan Institucional de Capacitación.

En este sentido, las y los servidores contaron con espacios y estrategias de cualificación, que contribuyen a mejorar la atención a la ciudadanía, alrededor de los siguientes temas:

- Jornadas de inducción y reinducción en Servicio a la Ciudadanía.
- Talleres de Lenguaje claro.
- Lenguaje claro e incluyente en el servicio a la ciudadanía.
- Escribir con claridad y calidez.
- Redacción de documentos administrativos y legales.
- Taller Manual de Servicio a la Ciudadanía.
- Diccionario de primeros pasos en Lengua de Señas.
- Se han gestionado con otras entidades espacios de fortalecimiento de competencias blandas ejemplo la Secretaría de Gobierno y el programa de Gestores de Convivencia.

Durante el segundo semestre se continuó el trabajo articulado entre las dependencias de Servicio a la Ciudadanía y de Talento Humano, y se contó y/o participó en espacios de cualificación orientadas a mejorar la atención a la ciudadanía, alrededor de los siguientes temas:

- Jornadas de inducción y reinducción en Servicio a la Ciudadanía.
- Curso complementario de desarrollo de habilidades comunicativas en Lengua de Señas Colombiana.
- Jornadas de cualificación en Servicio a la ciudadanía.
- Atención a personas con discapacidad psicosocial en los canales de servicio a la ciudadanía.
- Lectura fácil para todos en los canales de servicio a la ciudadanía.
- Abordaje diferencial personas mayores.
- Ruta intersectorial de prevención y atención de violencias hacia las personas mayores.
- Pautas para la atención a Mujeres.
- Comunicación y Lenguaje Claro.
- Lenguaje claro.
- Taller Inclusión y Accesibilidad.

### **Línea “La SDP comunica Claramente”**

En el primer semestre se resalta la simplificación del formulario que utiliza la ciudadanía para realizar la solicitud de citas territoriales especializadas en línea ([www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)), lo que permitió una disminución de un 32% el número de peticiones erróneas y permitió un aumento de la eficiencia en un 43% en el agendamiento. Se ha motivado la escritura de contenidos de cara a la ciudadanía más simples y comprensibles. Adicionalmente, se emitió la Circular 028 de 2023 que presenta los lineamientos de lenguaje claro e incluyente para la producción y publicación de contenidos.

Durante el segundo semestre se realizaron los siguientes talleres de lenguaje claro con los siguientes grupos internos:

- Dirección de Servicio a la Ciudadanía.
- IDIPRON.
- Vigilancia del SuperCADE CAD.
- Línea 195.

Adicionalmente, se llevaron a cabo laboratorios de simplicidad con jóvenes de la Universidad Nacional, en el que seis 6 grupos analizaron contenidos relacionados con Archivo Central, Planoteca y SINUPOT.

En cuanto a la “traducción” de información a lenguaje claro, se modificaron los siguientes documentos:

- Brochure de la SDP (misión, canales y oferta institucional).
- Consulta de información en Planoteca, publicado en la Guía de Trámites.
- Procedimiento M-PD-048 Atención de PQRSD.
- Cuatro respuestas a peticiones relacionadas con aclaraciones y traslados.
- Certificado de riesgo de predios publicado en la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá.
- Cuatro formatos de clasificación del suelo relacionados con expansión, protección, suelo rural y suelo urbano.
- 8 formatos de la Dirección de Cartografía y socialización al equipo de la Dirección.

Además de lo anterior, mensualmente se analizaron 10 respuestas a peticiones de diferentes dependencias de la entidad, con el fin de reconocer las debilidades y fortalezas y, de esta manera, fortalecer la elaboración de contenidos en lenguaje claro.

### **Línea Innovación en la prestación de trámites y servicios**

La SDP lanza a Veci - ChatBot de la entidad que orienta a la ciudadanía sobre los trámites y servicios más consultados. Esta herramienta tecnológica genera insumos importantes que permiten alimentar la caracterización ciudadana y de esta manera, contar con información vigente y completa sobre quiénes son los grupos de valor de la entidad.

De la mano del ChatBot, se adaptó la línea de WhatsApp 3058101052 para que replicara la información de Veci y, así, ampliar la cobertura y canales de interacción. El asistente virtual funciona tanto en el portal web de la SDP ([www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)) como a través de WhatsApp, mediante la línea 305 8101052. El objetivo fue proporcionar a la ciudadanía diversos canales de consulta.

Veci posibilita la captura de registros y datos de los usuarios, bajo estricto cumplimiento de la política de protección de datos personales. Esto permite a la SDP caracterizar a la población y orientar de manera óptima las comunicaciones y el relacionamiento con la ciudadanía. Este chatbot cuenta con opciones predefinidas y ramificaciones orientadoras sobre los temas a consultar. Es un chat de respuestas inmediatas y automáticas.

Relación de mensajes de texto, mailing, y mensajes de voz e interacciones del asistente virtual veci durante el segundo semestre:

**Tabla 35. Interacciones del Asistente Virtual Veci**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Interacciones Cto BPO				
ITEM	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Interacciones Chatbot dumb (Veci)	62.169	90.465	60299	18.622
Interacciones WhatsApp for Business API ( Veci)	1.595	1.485	14.307	13.108
Mailing ( Correo enviados)	356.108	42.976	178.541	4.029
Mensajes de voz o audio (Mensajes enviados)	0	26.500	57.870	315.630
Mensajes SMS simples enviados	481.799	0	0	0
SMS con Landing Page_NA_enviados	0	0	472.560	431.249

Fuente: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Otra acción de innovación en nuestros trámites y servicios es el Servicio de Citas Territoriales Especializadas por agendamiento, las cuales se implementaron como resultado de la necesidad de atención durante la pandemia y le brindan a la ciudadanía la oportunidad de recibir atención con un profesional especializado en temas urbanos, sin desplazarse de su casa utilizando plataforma meet.

Se realizó un Conversatorio Virtual de Citas Territoriales Especializadas, en el marco de la semana internacional de Gobierno Abierto y fue transmitido en vivo, a través de las redes sociales de la entidad (Facebook y YouTube), 624 personas interactuaron.

Se formularon acciones de racionalización de trámites de concepto de uso de suelo y riesgo. Asimismo, como ejercicio innovador, se realizaron 10 laboratorios de simplicidad o ejercicios de co-creación con jóvenes de diferentes sedes y carreras de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de analizar y rediseñar, desde una mirada de lenguaje claro. Estos estuvieron relacionados con usos del suelo, estratificación Socioeconómica, norma urbana, riesgo de predios, plusvalía actual, Sisbén y consulta documental urbanística.

Como parte de las acciones de innovación para el segundo semestre, el 18 de diciembre se realizó un Consultorio POT virtual, liderado por el equipo de la Dirección dirigido a responsables de Control Urbano de las Alcaldías Locales y de las inspecciones de policía de la ciudad. Allí se abordaron los siguientes temas: Conceptos básicos de propiedad horizontal, inspección vigilancia y control, realización de consultas. Así como, usos del suelo, norma urbana, edificabilidad y licenciamiento.

## **Interacciones con la ciudadanía**

Durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un modelo de servicio multicanal que permitió 964.071 interacciones con la ciudadanía, de las cuales 411.494 corresponden al segundo semestre de 2023.

Este modelo integra y coordina diversos procesos, permitiendo organizar y ofrecer información en diferentes canales para satisfacer las necesidades de toda la ciudadanía.

Respecto al canal presencial, la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado en lo corrido del año 2023, 562.689 interacciones es decir el 58.37% del total del año, de las cuales 237.952 interacciones se realizaron en el segundo semestre del año.

Durante el año 2023, 483.224 personas requirieron trámites del SISBEN, lo que corresponde al 85.88% de las atenciones del canal presencial.

Por el canal virtual en el año 2023 se han registrado 266.433 interacciones que corresponde al 27.64% del total del periodo, en el segundo semestre del año se realizaron 116.895 interacciones.

El canal telefónico representa el 4.69% del total de interacciones del 2023, es decir que ha atendido 45.233 interacciones, de las cuales 21.371 corresponden al segundo semestre del año. La Línea 195 Opción 9.4 atendió 8.173 llamadas en el año 2023 y la Opción 8 atendió 26.212 llamadas en ese periodo.

Finalmente, el canal escrito de la SDP representó el 9.31% del total de interacciones del 2023 con 89.716 solicitudes registradas en el sistema SIPA, de las cuales 35.276 radicaciones corresponden al segundo semestre de 2023, este canal se compone de la recepción de peticiones ciudadanas a través de: la Ventanilla Única de radicación (CAD), Correo GEL, Radicación virtual – SIPA Web y Bogotá Te Escucha, las solicitudes por norma urbana representaron el 76.31% de las interacciones del canal escrito con 68.465 solicitudes tramitadas en el año 2023.

## **Línea Implementación de políticas y estrategias y Seguimiento a estándares**

La entidad avanza en la implementación de las políticas nacionales y distritales en materia de Servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, procurando la articulación interna entre las dependencias y buscando la mejora continua en los diferentes canales de atención (presencial, escrito, telefónico y virtual).

Se publicó el Documento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Planeación (M-IN-219), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual puede ser consultado por todos los servidores de la entidad en



el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, como herramienta para la comprensión e implementación de la política.

Se actualizó el *Manual de Servicio a la Ciudadanía*, incorporando elementos fundamentales para la atención, como la accesibilidad, la inclusión y el lenguaje claro; se proporciona información para la comprensión de los enfoques poblacional-diferencial y de género; y, se enriquecen los protocolos de atención por canal, preferencial y diferencial. Este documento también puede ser consultado en el SIPA.

Con el propósito de avanzar en la implementación de los lineamientos sobre accesibilidad universal, se inició la construcción de una ruta de trabajo interno y la participación en un grupo de trabajo Distrital coordinado por la Secretaría General, encaminada a priorizar los temas a abordar institucionalmente y promover la articulación de dependencias implicadas.

En el segundo semestre desde la Dirección se avanzó en la ruta de trabajo interno en torno a la accesibilidad, priorizando los temas a abordar institucionalmente y convocando a las dependencias pertinentes para iniciar un trabajo articulado.

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad de la población sorda, se gestionó la compra e instalación de pantallas para facilitar la interacción con Centro de Relevó; se realizó instalación en SuperCade CAD (módulos 138, 139 y 140) y se programó la instalación en otros SuperCade en donde se cumple con los requerimientos técnicos para tal fin.

En el segundo semestre se empezó a implementar la interpretación en Lengua de Señas Colombiana en puntos presenciales mediante el servicio que ofrece Chatico, para temas relacionados con trámites y servicios de las entidades.

Durante el segundo trimestre se evidenció una notable mejora del cumplimiento de los estándares del servicio de atención de Citas Territoriales Especializadas. Es notable el incremento positivo del estándar de cumplimiento de 15 días hábiles, (tiempo total de gestión) en el mes de junio con 95% de cumplimiento, aumentando en un 17% la mejora de la gestión en los meses de abril a junio 2023.

Para el monitoreo del canal telefónico, la entidad dispuso de estándares de servicio, gracias a la implementación, desde marzo de 2023, de la atención especializada en la Línea 195 - Opción 8, mediante contrato interadministrativo con la ETB.

De esta manera, se encuentran a disposición para los análisis requeridos, los datos de estándares correspondientes al periodo marzo-junio de 2023: llamadas ofrecidas (12.332), llamadas contestadas (11.030), Nivel de Servicio Promedio (71.4%), llamadas abandonadas (1.302) y Tiempo Promedio de Llamada (479 segundos), entre otros. Para lograr estos estándares, se han realizado, por ejemplo, capacitaciones al grupo de agentes y talleres de escucha, con el fin de verificar la calidad de la información brindada.



En el periodo enero - diciembre de 2023 se registró un aumento de la atención telefónica a la ciudadanía a través de la Línea 195, que pasó de 1.476 llamadas atendidas en enero a 3.405 llamadas atendidas en diciembre de 2023 a través de la Línea 195 (Opción 8 y Opción 9.4).

Específicamente en la Opción 8, de marzo a diciembre el nivel de servicio promedio fue del 78,48%, es decir que se encuentra por encima del estándar mínimo establecido, que es del 70%.

A lo largo de 2023 se consolidó la operación de la Opción 8 en la Línea 195, para atención especializada en trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se generó el acceso del grupo de informadores al aplicativo de consulta integral sobre el Sisbén, con lo cual se ha fortalecido la atención especializada por parte de los agentes, además se redujeron las consultas de segundo nivel que se enviaban a los técnicos de la Dirección de Registros Sociales de la SDP. En abril se enviaba un promedio de 9 consultas por día, y durante diciembre se remitieron solo 4 consultas a lo largo del mes.

En el periodo marzo - diciembre se realizaron 9 talleres de escucha para hacer seguimiento a los estándares de atención exigidos a los operadores de la Opción 8 – Línea 195, y en los que se generaron observaciones encaminadas a detectar debilidades y definir opciones de mejora.

Se realizaron Comités quincenales de Calidad y Capacitación en los que se revisaron las acciones de seguimiento al desempeño de los agentes que atienden a la ciudadanía y los procesos de capacitación efectuados internamente.

Para cualificar al personal que brinda la atención telefónica, se gestionaron o se hizo puente para capacitaciones sobre: Encuesta Sisbén Metodología 4, manejo del aplicativo de consulta integral Sisbén, sensibilización sobre discapacidad cognitiva, sectores de la Administración Distrital, Plan de Ordenamiento Territorial-POT, SINUPOT, lenguaje claro, claridades sobre trámite Sisbén, servicios del Archivo Central de la SDP, y taller presencial de voz.

Participamos en el Facebook Live organizado por la Secretaría General para divulgar todo lo relacionado con la Línea 195 como canal de atención telefónica a través del cual la ciudadanía puede conocer sobre los trámites y servicios de las entidades del Distrito.

Propiciamos el ajuste del menú del conmutador de la SDP que ahora concentra y remite las llamadas directamente desde el inicio a la Línea 195, para la información sobre trámites y servicios de la entidad.

Se realizó jornada de capacitación-reinducción a personal de vigilancia de la SDP en relación con temas de servicio a la ciudadanía, incluida la recepción de llamadas a través del conmutador de la entidad.

Con la consulta de información secundaria (reportes) se realiza el seguimiento de los estándares de servicio de la entidad para los servicios de trámites y servicios relacionados con la encuesta Sisbén, Norma Urbana y Estratificación, que están parametrizados en ellos en los Acuerdos de

Niveles de Servicio que se establecieron con la Secretaría General para la prestación del Servicio en la Red CADE (7 SuperCade y 13 CADES), con esta información se ha identificado fortalezas y oportunidades de mejora especialmente en los puntos de atención presencial donde se presenta mayor demanda de atención.

En el año 2022, con un análisis de capacidad instalada y demanda en los puntos de atención para los servicios relacionados con la Encuesta Sisbén se implementó una estrategia de pre- turnos que ha facilitado dar cumplimiento a los tiempos de atención y espera, este modelo de trabajo fue articulado y presentado a la Secretaría General para su implementación y está siendo evaluado teniendo en cuenta las deserciones. Se complementó la estrategia que en los SuperCade y algunos Cedés se acompaña con estrategia de filtro que verifica cumplimiento de requisitos para estos trámites con el fin de prevenir pérdidas innecesarias de tiempo a la ciudadanía y mejorar la efectividad en realización de solicitudes de encuesta, actualización de información o reporte de Novedades relacionada con la Encuesta SISBEN.

### **Línea Investigación y conocimiento**

Como parte del proceso de rendición de cuentas permanente y en aras de fortalecer la implementación del modelo multicanal de servicio, se inició con la publicación trimestral del boletín “Al día con la ciudadanía”, una herramienta que refleja lo que hacemos desde la Dirección y cómo interactuamos con las y los ciudadanos a través de los distintos canales de atención (presencial, virtual, telefónico y escrito). Este boletín estará disponible próximamente en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y contiene cifras y datos claves sobre nuestras interacciones, los temas más consultados y general la gestión del servicio al ciudadano, los cuales son un insumo de información importante para entes de control, instituciones educativas, diferentes instancias, así como para la ciudadanía en general.

### **Informe de Medición de Percepción del Servicio de Atención Especializada – Segundo Semestre 2023**

Tomado en cuenta los resultados del Informe de Medición de Percepción del Servicio de Atención Especializada para el Segundo Semestre 2023, el nivel de satisfacción del servicio recibido para el segundo semestre de 2023, tomando en cuenta la calificación de todos los atributos, se ubicó en 4.75 que corresponde a un nivel alto, subió dos décimas respecto a la medición del semestre anterior, el cual se ubicó en 4.73.

Los atributos que obtuvieron más alta calificación fueron: El atributo amabilidad (¿Cómo fue la atención prestada por el servidor que le brindó la información?) obtuvo un promedio ponderado de 4.92, en el anterior semestre este atributo obtuvo una calificación de 4.83, le siguen los atributos de calificación general (¿Cómo califica el servicio de cita virtual que le fue brindado por la SDP?) que obtiene una calificación de 4.89, también se observa una mejoría respecto a la medición anterior en la cual se registró una calificación de 4.78, el atributo claridad (¿Le resultó fácil entender el contenido de la información?) pasa de registrar 4.78, en el primer semestre a 4.80 en el segundo.

El atributo confiabilidad «Confía en la información suministrada» registra 4.78 en la medición anterior registro 4.76 el atributo calificación general ¿Cómo califica, en general, la calidad del servicio prestado por la Secretaría Distrital de Planeación? Desde la solicitud de la cita hasta su atención virtual, presenta una leve disminución pasando de 4.74 en el primer semestre a 4.73 en el segundo.

Los atributos con menor calificación por parte de los ciudadanos son accesibilidad (¿Considera que es fácil acceder a la cita virtual con la Entidad?) con 4.50 en el primer semestre del año registró 4.54, utilidad ¿La información que recibió responde a sus necesidades? con una calificación de 4.66 en la medición anterior obtuvo 4.7 y oportunidad ¿Considera que la información se le entregó en un tiempo razonable? que obtuvo un promedio para el primer semestre de 4.67 y en el segundo semestre presenta una importante mejoría registrando una calificación de 4.72.

### Encuesta de Satisfacción

En el segundo semestre de 2023, se dio aplicación al estudio de satisfacción desarrollado por la firma consultora Analytica MSE SAS BIC.

Este estudio se desarrolló a fin de efectuar la medición del avance del índice de satisfacción en relación con los estudios adelantados en los años 2019 y 2022.

En el año 2019 los estudios arrojaron que el índice global de satisfacción de los servicios prestados por la SDP en sus diferentes canales de atención llegó a un 77%, posterior a ello los resultados estadísticos del 2022 disminuyeron a un 69% y en los resultados arrojados del estudio realizado en esta vigencia, la Secretaría Distrital de Planeación superó el índice en 11.4% llegando a un índice global de 80.4%, lo cual da cumplimiento a la meta trazada en el POA-2023 de aumentar de 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía.

La Política de Servicio al Ciudadano obtuvo un puntaje de **80.9** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 6.7 Racionalización de Trámites.

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente a la entidad. Durante la vigencia 2023 se evidencian los siguientes avances:

- **Racionalización de trámites**

La implementación de las actividades de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la obtención del Certificado de Riesgo de Predios avanzó y finalizó en noviembre, con base en la definición de las 6 etapas requeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el reporte del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), y de acuerdo con el plan de trabajo determinado por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Se realizó mejora del formato M-FO-062: Solicitud de información de riesgo para predios, con el cual se adelanta ante la Secretaría Distrital de Planeación la solicitud de información de riesgo para predios. Como complemento de la acción anterior, también se actualizó el formato M-FO-070: Formato de respuesta certificado de riesgo y/o amenaza.

La actualización y simplificación de estos formatos se enfocó en buscar mayor claridad para los usuarios al momento de adelantar la solicitud, evitando reprocesos por el diligenciamiento erróneo de la información aportada, y de manera que la Entidad disponga de los datos necesarios y suficientes para dar respuesta completa al requerimiento ciudadano. De igual manera, la facilidad de diligenciamiento por parte de quien gestiona la respuesta al interior de la Secretaría, ha impactado de manera positiva los tiempos de respuesta.

### **Virtualización de trámites**

En el primer semestre de 2023 se avanzó en el proyecto de virtualización del concepto de uso de suelo POT Decreto Distrital 555 de 2021. A junio se habían realizado las pruebas sobre el aplicativo desarrollado, con los usuarios funcionales de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, las Subdirecciones de Consolidación y de Ruralidad.

Durante el segundo semestre se terminó de implementar el primer plan de trabajo en cuanto a pruebas y ajustes del aplicativo de uso de suelo, y publicación y difusión del mismo en el sistema SINUPOT.

Una vez cumplidas las cinco fases que contemplaba el plan de trabajo, se dio inicio, el día 4 de septiembre, al despliegue de producción al sistema SINUPOT. Adicionalmente, se realizó la difusión en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y con los usuarios internos.

Posteriormente se adelantó seguimiento de los reportes generados, con el objeto de evidenciar si se requerían ajustes por parte de la Dirección de TIC, y en trabajo conjunto con la Subdirección de Consolidación. Se validan las funcionalidades desarrolladas de los módulos que permitan la consulta, despliegue y salida de información de los desarrollos urbanísticos de Bogotá, sobre el sistema SINU POT.

Con estas acciones se da por terminada la acción de virtualización del trámite del reporte de usos del suelo y el reporte de norma urbanística.

La Política de Racionalización de Trámites obtuvo un puntaje de **66.7** en los resultados de

FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **95,8%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### **6.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.**

Esta política busca permitir que las entidad garantice la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación incluyendo la rendición de cuentas de nuestra gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado diferentes acciones encaminadas a garantizar la participación de los ciudadanos en los diferentes procesos que componen la gestión institucional, tales como:

La Secretaría Distrital de Planeación, a partir del rediseño institucional, transformó la relación con la ciudadanía, mediante la puesta en marcha de herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente, generando la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios, las cuales se concretan en el Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, su materialización se realiza mediante la ejecución de actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano y de comunicación para la participación, en función del Plan Institucional de Participación Ciudadana -PICP-, el cual se registra un 85,28% de ejecución a diciembre 31 de 2023. A continuación, se presenta el avance de dichas actividades:

#### **Implementación de estrategias distritales de diálogo ciudadano para los instrumentos de planeación**

En lo que se refiere a las estrategias distritales de diálogo ciudadano, a 31 de diciembre, se implementaron 940 espacios de participación para los instrumentos de planeación y se acompañaron 108 de gestión, para un total de 1.048 actividades, las cuales permitieron coordinar y articular actores del proceso para una eficiente armonización de contenidos y objetivos. El tipo de agenda se desarrolló de la siguiente manera: Agenda de Participación y Diálogo de Ciudad (555), Agenda con instancias de participación (388), Agenda de otros instrumentos de planeación (58) y Agenda de eventos (47). Del total (317) se desarrollaron virtualmente lo que corresponde al 30,24 % y presencialmente (731) lo que representa el 69,75%. Además, se realizó acompañamiento al proceso en la plataforma Legal Bog donde fueron publicados 99 proyectos para recibir observaciones ciudadanas.

De dichas estrategias, 215 espacios fueron liderados desde la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, por lo cual son escenarios propicios para el cálculo de indicadores de participación ciudadana.

Lo anterior puede ser verificado en el Visor Ciudadano 2023, a través del siguiente enlace: <https://lookerstudio.google.com/s/IRqI2j30YW4>



## Diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano

A diciembre de 2023 se diseñaron, se implementaron y se realizó seguimiento 15 estrategias de participación ciudadana para instrumentos de planeación. Estas corresponden a 1) Sistema de Participación Territorial, 2) Ruta de la participación para la formulación y reglamentación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL), 3) Formulación de las UPL con Niños, Niñas y Adolescentes, 4) Construcción de las directrices de las Actuaciones Estratégicas, 5) formulación del Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, 6) Mapa de los lugares sagrados del pueblo Muysca, 7) Manual del Espacio público, 8) Planes Parciales de Desarrollo y de Renovación Urbana, 9) Legalización de Barrios, 10) Consultorio POT Virtual, 11) Plan Integral de Acciones Afirmativas, 12) Política pública LGBTI, 13) Presupuestos Participativos, 14) Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), 15) Ágora Metropolitana.

Además, se acompañó el diseño y seguimiento de las cinco (5) estrategias de participación, que no estuvieron a cargo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad. Estas fueron: 1) Ecourbanismo, 2) Capacitaciones de Desarrollo del Suelo, 3) Seguimiento participativo de la política pública de Reducción de la Pobreza, 4) Política pública de Ruralidad, 5) Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar. Estos 20 documentos fueron publicados en el menú participa de la página web de la SDP.

Para el trabajo con políticas públicas, en la vigencia del 2023 se emitieron conceptos de participación, bien sea en la fase de diagnóstico o formulación, para 16 políticas públicas: 1) Acción Climática, 2) Territorio Inteligente 2023-2032, 3) Comunicación comunitaria y alternativa, 4) Salud Mental, 5) Peatón (fase de diagnóstico) y Peatón (fase de formulación) 6) ODS (se emitió concepto pero no se aprobó la PP por Conpes), 7) Trabajo Decente y Digno, 8) Pueblo Raizal, 9) Vendedores informales, 10) Seguridad, Convivencia, Justicia y construcción de Paz y Reconciliación, 11) Acogida, Inclusión y Desarrollo de los Nuevos Bogotanos y Bogotanas, 12) Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en Bogotá, 13) Economía Circular, 14) Servicio a la Ciudadanía, 15) Pueblos indígenas y 16) Pueblo Rrom.

Frente a las acciones de la política pública de Mujer y Género, se adelantaron los espacios de participación con el Consejo Consultivo de Mujeres para dos (2) instrumentos de planeación el Sistema de Participación Territorial, Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales. Se socializó con el Consultivo el instrumento Ecourbanismo y Construcción Sostenible. Además, se realizó la Gala Sello de la Igualdad, para reconocer la participación e incidencia de las mujeres en toda su diversidad en los procesos de planeación.

En lo que respecta a las acciones afirmativas con grupos poblacionales, en cumplimiento con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, se adelantaron las acciones afirmativas con los siguientes grupos poblacionales: 1) Pueblo Rrom, con la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial, que en negociación con el pueblo Rrom fue validado como el 100 % de las acciones afirmativas de las vigencias 2021, 2022 y 2023; 2) Las acciones afirmativas con la Comunidad Raizal se cumplieron en un 100 % con tres (3) actividades: Taller de Unidad de Planeamiento



Local, acompañamiento a la Semana Raizal, y la capacitación sobre el Conpes de la política pública; 3) Comunidades negras-afrocolombianas, con el recorrido vivencial denominado deriva urbana, y el diálogo ciudadano POT; ambas actividades corresponden al 100 % de la vigencia del 2022, y para la vigencia 2023, quedaron pendientes una acción afirmativa y una actividad de rendición de cuentas, que por dificultades con la Bolsa Logística deberán realizarse en el primer trimestre del 2024. 4) Con la comunidad palenquera se realizaron 3 actividades con las que se cumplió en un 100 % las acciones afirmativas.

### **Implementación de estrategias distritales de comunicación para los procesos de participación**

A partir de la orientación establecida para convertir los procesos de comunicación para la participación en insumos para garantizar legados de la actual Administración, a 31 de diciembre del año 2023, se garantizaron 10 estrategias generales de comunicación para la participación, dirigidas a la promoción de instrumentos derivados del Decreto 555 de 2021, así como a procesos generales de la misionalidad de la entidad.

En ese orden de ideas, las actividades más destacadas se enuncian a continuación: Ruta de la Participación 2023 (Galerías itinerantes para hacer pedagogía de la revisión de los decretos de las UPL en la plataforma LegalBog, etapa de devolución de los Proyectos Integrales de Proximidad y recorridos Todas y todos somos POT), Rendición de Cuentas, LegalBog, Legalización, Planes Parciales, Sistema de Participación Territorial, Presupuestos Participativos, lanzamiento Plan Maestro del Sistema del Cuidado, curso POT y eventos relacionados con la misionalidad de la entidad.

Para el despliegue de dichas estrategias se han identificado actores claves de los territorios para establecer un testimonio con sus respectivas imágenes, que posteriormente permite crear el documento general de justificación de la narrativa, y finalmente, la producción de piezas gráficas para redes, banner, invitación, afiches y volantes que durante lo corrido del año fue de 565.

En cuanto a los eventos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto de ciudad que propone el POT Bogotá Reverdece basado en la proximidad, se organizaron todos los elementos comunicativos y audiovisuales para promover la Ruta de la Participación, de manera específica, las galerías itinerantes en las 33 UPL para hacer pedagogía de la herramienta LegalBog para comentar los proyectos de decreto que conforman estos instrumentos, así como 10 escenarios de devolución en los sectores establecidos por el POT, y para la puesta en escena de la Tienda mi Veci en FILBO y el lanzamiento de Laboratorio de Ciudad en Smartcity.

La Política de Participación Ciudadana obtuvo un puntaje de **93.1** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 6.1 Componente de Gestión Ambiental.

La Secretaría Distrital de Planeación adoptó el componente de Gestión Ambiental al interior del Sistema de Gestión durante el primer semestre de 2021 con el fin de definir una política ambiental y sus objetivos, e identificar del contexto y las partes interesadas y así establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la entidad. Para ello durante la vigencia 2023 se han realizado diversas actividades que permiten la apropiación e implementación de este componente al interior de nuestra entidad.

La gestión ambiental en la SDP está dada por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 242 de 2014 «*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA*»; durante la vigencia 2023 se implementó el Plan de Acción 2023, a través de las siguientes actividades:

**Tabla 36. Informe de Actividades PIGA**

<b>INFORME ACTIVIDADES PIGA ENERO – JUNIO 2023</b>		
Dentro del Plan de acción PIGA para la vigencia ambiental se cuenta con cuatro componentes de las cuales se establecen 110 actividades, como se muestra a continuación.		
<b>Para el I semestre del año se ejecutó un 98% del plan de trabajo construido.</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>META DE LA ACTIVIDAD 2023 AJUSTADA INTERNAMENTE</b>	<b>SEGUIMIENTO I SEMESTRE</b>
<b>PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA:</b>		
Dentro del componente se establecieron cinco (5) metas con doce (12) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con doce (12) actividades que corresponde al cien por ciento (100%), como se evidencia a continuación		
Uso eficiente del agua	Realizar una campaña anual sobre el uso eficiente y racional del agua.	Se adelantan 4 acciones que buscan reforzar comportamientos positivos en torno al recurso hídrico, adelantando campañas de concientización del cuidado, uso eficiente y racional del agua, mediante material digital.
Uso eficiente del agua	Realizar bimestralmente un consolidado con el consumo de agua en las sedes de la entidad.	Se desarrollado análisis de consumo de agua a lo largo del cuarto trimestre, este avance corresponde al 85% de lo planeado para el cumplimiento de la actividad, con el balance del acumulado y control de consumos.
Uso eficiente del agua	Realizar semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red hidrosanitaria	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y redes hidrosanitarias

Uso eficiente del agua	Realizar en el año 2023 una caminata ecológica en uno de los escenarios de la Estructura Ecológica Principal del Distrito con los trabajadores de la entidad.	Actividad ya ejecutada
Uso eficiente del agua	Socializar semestralmente a los trabajadores un seguimiento al consumo de agua en la entidad	Teniendo en cuenta que está pendiente el ultimo envío de consumos por parte de la secretaria de hacienda la última socialización está prevista de la semana del 18 al 22 de diciembre.
<b>PROGRAMA</b>	<b>META DE LA ACTIVIDAD 2023 AJUSTADA INTERNAMENTE</b>	<b>SEGUIMIENTO I SEMESTRE</b>
<p><b>PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGIA</b>  Dentro del componente se establecieron seis (6) metas con veintiuna (21) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con veintiuna (21) actividades que corresponde al cien por ciento (100%) como se evidencia a continuación:</p>		
Uso eficiente de la energía	Realizar una campaña anual sobre el uso responsable de la energía y energías renovables	Con el fin de promocionar el uso eficiente de energía, se desea mediante los aportes de apagado de luces mensuales que para este trimestre se llevaron a cabo dos (2), así mismo se adelantaron dos (2) sensibilizaciones y actividades de concienciación aplicable a la eficiencia energética.
Uso eficiente de la energía	Socializar anualmente una socialización de los paneles solares en la sede del CAD a los trabajadores	Teniendo en cuenta que los encargados del control de energías es la secretaria de Hacienda y están al frente del componente de energías renovables, el informe depende del componente de inspección.
Uso eficiente de la energía	Socializar semestralmente un seguimiento al consumo de energía en la entidad a los trabajadores	Teniendo en cuenta que está pendiente el ultimo envío de consumos por parte de la secretaria de hacienda la última socialización está prevista de la semana del 18 al 22 de diciembre.
Uso eficiente de la energía	Realizar bimestralmente un consolidado con el consumo de energía en las sedes de la entidad.	Se desarrolló análisis de consumo de consumo de energía a lo largo del cuarto trimestre, este avance corresponde al 85% de lo planeado para el cumplimiento de la actividad.

Uso eficiente de la energía	Participar anualmente en 8 apagones de ahorro de energía.	A la fecha se llevan adelantados dos (2) apagones ambientales para el último trimestre.
Uso eficiente de la energía	Realizar semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red eléctrica	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y redes eléctricas.
<b>PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>		
Dentro del componente se establecieron trece (13) metas con sesenta y ocho (68) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con sesenta y seis (66) actividades que corresponde al noventa y siete por ciento (97%), como se evidencia a continuación:		
Gestión Integral de Residuos	Realizar anualmente una campaña sobre el uso racional del papel	Con el fin de promocionar el uso adecuado de papel, se desarrollaron dos (2) actividades que facilitaran la sensibilización sobre gestión adecuada, se desarrolló jornada de uso racional de papela través de pieza grafica para mejorar prácticas de uso.
Gestión Integral de Residuos	Capacitar anualmente en "Manejo Integral de Residuos Sólidos" a los servidores de la entidad	Con el fin de promocionar la gestión integrada de residuos sólidos, se desarrollaron cuatro (4) actividades que facilitaran la sensibilización sobre gestión adecuada, dentro de estas implementación de sobre residuos sólidos y su separación en la fuente, a través de piezas graficas parar mejorar la práctica de uso.
Gestión Integral de Residuos	Realizar mensualmente un pesaje de los residuos ordinarios generados por la SDP	Durante cada mensualidad, la secretaria de hacienda, quien funge como encargado del acuerdo de corresponsabilidad junto con la empresa puerta de oro, adelanta la entrega, selección y pesaje de los residuos de la entidad, a la fecha se han llevado a cabo pesajes equivalentes al 85% del cumplimiento de la actividad.
Gestión Integral de Residuos	Realizar mensualmente un consolidado del pesaje de los residuos aprovechables y no aprovechables generados en las sedes de la entidad	Para el cumplimiento de esa actividad, la secretaria de planeación toma la información presentada por puerta de oro a la secretaria de hacienda, genera los consolidados mensuales de los residuos generados con el fin de actualizar medias móviles y comportamientos de disposición. Este indicador de acción se ha ejecutado a un 85% del total para la vigencia.
Gestión Integral de Residuos	Realizar semestralmente una Inspección a los centros de acopio de la entidad	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y puntos de control.

Gestión Integral de Residuos	Entregar anualmente el 100% de Residuos peligrosos y RAEE generados en la SDP al operador autorizado por la entidad ambiental	En ejecución: Se prevé dejar al día la disposición de residuos peligrosos en el mes de diciembre, tramite en gestión.
Gestión Integral de Residuos	Realizar anualmente una (1) campaña de recolección de residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los hogares de los servidores públicos de la SDP.	La jornada de reciclato RAEE´s está prevista para el mes de diciembre.
Gestión Integral de Residuos	Hacer anualmente 2 seguimientos al manejo de aceite generado en el mantenimiento del parque automotor por terceros	A la fecha ya se adelantaron las solicitudes de datos, sin embargo, en el marco de la información de la vigencia debe solicitarse el residuo dispuesto al año.
Gestión Integral de Residuos	Hacer anualmente 2 seguimientos a la disposición adecuada del 100% de llantas generadas por la SDP	El presente indicador no ha contado con revisión a la fecha.
Gestión Integral de Residuos	Realizar un consolidado trimestral con el consumo de plásticos de un solo uso en las sedes de la entidad.	A la fecha ya se adelantaron las solicitudes de datos, sin embargo, en el marco de la información de la vigencia debe solicitarse el residuo dispuesto al año.
Gestión Integral de Residuos	Realizar una campaña sobre la disminución de plásticos de un solo uso para los trabajadores de la entidad.	Se adelantaron tres (3) promociones acerca de la disminución de plásticos de un solo uso, mediante estrategia digital.
Gestión Integral de Residuos	Organizar anualmente una capacitación en alternativas de reemplazo de plástico de un solo uso dirigida a los servidores de la entidad	Se adelantaron tres (3) promociones acerca de la disminución de plásticos de un solo uso, mediante estrategia digital.
<b>PROGRAMA PRÁCTICAS Y CONSUMO SOSTENIBLES</b>		
Dentro del componente se establecieron nueve (9) metas con nueve (9) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con nueve (9) actividades que corresponde al cien por ciento (100%), como se evidencia a continuación:		
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Incluir anualmente, en el 3% de los contratos realizados en la entidad criterios ambientales.	Para los contratos de mantenimiento de vehículos, así como el de aseo y cafetería, se tuvieron en cuenta los criterios ambientales para garantizar su inclusión en sostenibilidad, así mismo se adelanta seguimiento a los proyectos 7629-7630-7631-7659-7636 que se reportan en el plan de acción cuatrienal ambiental. Se cumplió el indicador de acción al 100%.
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Organizar anualmente una capacitación sobre Compras Sostenibles a los trabajadores de la entidad	Se ha ofertado tres (3) capacitación en compras sostenibles y se envió material digital.



Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar durante el segundo semestre de 2023 una (1) actualización de la Guía de compras verdes de la entidad.	La actividad esta para entregar en el mes de diciembre.
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	La inclusión de 2 elementos sustitutos de EPSU en el contrato de cafetería	Durante lo que va corrido del año se llevaron a cabo en: - Acuerdo corresponsabilidad: cambio de elementos a disposición según el nuevo código de colores priorizando reducción de plástico de un solo uso - Aseo cafetería: cambio de elementos de plástico de un solo uso por elementos reciclables o de fácil degradación como pitillos, mezcladores y vasos de plástico por materiales en cartón. El indicador lleva una ejecución del 90%.
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar anualmente un (1) ciclo paseo con los trabajadores de la entidad para promover la movilidad urbana sostenible en la SDP	Actividad subsanada con la semana ambiental.
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar anualmente (1) una jornada de limpieza de los puestos de trabajo	No se llevó a cabo para el trimestre
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Organizar anualmente una (1) capacitación sobre el cambio climático	Para el trimestre se adelantaron tres (3) sensibilizaciones mediante material digital con relación a cao climático
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Organizar en el segundo trimestre del año, la celebración de la semana ambiental en la SDP	Durante el mes de junio se llevó a cabo entre los días 1 y 9, se desarrollaron las actividades que dieron al cumplimiento de un 100% del indicador
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar anualmente (1) un informe de la huella de carbono de la entidad	El informe está pendiente para generación en diciembre y reporte en enero del 2024.

Fuente: Dirección Administrativa

Es importante aclarar que este componente no fue evaluado en la medición del FURAG 2022, ya que fue incluido recientemente en el MIPG.

## 7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### 7.1 Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional.

Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación utiliza diferentes mecanismos encaminados a realizar el seguimiento y la medición de sus resultados, tales como:



- Con el propósito de dar a conocer los resultados producto de la inversión de los recursos de la entidad, necesarios para alcanzar los compromisos adquiridos frente al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y generar las alertas tempranas y recomendaciones, la dirección de planeación institucional realiza de manera trimestral el ejercicio de retroalimentación ejecutiva a las gerencias de los proyectos. En virtud de lo anterior se estructuraron 3 documentos técnicos de soporte. Los cortes de la retroalimentación corresponden a marzo, junio y septiembre de 2023. Así mismo se llevan a cabo de manera permanente retroalimentaciones de carácter metodológico con el fin de contribuir a la calidad de la información, su coherencia y oportunidad, especialmente a los profesionales que cumplen las funciones de enlaces de los proyectos de inversión.
- Con el fin de realizar el primer seguimiento a la gestión y resultados de la vigencia 2023, se estructuró, elaboró y envió el memorando de asunto «lineamientos para la actualización y seguimiento al plan operativo anual 2023, plan de acción de los proyectos de inversión, plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC 2022, riesgos y estrategia de racionalización de trámites». Con ocasión del cierre a la gestión 2023 y la planeación institucional 2022, se formularon los lineamientos para realizar este ejercicio, los cuales reforzarán los reportes de seguimiento con miras a fortalecer algunos aspectos observados durante la vigencia. Estos lineamientos fueron socializados mediante la Circular 046 de 2023.
- Se realizaron los reportes de seguimiento a los compromisos de la SDP en los planes de acción de las política pública de mujer, grupos étnicos en el marco del art. 66 del acuerdo 761 de 2020, entre otros.
- Los informes consolidados y elaborados permiten en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, dar a conocer a los ciudadanos, entes de control y demás grupos de interés, los avances y principales resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2023 en desarrollo de la misión de la entidad, de los compromisos que le competen frente al plan distrital de desarrollo y de otros instrumentos de orden normativo, así como de la ejecución de los recursos. Igualmente, se brinda a la alta dirección información relevante para la toma de decisiones la cual se constituye en insumo para la planeación institucional de la vigencia 2024.

Para dar cuenta del cierre de la gestión 2022, y de la gestión de la vigencia 2023, se consolidaron y elaboraron los siguientes informes y/o documentos:

- CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados.
- CB-0404 Indicadores de Gestión.
- CBN-0021 Informe de Balance Social.
- Informe rendición de cuentas de la Alcaldesa - sector Planeación.
- Informes sobre la gestión e inversión realizada por la Secretaría Distrital de Planeación en lo que corresponde a ciencia, tecnología e innovación (corte diciembre de 2022).

- Informes de inversión social del sector Planeación, correspondiente al corte 31 de diciembre 2022.
- Respuesta a solicitudes de información de la ciudadanía, Concejo de Bogotá, Senado, entre otros.
- Elaboración del Informe de los principales logros de metas y resultados de PMR, correspondiente a la vigencia 2022.
- Estructuración consolidación y trámite del Acta de Informe de Gestión de la Secretaría María Mercedes Jaramillo (mayo 2023).

Los informes consolidados y elaborados permiten en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, dar a conocer a los ciudadanos, entes de control y demás grupos de interés, los avances y principales resultados de la gestión adelantada por la entidad (vigencia 2022) en desarrollo de la misión y de los compromisos que le competen frente al Plan Distrital de Desarrollo y de otros instrumentos de orden normativo, así como de la ejecución de los recursos. Igualmente, se brinda a la Alta Dirección información relevante para la toma de decisiones.

Además, con el fin de dar cumplimiento con la Circular 001 de 2023, de asunto de entrega de insumos para los informes de empalme con la administración entrante y la rendición de cuentas final, se realizaron los cuatro informes de: i). Diagnósticos sectoriales ii). Informe de Balance y rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo. iii) Informe de Balance estratégico de la Administración Distrital. iv). Informe de gestión y desempeño institucional basado en los temas del MIPG Distrital, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/0AGWehLUP1eQ\\_Uk9PVA](https://drive.google.com/drive/folders/0AGWehLUP1eQ_Uk9PVA)

Finalmente, se realizó la elaboración y publicación del informe de Rendición de Cuentas con corte al mes de Septiembre de 2023, el cual puede ser consultado en el siguiente link: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/informe\\_rdc\\_2020-2023\\_nov\\_publicar.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/informe_rdc_2020-2023_nov_publicar.pdf)

La Política de Seguimiento y Evaluación Institucional obtuvo un puntaje de **89.4** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **97.6%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 8. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 8.1 Política de Archivos y Gestión Documental.

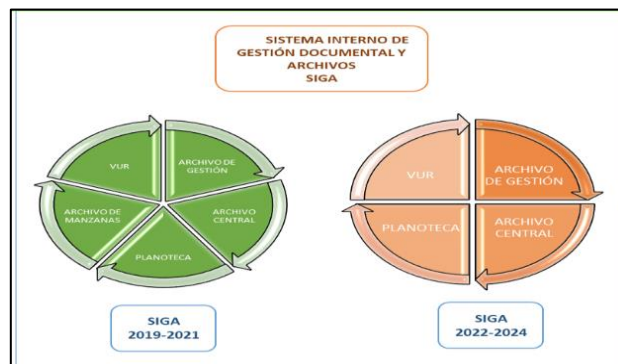
El propósito de esta política se enmarca en promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los

servidores públicos y la cultura archivística.

Se evidencia que la Secretaría Distrital del Planeación está comprometida con la adopción de buenas prácticas en su Gestión de Documentos, con miras a satisfacer las necesidades de información de sus grupos de valor y garantizando la conservación y preservación de la Memoria Institucional; para lo cual el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos, se encuentra totalmente alineado con la planeación estratégica de la entidad, con el fin de asegurar los recursos necesarios para cumplir con los proyectos a corto, mediano y largo plazo, se destacan los siguientes logros:

Con ocasión de la expedición de la Resolución 1259 de 2022, “Por la cual se modifica el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA de la Secretaría Distrital de Planeación”, también se actualizó su Política de Gestión Documental y Archivos, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:

**Imagen 2. Componentes SIGA**



Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

- a) Archivos de Gestión.
- b) Archivo Central.
- c) Planoteca.
- d) Ventanilla Única de Radicación.

Adicionalmente, con la reestructuración organizacional que cursó la SDP en el 2022, en el Sistema Integrado y Mapa de procesos, el proceso de Gestión Documental quedó articulado con el proceso de Recursos Físicos y Gestión Ambiental bajo un único proceso de apoyo de la Dirección Administrativa. Toda la actualización de procedimientos, formatos, documentos, se está ejecutando durante la presente vigencia con el fin de reestructurar el proceso de la Dirección, del cual, el componente de Gestión Documental se conforma de más de 70 documentos organizados conforme el Modelo de Gestión Documental y Archivos – MGD del Archivo General de la Nación.

Aunado a ello, el desarrollo de las actividades establecidas para la ejecución de los proyectos PINAR, se contemplan dentro del periodo de planeación de 5 años (2019-2024), incluyendo

horizontes de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la SDP establece la herramienta denominada «Plan de Trabajo Archivístico», el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental y Archivos, el PINAR y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad.

Durante la vigencia 2023, se muestra el avance que ha alcanzado hasta el segundo trimestre, proyectando que los resultados del año estén nuevamente por encima del 90% de logro como ha sido en los años anteriores.

**Tabla 37. Distribución porcentual en cada uno de los componentes 2023**

PERIODO	PROYECTOS PINAR	POLITICA GESTIÓN DOCUMENTAL 2019-2024	PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO
Primer trimestre	64,31%	75,72%	58%
Segundo trimestre	77,47%	81,90%	75%
Tercer trimestre	78,27%	81,87%	76%
Cuarto trimestre	78,60%	80,35%	76%
<b>Totales vigencia</b>	<b>74,7%</b>	<b>80%</b>	<b>71,3%</b>

Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

En mérito de lo anterior, se destaca la implementación de la Política de Gestión Documental y Archivos en un más del 71% a mitad de año, de acuerdo con lo programado para la presente vigencia, así como un logro mayor al 80% en el Plan de Trabajo Archivístico. De igual manera, la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales en el Archivo Central y la Planoteca, que han atendido en lo corrido del año 125.000 usuarios para la consulta de documentación urbanística y la Ventanilla Única de Radicación, con un total de más de 68.900 radicaciones de comunicaciones oficiales, con un nivel de satisfacción del 94,3% por parte del usuario externo, según las encuestas realizadas mensualmente. Además, se dieron importantes avances en el programa de cualificación en gestión documental, el cual incluye temáticas como generalidades el SIGA y SIC, instrumentos archivísticos y gestión de los documentos electrónicos y físicos de Archivo, entre otras; garantizando así la adopción de buenas prácticas, la conservación y la preservación del patrimonio documental generado y gestionado por la entidad en el cumplimiento de su misión y sus funciones.

Desde el 2021, se han venido adelantando proyectos destacados para la SDP como:

1. Centralización de los Archivos de Gestión (en ejecución).
2. Actualización Tablas de Retención Documental (en ejecución).
3. Unificación de archivos en Archivo Central (culminado).
4. Diseño de la Unidad de Información Urbanística (en ejecución).

5. Anexos a las Tablas de Valoración Documental (en ejecución).
6. Implementación del correo electrónico certificado (culminado).
7. Automatización del correo gel articulado con el SIPA (culminado).
8. Implementación del MOREQ en el SIPA (culminado).

De los proyectos anteriores, los 3 con beneficios más transversales a la entidad y que ya son visibles son la centralización de Archivos de Gestión, la actualización de Tablas de Retención Documental y la implementación del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos en el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, de los cuales se describe la siguiente información.

### **Centralización de los archivos de gestión.**

La Secretaría Distrital de planeación durante el segundo semestre del 2021 y primer trimestre del 2022 realizó un diagnóstico de los Archivos de Gestión en la entidad, encontrando varios aspectos a mejorar, los aspectos más relevantes fueron:

- Cumplimiento legal de manera parcial – no todas las dependencias tienen sus archivos de gestión debidamente organizado e inventariado.
- Alto riesgo a sanciones por incumplimiento de las normas archivísticas.
- Expedientes misionales desagregados, dificultando la toma de decisiones en el menor tiempo posible.
- Riesgo de pérdida de información.
- Alto consumo de papel - almacenamiento costoso.

Con base en el citado diagnóstico, la Subsecretaria de Gestión Institucional y Dirección Administrativa presentó el proyecto de modernización de archivos de gestión, cuyo principal cambio consistió en la centralización y custodia de los archivos por la Dirección Administrativa. Una vez se recibió concepto técnico favorable por parte del Archivo de Bogotá, se adelantó el proceso de contratación, adjudicando en el segundo semestre de 2022 el contrato cuyo objeto es “*Prestar los servicios especializados en gestión documental para la organización y administración de los archivos de gestión y actualización de tablas de retención documental*”, los archivos de gestión se custodian e intervienen en el segundo piso del SuperCade-CAD, los cuales a corte del 30 de junio de 2023 presenta los siguientes avances:

- 662 metros lineales de archivos de gestión entregados por las dependencias para su organización, de los cuales ya se tienen organizados y disponibles para consulta y con su control de calidad.
- Dentro de la administración de los archivos de gestión, durante el semestre del 2023 se lleva un reporte de atención de 378 consultas digitales, 778 solicitudes de préstamos de expedientes y 26.810 folios de inserciones documentales en sus respectivos expedientes.
- Frente a la actualización de 51 Tablas de Retención Documental – TRD, aprobadas por cada jefe de área con su respectiva acta firmada y presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño, quedando pendiente únicamente las TRD de la Dirección Talento Humano.



## Implementación del MOREQ en Sipa.

La Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones planearon que en un periodo de cinco (5) años poder lograr cumplir con los requisitos establecidos en el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo – MOREQ, siendo implementados en el SGDEA de la entidad, en este caso, el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, herramienta adquirida desde la vigencia 2012 y en la cual se ha gestionado la documentación electrónica iniciando con el módulo de correspondencia y creación de expedientes que se originan mediante un radicado.

No obstante, durante la vigencia 2021 teniendo en cuenta los retos planteados a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y el crecimiento exponencial de las series documentales producidas de manera electrónica e híbrida, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones centraron sus esfuerzos en lograr que la inversión planteada para (5) años se pudiera obtener para la vigencia 2022 con el fin de poder garantizar la producción, organización y gestión de los expedientes electrónicos de archivo que se empezaron a generar y que continúan actualmente generándose.

Se partió de un SGDEA en 2020 que daba cumplimiento a un 63% de los requisitos establecidos y culminó con un SGDEA que da cumplimiento de un 87% de los requisitos, el 13% restante no sería aplicado, toda vez que en la SDP no se aplican los siguientes conceptos: Documento Borrador (el SGDEA solo almacenará versiones finales de los documentos), Retención en espera (se aplican las reglas de retención una vez se cuente con el aval del comité) y eliminación (el software deshabilita los expedientes junto con sus metadatos más no elimina información).

Estas mejoras y nuevos desarrollos se enmarcaron en el Contrato 533 de 2021 cuyo objeto fue: “Construir sobre el sistema SIPA los procedimientos y servicios que demanda el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo”. La herramienta se encuentra en pruebas y se espera culminarla en el primer trimestre de 2024 para iniciar el proceso de parametrización, cargue de información y transferencia de conocimiento.

La Política de Archivos y Gestión Documental obtuvo un puntaje de **84.9** en los resultados del FURAG 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **93.75%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 8.2 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Esta política fue aprobada en el mes de diciembre de 2018 en el CONPES D.C. y el documento final fue publicado en el Registro Distrital No. 6489 del 6 de febrero de 2019. El objetivo de esta



política es “fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía”.

## Rendición de cuentas permanentes de la SDP

SDP Cuentas Claras es el lema que identifica la estrategia de rendición de cuentas permanente de la Secretaría Distrital de Planeación, en donde hemos tenido un vínculo con la ciudadanía a través de nuestros medios de información, redes sociales y como parte de los aprendizajes del proceso, reconocemos el diálogo ciudadano como una herramienta poderosa que permite la promoción de espacios de encuentro y conversación que favorecen el conocimiento, la comprensión, el entendimiento y amplía el consenso.

La estrategia de rendición de cuentas propicia escenarios de diálogo para conversar y saber de primera mano los intereses e inquietudes de la ciudadanía; de esta manera se beneficia y potencia la participación ciudadana. Mediante estos diálogos, la ciudadanía canaliza inquietudes, propuestas y posibles soluciones a los temas de impacto que lidera la SDP.

Durante la vigencia 2023, se realizaron los espacios de Diálogo ciudadano: Hablemos de POT y de Territorialidades Negras en Bogotá; Diálogo ciudadano Al día con la Ciudadanía; Diálogo ciudadano sobre procesos de participación y espacio de devolución en el marco de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, finalmente se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Tour SDP 2023, la cual se desarrolló manera mixta: presencial y virtual (presencial en 3 puntos: Parqueadero sur CAD, Parque El renacimiento y parque el Brasil) virtuales redes sociales SDP: Enlace streaming: <https://www.youtube.com/watch?v=z-AmIm9kvAQ&themeRefresh=1>

Información disponible en:

<https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos>

De igual manera se mantiene actualizada la página web de la entidad dando a conocer la gestión adelantada a la entidad, en aras de fortalecer la participación ciudadana y la interacción constante con los grupos de valor, grupos de interés y demás partes interesadas de la SDP.

Para la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Planeación formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contando con la participación de colaboradores y ciudadanía; este plan se encuentra armonizando con el Nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública, definido por la Ley 2195 de 2022 y su contenido fue estructurado conforme a los lineamientos del Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La primera versión del plan 2023 se publicó en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2023> .

Se realizó el monitoreo por la segunda línea de defensa con corte al 30 de abril de 2023 el cual

se encuentra publicado en la página web: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/monitoreo-realizado-la-segunda-linea-de-defensa-corte-30-de-abril-al-paac-armonizado-ptep-2023> .

Se realizó el monitoreo por la segunda línea de defensa con corte al 31 de agosto de 2023 el cual se encuentra publicado en la página web: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/monitoreo-realizado-la-segunda-linea-de-defensa-corte-31-de-agosto-al-paac-armonizado-ptep-2023> .

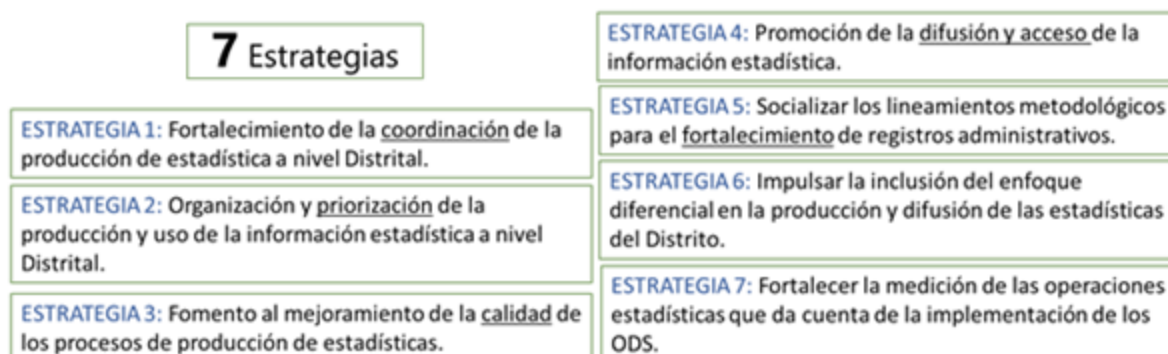
La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, obtuvo un puntaje de **93.9** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **97.8%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

### 8.3 Política de Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que la entidad genere y disponga la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones de la entidad.

El Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024 es la hoja de ruta del Distrito para el fortalecimiento de su capacidad estadística. Este Plan se articula con la Política de Gestión de Información Estadística y se implementa a través de 7 estrategias y 36 acciones, que todos los sectores asumen en planes de acción sectorial.

### Imagen 3. Estrategias Plan Estadístico Distrital-PED



Fuente: Dirección de Cartografía

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación entre enero y junio de 2023 se cuenta con los siguientes avances y logros:

- Formulación y validación y seguimiento de los planes de acción 2023 para los 15 sectores administrativos y uno para la Veeduría Distrital.
- En el marco de la Política de Gestión de Información Estadística (PGIE) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se realizó el análisis de los resultados del reporte FURAG 2022.
- Actualización y depuración de los Inventarios de Oferta y Demanda de información estadística de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad que se desarrolla permanentemente arroja los siguientes resultados en los que se evidencia una reducción significativa en número de operaciones identificadas, resultado positivo que demuestra el grado de apropiación de lineamientos estadísticos por parte de las entidades Distritales.

**Tabla 38. Comparativo inventario de oferta y demanda 2020 – 2023**

AÑO	OFERTA	DEMANDA
2019	1151	1772
2020	810	1063
2021	487	978
2022	184	285
2023*	146	338

Fuente: Grupo PED- SDP

- Realización de 331 mesas de trabajo sobre la socialización y el acompañamiento en: actualización de inventarios, el análisis del reporte FURAG, la caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, sobre elaboración de la documentación técnica de los documentos y seguimiento planes de acción sectorial. En total se contó con la asistencia de 1.508 personas.

**Tabla 39. Número de mesas de trabajo y asistencia técnica a los sectores a diciembre de 2023**

Tema	N° Mesas socializaciones acompañamientos	N° Personas
Actualización inventarios	91	308
(PGIE) Reporte FURAG 2022	32	1385
Caracterización de RRAA	29	154
Documentación Metodológica	165	781
Seguimiento planes acción	14	69
<b>Total</b>	<b>331</b>	<b>1508</b>

Fuente: Grupo PED- SDP

- Caracterización de 133 registros administrativos con aprovechamiento estadístico de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad se desarrolla permanentemente en el aplicativo desarrollado, arroja los siguientes resultados.

**Gráfica 1. Caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, Datos a diciembre de 2023**



Fuente: Grupo PED- SDP

### Sistema de Información Estadística Estratégica

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información y Estadísticas genera, recopila y dispone información estadística estratégica de ciudad en Informes, visores, bases de datos, para el análisis, planeación y la toma de decisiones:

**Informes de Ciudad.** Con base en la información recopilada sobre indicadores de ciudad, se realizan informes establecidos por normas vigentes, en los que se presenta el comportamiento de las principales estadísticas disponibles. Dentro de estos informes se destacan los diagnósticos de la ciudad desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Portal Geoestadístico.** Se realizó la actualización del visor que reúne los indicadores estratégicos de ciudad, remitidos por todos los sectores de la Administración Distrital con corte a junio de 2023. Allí se encuentran los indicadores que hacen parte del Acuerdo 067 de 2002, así como los indicadores de ciudad que dan cuenta del avance de Bogotá en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los indicadores básicos de ciudad relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esta información se publica en web en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico>

**Inventario Estadístico.** Información estadística disponible con series para Bogotá, que se actualizan según un Calendario Estadístico y se publican en la página web de la SDP en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta>. De otra parte, se continuó el trabajo de construcción de un aplicativo que permita mejorar los procesos de recolección y crítica de la información. A la fecha de presentación este informe se encuentra en proceso el despliegue del aplicativo para pruebas con alcance hasta el formato 1 de Inventario de Oferta.

**Bases de datos.** En el periodo enero - diciembre de 2023 se han publicado actualizaciones de la información estadística sobre Mercado Laboral, IPC-inflación, Empresas y Establecimientos de comercio del registro mercantil, Registro Local de obras, licencias de construcción de vivienda y el Censo de Edificaciones. Estas series permiten disponer de información estadística actualizada para la toma de decisiones con indicadores relevantes para Bogotá.

**Registro Local de Obras (RLO).** Se han publicado durante la vigencia 2023, cuatro actualizaciones del RLO, correspondientes a los cortes diciembre de 2022 y marzo de 2023, junio de 2023 y septiembre de 2023, atendiendo a la obligación legal establecida en el Acuerdo 390 de 2009.

**SIPU (Sistema de información de planeación urbana).** A partir de Julio de 2023 iniciaron las actividades para la construcción de una solución informática para la ingesta, análisis, crítica automática y enriquecimiento de la información de licenciamiento urbanístico generada por las 5 curadurías de la ciudad y la Curaduría Pública Social del Distrito Capital, en cabeza de la Caja de La Vivienda Popular. Es así como, en el marco del convenio 839 de 2023 entre el Grupo de Energía de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, se contrató a la Agencia de Analítica de Datos del Distrito, para el desarrollo de esa herramienta en la que se integran servicios de validación, analítica, georreferenciación con miras a conseguir un producto que cubra las necesidades actuales de información de sobre licenciamiento urbanístico con características de calidad, oportunidad y versatilidad ante los cambios que puedan darse en la normatividad urbanística.

Dentro de las actividades que se han adelantado se tienen las siguientes:

- En primer lugar, la DIES realizó la presentación del proceso actual de alistamiento de la información que llega de las curadurías mostrando al contratista los diferentes pasos que se llevan a cabo para el armado de una estructura de tablas preestablecida, verificación, depuración, ajuste y cargue a la base de datos de la información recibida. Para ello se entregó un video tutorial con un caso específico de armado de tablas.
- Se compartió documentación como diccionarios de bases de datos y especificación de requerimientos técnicos del sistema de información anterior para facilitar la comprensión de las reglas de negocio y diseño de la base de datos.



- Se hizo la transferencia de la metodología para el cálculo de indicadores relacionados con el licenciamiento urbanístico, entre ellos los de área aprobada para construcción licenciada, conteo de licencias, conteo de unidades y reportes que involucran áreas geográficas específicas, teniendo en cuenta la complejidad de las diferentes relaciones entre las tablas que conforman el modelo de datos.
- Se compartió la metodología y fases de la actividad de georreferenciación de los registros que conforman la base de datos de licenciamiento urbanístico y su incorporación a la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP.
- Como parte del diseño de la nueva solución se socializó con el contratista y con las fuentes de información, la nueva estructura de reporte de datos de licenciamiento, adoptada por la Resolución 1876 de 2023, la cual se construyó como respuesta a la necesidad de hacer seguimiento específico a diferentes variables introducidas por el Plan de ordenamiento Territorial que entró en vigencia mediante el Decreto 555 de 2021 y a otras temáticas que no se estaban midiendo en el modelo de reporte anterior, pero que eran requeridas por SDP o por otras entidades de la Administración Distrital.
- Para la transición entre el reporte anterior y el nuevo, se documentó la equivalencia de campos entre las dos estructuras de datos y el análisis de variables señalando aquellas que no se seguirán reportando, las que permanecen y las nuevas, introducidas por la nueva estructura, documento que fue entregado a la Agencia de Analítica para su implementación y mapeo de variables.
- Como parte del componente de ingesta de información, se construyeron las reglas de validación de la nueva estructura de reporte de información, para que el contratista las integrara a la solución junto con las equivalencias de variables y opciones de respuesta.
- Dentro del componente de analítica se ha orientado la construcción de tableros con la información estadística resultante del procesamiento y consolidación de los datos de licenciamiento urbanístico. Se Definieron consultas frecuentes que involucran procesamiento de información alfanumérica y otras que requieren interacción localizaciones y delimitaciones geográficas específicas.

La Política de Gestión de la Información Estadística, obtuvo un puntaje de **95.2** en los resultados de FURAG 2022.

## 9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

### 9.1 Política de Gestión del Conocimiento

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de la entidad a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en una entidad que a través de su dinámica, facilite la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo. Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación ha adelantado las siguientes acciones durante la vigencia 2023:



La Oficina de Laboratorio de Ciudad (OLC) empezó a funcionar en el primer semestre de 2023. Desde ese momento, el trabajo de la Oficina se ha concentrado en tres puntos fundamentales:

**1. Consolidamos el equipo y, de manera colaborativa, construimos las metodologías y procesos de trabajo orientados a la innovación.** Es esencial aprender a innovar con un método claro. Por tal razón, al mismo tiempo que consolidamos el equipo de trabajo de LabDC y complementamos sus competencias, emprendimos un proceso - que involucró a todo el equipo, tanto de funcionarios de planta como de contratistas - para definir nuestra orientación estratégica, las áreas internas de trabajo y las posibilidades de colaboración con otras oficinas de la SDP.

LabDC funciona ahora a partir de cuatro líneas complementarias: (i) innovación, para el desarrollo de metodologías y prototipos orientados a la generación de cambios con valor público; (ii) gestión de conocimiento, dedicada a documentar los procesos de innovación y las buenas prácticas que llegan de otros escenarios; (iii) colaboración, para buscar alianzas estratégicas y buenas prácticas que podamos adaptar; (iv) y gestión interna, para brindar soporte al resto de las líneas y asegurar nuestro cumplimiento a los procesos de gestión de la SDP.

Al mismo tiempo que desarrollamos esta estructura interna y definimos nuestros procesos internos, consolidamos una metodología de trabajo con otras dependencias de la SDP y de otras entidades distritales para establecer procesos de descubrimiento e ideación. Esta metodología la hemos puesto en práctica tanto en escenarios concretos para abrir espacios de colaboración, como en proyectos de innovación de largo aliento.

**2. Definir nuestras metodologías y líneas de trabajo para impulsar procesos de cambio.** El trabajo inició con una campaña dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la SDP, en la que recolectamos sus ideas de cambio sobre los procesos de la entidad, su relación con la ciudadanía y con el resto de la Administración Distrital, y sus procesos de gestión del conocimiento. Luego de analizar toda la información que recogimos en la campaña y convertirla en potenciales retos de innovación, escogimos una que concentraba las mayores preocupaciones de distintas áreas de la SDP, la forma en la que somos capaces, como cabezas del Sector Planeación, de influir en la planeación del desarrollo local de Bogotá.

Para entender las dificultades en este proceso, diseñamos unos talleres de descubrimiento dirigidos a todos los actores con influencia en los procesos de planeación local: los equipos de las Secretarías de Planeación, Gobierno y Hacienda dedicados a la materia; los equipos técnicos de las Alcaldías Locales; los participantes de órganos colegiados y consultivos a nivel local (Juntas Administradoras Locales y Consejos de Planeación Local, respectivamente); inspectores y corregidores de policía; y académicos y expertos en planeación local.

Durante el primer semestre del año, llevamos a cabo estos talleres como parte de la primera etapa de nuestra metodología de trabajo – una adaptación del design thinking, una estrategia de innovación enfocada en el diseño colaborativo a partir de la identificación de puntos de dolor en los usuarios del problema y en el desarrollo de confianza y empatía para poder encontrar respuestas comunes a partir de la inteligencia colectiva aplicada a la solución de problemas.

**3. Conectarnos con redes de innovación a nivel distrital, nacional y regional para posicionar la OLC como el Laboratorio de Ciudad de Bogotá.** La innovación ocurre a través de redes. Desde el primer día en el que la OLC empezó a funcionar, nos dedicamos a buscar vínculos con otros procesos de innovación pública para aprender de ellos al mismo tiempo que posicionamos a Bogotá como un referente de innovación en la planeación del desarrollo urbano.

El lanzamiento oficial de la OLC tuvo lugar durante la feria Smart City Expo, que se llevó a cabo entre el 31 de mayo y el 2 de junio de este año. Allí nos tomamos todo el stand de la SDP para posicionar nuestra apuesta por la innovación pública. Participamos en la agenda académica del congreso de ciudades inteligentes hablando de los cambios en la SDP para potenciar la innovación; desarrollamos nuestra propia programación para mostrar cómo estamos poniendo en marcha esos cambios; y le abrimos un espacio fundamental durante la feria a otras formas de entender el territorio de Bogotá y sus procesos de planeación: acompañamos el proceso de diseño del Mapa de Lugares Sagrados de la Comunidad Muisca de Bogotá, en el que los dos cabildos muisca de Bogotá reconocidos por el Ministerio del Interior – es decir, las comunidades originarias de la ciudad – han hecho un trabajo de vincular sus prácticas ancestrales a la protección de la Estructura Ecológica Principal y a la reconexión de los espacios urbanos con los ecosistemas de la Sabana de Bogotá. Este mapa está incluido dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios definida por el Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035, “Bogotá Reverdece”.

Adicionalmente, la OLC fue escogida para representar a Bogotá en la Plataforma Regional Colaborativa de Innovación Urbana, impulsada por el Laboratorio de Ciudades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Bajo la lógica de intercambiar conocimientos y fomentar la acción climática en la región, el BID nos seleccionó luego de reconocer el potencial que tiene la OLC para transformar la cultura de la planeación del desarrollo urbano en la ciudad y de convertirse en un catalizador de otros cambios a nivel regional, dada la importancia de Bogotá en el contexto latinoamericano. Esta Red, que empezó a funcionar el 15 de junio, es una oportunidad enorme para posicionar a la OLC en diferentes ecosistemas de innovación y para reforzar y validar los procesos de trabajo que hemos puesto en marcha desde nuestra creación.

La OLC se ha convertido en una bisagra para fomentar la innovación pública en Bogotá. Desde nuestro rol como articuladores del diálogo interinstitucional, hemos encontrado un terreno muy fértil para desarrollar iniciativas conjuntas de innovación con otras entidades de la Administración Distrital – entre ellas, las Secretarías de Ambiente y Movilidad, así como el DADEP y su Laboratorio del Espacio Público. También hemos asumido un papel protagónico en el ecosistema distrital de innovación pública de la ciudad.

**4. Somos parte fundamental de una red de innovación latinoamericana.** Desde junio de 2023 empezamos a participar en el Hub de Ciudades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una plataforma regional de colaboración en procesos de innovación urbana.

Nuestra participación ha sido tremendamente provechosa para conectarnos con otras unidades

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



de innovación pública en catorce ciudades de la región, en la que hemos podido conocer metodologías y prácticas de política urbana que pueden replicarse en Bogotá; al mismo tiempo, hemos encontrado espacios para validar nuestras aproximaciones a la innovación pública y, de esa manera, posicionarnos como uno de los nodos clave del ecosistema de innovación distrital.

Particularmente, participamos en el Primer Encuentro Regional de Innovación Urbana, organizado por el BID en la ciudad de Sao Paulo. Allí nos conectamos con las demás ciudades del Hub, recibimos herramientas de innovación que hemos venido replicando en nuestros procesos de trabajo interno, e hicimos un primer avance en la formulación de proyectos piloto de innovación en resiliencia climática, que el BID seguirá avanzando y financiando durante el 2024.

**5. Nuestros primeros productos vieron la luz y empezaron a consolidar la cultura de innovación dentro de la SDP.** Luego de nuestros primeros meses de trabajo, tenemos una serie de logros concretos que demuestran la potencia de los procesos de innovación pública para la planeación de la ciudad. Todos estos productos fueron resultado de ejercicios colaborativos, en los que LabDC funcionó como un acelerador de las ideas que otras dependencias venían trabajando.

El primer producto que queremos resaltar es el Mapa del Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca de Bogotá. En LabDC nos encargamos de transformar la información geográfica y cualitativa que recopilamos los cabildos de Bosa y Suba - los dos cabildos reconocidos como el pueblo originario de Bogotá por parte del Ministerio del Interior - en dos productos cartográficos: un mapa que sirvió de guía para producir la Resolución 2664 de 2023, que reconoció este Sistema de Sitios Sagrados y lo incluyó en la Estructura Integradora de Patrimonios del Plan de Ordenamiento Territorial 'Bogotá Reverdece' 2022-2035. Adicionalmente, convertimos esta información en una plataforma digital e interactiva para dejarla disponible para la ciudad.

El segundo producto que trabajamos también hizo uso de herramientas cartográficas para consolidar un proceso de colaboración concentrado en una política social y urbana innovadora. Trabajamos de la mano de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para abrir espacios de co-creación en las rutas seguras que usan los niños y niñas que hacen parte del Programa Ciempiés - una iniciativa financiada por Bloomberg Philanthropies que ha sido reconocida a nivel internacional por su éxito en transformar espacios urbanos dedicados a la niñez. Luego de un trabajo colaborativo con el DADEP y el IDECA, desde LabDC produjimos un Índice Compuesto de Caminabilidad para Bogotá, que luego validamos con la SDM para que se use como un insumo en la expansión de las rutas de Ciempiés en ejercicios de diseño colaborativo con la comunidad de beneficiarios.

Finalmente, el tercer producto que ha resultado de nuestras líneas de trabajo es la compilación de nuestra metodología de descubrimiento para procesos de innovación pública. Desarrollamos un contenido metodológico de registro y procesamiento de información cualitativa orientada a servidores públicos; avanzamos también en procesos de ideación concentrados en instrumentos de planeación - particularmente, los Planes de Desarrollo Local. Este contenido es novedoso,

por cuanto en el Distrito no contábamos con guías de innovación orientadas a la planeación de la ciudad ni al trabajo con otros servidores públicos como usuarios en procesos de innovación.

Nuestro trabajo durante 2023 demuestra que la innovación pública es un camino viable y provechoso para la toma de decisiones para Bogotá. Encontramos un terreno fértil para colaborar con otros equipos que buscan transformar a la ciudad, tanto en la SDP como en otras entidades distritales. Estos equipos están llenos de ideas para hacer de Bogotá una ciudad más dinámica, equitativa y creativa; lo único que necesitan es una guía para catalizar sus procesos internos a través de nuevos métodos y nuevas herramientas para encontrar respuestas a los desafíos que enfrentamos como ciudad.

La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, obtuvo un puntaje de **86.9** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 10. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

### 10.1 Política de Control Interno

La Gestión de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 se desarrolló a partir de la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA, el cual se construye de acuerdo con la priorización de las áreas y/o el mapa de procesos de la SDP, y su objetivo consiste en evaluar y agregar valor a las operaciones de la entidad para contribuir al cumplimiento de la misionalidad y objetivos Institucionales de la SDP bajo un enfoque preventivo (gestión de riesgos) y de mejora continua de la gestión de los procesos.

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2023 se vió reflejado en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA, en cumplimiento del compromiso de mantener la transparencia y publicidad de la gestión adelantada, la información se encuentra publicada y puede ser consultada en enlace:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

En cuanto al informe de Control Interno Contable se obtuvo una calificación del 99.12, valorando existencia y efectividad de controles, lo que fue coherente con la evaluación efectuada por la Contraloría de Bogotá, que en su informe de regularidad calificó como adecuado la existencia y diseño de los controles (99,9%); la efectividad de los controles se valoró como efectivo (98,8%); obteniendo una calificación consolidada de eficiente (99%) consecuencia, del control contable obtuvo una calificación de 99% valorado como eficiente.

## PLANES DE MEJORAMIENTO

En cuanto al seguimiento trimestral que hace la Oficina de Control Interno a las acciones de los Planes de Mejoramiento de la SDP, se obtuvieron los siguientes resultados de acuerdo con el último Informe con corte a 30 de septiembre de 2023 como se muestra en la tabla, el próximo informe con corte a 31 de diciembre se realizará en enero de 2024:

**Tabla 40. Estado acciones Planes de Mejoramiento con corte a 30 de septiembre de 2023**

Total / Estado / Fuente	Alerta	En Desarrollo	En Seguimiento	Para cierre	Vencida	Total
Internos OCI	12	19	-	14	2	47
Contraloría de Bogotá	8	14	6	-	-	28
Externo	1	8	-	-	4	13
Internos			-	3	-	3
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>91</b>

Fuente: Informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 - Reporte Matriz Todo SIPA

Las recomendaciones se orientaron a implementar monitoreos a nivel de primera y segunda línea de defensa que permitan suplir las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno y continuar con el desarrollo en forma oportuna y efectiva, orientada a subsanar las causas detectadas, el informe se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/inf\\_def\\_pm\\_sto\\_iiitrim-24-11-2023.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/inf_def_pm_sto_iiitrim-24-11-2023.pdf)

En el seguimiento que hace la Oficina de Control Interno a la ejecución de los compromisos de la SDP en el PDD, según el Informe a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el PDD 2020 – 2024 – con corte a Tercer trimestre de 2023, se observó que la Secretaría Distrital de Planeación ha dado cumplimiento a las metas de inversión programadas que sustentan los compromisos adquiridos, y también que se registró un nivel de compromisos del 89,51%.

Dado lo anterior, la ejecución de recursos fue adecuado frente a lo planeado, lo cual se encuentra acompañado por el avance en el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión. El informe del cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2023 se realizará en la vigencia 2024.

Las principales recomendaciones se enfocaron a continuar implementando acciones de monitoreo a fin de dar cumplimiento a las metas físicas establecidas tanto a nivel de proyectos de inversión como de metas producto del PDD a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, atendiendo a que el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) se encuentra en su etapa final de ejecución, prestando especial atención a aquellas con avances inferiores al 70%. De igual manera, seguir fortaleciendo la planeación en la ejecución de recursos de inversión y los procesos contractuales que los sustentan, de tal forma que se ejecuten oportunamente sustentando el cumplimiento de las metas que los generaron, así como establecer acciones que permitan el giro oportuno de los recursos de reservas, atendiendo a que fenecen al cierre de la



vigencia con el riesgo de tener que constituir pasivos exigibles en caso de no pago en la vigencia 2023.

El informe de Seguimiento a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el PDD 2020 – 2024 – Tercer trimestre de 2023, se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/informesequimientocompromisospdd\\_2020-2024\\_tercertrimestre2023\\_0.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/informesequimientocompromisospdd_2020-2024_tercertrimestre2023_0.pdf)

Por otra parte, se destaca que resultado del Informe de Auditoría de regularidad No. 46 de abril de 2023, la Contraloría de Bogotá cerró 17 acciones de planes de mejoramiento suscritos, que se encontraban abiertas calificándolas como cumplidas efectivas.

De igual manera, se efectuó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, herramienta mediante la cual la SDP establece actividades para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, evidenciando un avance en promedio del 60%. El seguimiento del PAAC, con corte a 31 de diciembre de 2023 se realizará en el mes de enero de 2024.

Se realizó seguimiento a la gestión del riesgo de la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta los Riesgos de Gestión (operacionales), de Corrupción y de Seguridad de la Información, conforme con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo (E-LE-030), y a su vez los Riesgos de Salud y Seguridad Laboral SST acorde a la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (A-LE-024).

Asimismo, se verificaron los mapas de Riesgos de corrupción de la SDP con corte agosto de 2023 para el seguimiento del PAAC, se observó que, si bien es cierto se identificaron riesgos de corrupción en todos los procesos, junto con sus controles, se recomienda continuar adelantando actividades de sensibilización a los procesos, que permitirán la revisión permanente de los riesgos de corrupción y los controles asociados a estos.

De acuerdo con los resultados presentados por el DAFP en octubre de 2023, la Oficina de Control Interno obtuvo un resultado de 93,8 en el FURAG respecto al desempeño durante de la vigencia 2022 para la dimensión 7 de Control Interno.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual - Contraloría de Bogotá; presentación de la Cuenta Anual -Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIVICOF y SIRECI y el apoyo a la identificación de Planes de Mejoramiento efectivos.

De igual manera, durante la vigencia 2023, se realizaron labores de asesoría y acompañamiento a los diferentes comités Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité de Inventarios, de Sostenibilidad Contable, Comité de Cartera,



así como el relacionamiento correspondiente con los diferentes entes de control interesados en la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación.

La política de Control Interno, obtuvo un puntaje de **93.8** en los resultados de FURAG vigencia 2022 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2023 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

## 11. METAS SECTORIALES

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB). Durante la vigencia 2023 la entidad viene ejecutando 25 metas sectoriales, que se miden a través de 41 indicadores. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2023:

**Tabla 1. Metas e Indicadores Sectoriales PDD UNCSAB**

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
20. Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.	20. Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada.	0,30	0,30	100%
22. Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional.	22. Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas.	1,00	1,00	100%
23. Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI.	23. Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada.	0,15	0,15	100%
24. Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables.	24. Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada.	0,25	0,25	100%
33. Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.	35. Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital.	15	15	100%
34. Realizar un estudio sobre la situación de	36. Estudio sobre la situación de	1	1	100%

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.	derechos humanos de los sectores sociales LGBTI, realizado.			
163.Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural sostenible).	177.Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados.	0,25	0,25	100%
	704.Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C.	0,06	0,06	100%
408.Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.	435.Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado.	0,25	0,25	100%
409.Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	436.Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	100	100	100%
437.Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional.	472.Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada.	0,30	0,30	100%
439.Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas.	474.Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados.	100	100	100%
440.Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad.	475.Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad.	42,50	42,50	100%
443.Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.	478.Actuaciones urbanas integrales formuladas	5,00	5,00	100%
446.Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región.	481.Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado.	0,4	0,4	100%
447.Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios.	482.Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados.	100	100	100%
449.Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.	484.Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado.	100	100	100%
450.Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad,	485.Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas.	366,31	364.98 <sup>1</sup>	99.64 %

<sup>1</sup> Meta 450-Frente a los logros alcanzados en el marco de la meta quedó sin terminar los actos administrativos del Sector rincón el cóndor que proyecta viabilizar 0.06 hta y el acto administrativo de la Subestación eléctrica y sede operativa Codensa – Fontibón que proyecta viabilizar 1,27 hta, los cuales se seguirán desarrollando en el primer trimestre de esta vigencia

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.				
462.Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.	497.Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas.	14	14	100%
463.Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo.	498.Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando.	1	1	100%
	499.Encuestas Multipropósito realizadas.	0,00	0,00 <sup>2</sup>	0%
	500.Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas.	100	100	100%
	501.Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados.	4	4	100%
	502.Base de datos Sisbén actualizada.	1	1	100%
	503.Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE.	100	0,00 <sup>3</sup>	0%
	504.Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados.	0,00	0,00 <sup>4</sup>	0%
	505.Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados.	1,2	1,2	100%
	506.Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad).	1	1	100%
	507.Base de datos geográfica corporativa actualizada.	1	1	100%
699.Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador.		0,20	0,17 <sup>5</sup>	85%
492.Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas	538.Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas.	100	100	100%

<sup>2</sup> Meta 463-El indicador no cuenta con programación para la vigencia 2023. La meta se prevé cumplir en la vigencia 2024.

<sup>3</sup> Meta 463-Si bien ya se trabajó en una nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, en tanto no se adopten los resultados de la aplicación de un nuevo modelo con la expedición de un decreto distrital, el indicador continuará en 0.

<sup>4</sup> Meta Finalizada.

<sup>5</sup> El convenio asociado al cumplimiento del indicador 699 fue liquidado el 22/12/23. Sin embargo, el proyecto en Gesproy (sistema de seguimiento a recursos de proyectos del SGR) no se puede cerrar hasta finalizar las licencias del software que soportan el simulador, ( Licencias Visum 15/03/2024, Gams 29/12/2023). Se planteó dejar programado hasta Junio/2024 para solventar los retrasos dados por la liquidación y el cierre del proyecto en Gesproy, que llevaron a la ejecución de 0.17 y no del 0.20 programado

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias.				
511.Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información.	560.Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.	90	90	100%
	700.Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica.	3	3	100%
	701.Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá.	55	52 <sup>6</sup>	94,7%
525.Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones.	574.Índice de desempeño institucional.	79,30	89.7	113,1 %
	613.Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia.	100	100	100%
529.Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades.	578.Estrategia de servicio al ciudadano, implementada.	0,47	0,47	100%
532.Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	581.Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados.	2	2	100%
542.Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales.	591.Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas.	100	100	100%
	592.Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión.	68	68	100%
	593.Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados.	5	5	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

## 12. METAS DE INVERSIÓN

Así mismo, para dar cumplimiento a las metas sectoriales la SDP tiene dentro de su estructura metas de inversión que le aportan al cumplimiento de las metas sectoriales. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de diciembre de 2023:

<sup>6</sup> Meta 511.Se presenta retraso en el avance de la meta, ya que los contratos de Hiperconvergencia y el Contrato de ESRI tuvieron prórrogas. Para garantizar el cierre del proyecto en términos de calidad y satisfacción frente a los productos y/o servicios adquiridos para el mismo, se cumplirá el cierre de la meta en el primer trimestre de la vigencia 2024.

**Tabla 41. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI.	100	100	100%
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación.	15	15	100%
Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales.	2,7	2,7	100%
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero.	4	4	100%
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado.	0,25	0,25	100%
Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado.	100	100	100%
Elaborar 1 estudio sobre la situación de derechos humanos de personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta las condiciones y particularidades en razón al género y la pertenencia a grupos poblacionales y la actualización de política pública.	1	1	100%
Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI.	100	100	100%
Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI.	100	100	100%
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI.	75	75	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 42. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES.	0,25	0,25	100%
Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	40	40	100%
Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS).	40	40	100%
Desarrollar 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER).	25,2	25.2	100%



Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 43. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,25	0,25	100%
Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	25	25	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 44. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.	1	1	100%
Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos.	2	2	100%
Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés.	50	50	100%
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 45. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	3.05	3.04 <sup>7</sup>	99%
Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	0.83	0.83	100%

<sup>7</sup> Frente a los logros alcanzados en el marco de la meta quedó sin terminar la formulación de las AE Distrito Aeroportuario Engativá, AE ZIBO y AE Calle72 y la realización del proceso de análisis de temas necesarios tales como la armonización de propuestas metodológicas para continuar con la formulación de las Actuaciones Estratégicas.



Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente.	5	5	100%
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024.	0.4	0.4	100%
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	2	2	100%
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	0.05	0.05	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 46. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá – Cundinamarca.	1	1	100%
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado.	1	1	100%
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano – regionales.	2	2	100%
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman.	1	1	100%
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana.	1	1	100%
Elaborar 1 estrategia para la Apropiación Social e Institucional de la Región Metropolitana.	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 47. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma.	1	1	100%
Actualizar 1 base de datos Sisbén.	1	1	100%
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE.	1	1	100%
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones.	4	4	100%

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	1,45	1,20 <sup>8</sup>	82.7%
Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital.	100	100	100%
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa.	1	1	100%
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación.	25	25	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 48. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y valoración de políticas públicas.	80	75 <sup>9</sup>	93.7%
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas.	2	2	100%
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia.	100	100	100%
Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias.	4	3.9 <sup>10</sup>	97.5%
Desarrollar 5 productos del plan de acción para la política pública de ingreso mínimo garantizado.	3	2.9 <sup>11</sup>	96.6%
Desarrollar 3 evaluaciones priorizadas de la agenda distrital de evaluaciones Conpes.	2	2	100%
Elaborar 3 documentos de análisis del tejido empresarial de Bogotá.	2	2	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 49. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»**

<sup>8</sup> Se tuvieron retrasos por la necesidad de consolidar términos de referencia de un concurso de méritos con base en las directrices de la Ley 2294 de 2023 - PND, en el proceso de contratación del estudio 2023 que solo permitió avanzar en un 0.75 del 1 programado, que sumado al 0.45 del estudio 2022 llevan a una ejecución del 1,20 y no del 1.45 previsto inicialmente.

<sup>9</sup> Se tuvieron retrasos en el desarrollo del visor ciudadano, debido a la falta de permisos de tecnología. Se generó la incidencia (74493) para la actualización de los permisos asignados. Se estima en el primer trimestre disminuir el rezago, para finalizar la meta conforme a lo programado en el PDD.

<sup>10</sup> Si bien se terminaron los 4 documentos programados y pactados en el comité técnico interinstitucional para la vigencia 2023, 2 de los 4 no alcanzaron a ser diagramados para publicarse en la página web. Estos dos documentos corresponden a las caracterizaciones de la población migrante y de los hogares familiares rurales.

<sup>11</sup> Si bien es cierto, se cumplió con la magnitud programadora para el año 2023, se presentó un retraso en la realización de la estrategia de comunicaciones en el marco del proceso de implementación de la política para la superación de la pobreza, la cual se cumplirá en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales.	100	100	100%
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades.	100	100	100%
Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT.	100	100	100%
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión.	1	1	100%
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo.	0,01	0,01	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 50. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Adecuar 100 % de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la SDP programada.	90	90	100%
Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	100	100	100%
Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100	100	100%
Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad.	100	100	100%
Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP.	100	100	100%
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral.	100	100	100%
Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP.	100	100	100%
Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG.	100	100	100%
Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía.	3	3,40	113.3%
Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP.	10	10	100%
Adecuar 100% de los espacios físicos priorizados en el modelo de trabajo inteligente de la SDP.	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

**Tabla 51. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100	100%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones.	100	100	100%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100%
Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías.	100	100	100%
Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital.	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

### 13. LOGROS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE 2023.

#### • REGLAMENTACIÓN POT

Por medio del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

Una vez adoptado, la administración ha continuado en la labor de **formular y adoptar actos administrativos que reglamentan normas, instrumentos y proyectos del POT**, así como otras que definen procedimientos y actualizan información. En este sentido, la

administración distrital planteó una agenda de “reglamentación”, priorizando los elementos más determinantes en la materialización del modelo de ocupación territorial -MOT.

Los logros en materia de reglamentación se asocian a tres ejes del cuidado. Para esta administración el *cuidado* ha estado en el centro de sus políticas públicas, por primera vez se territorializa, lo que significa que pasó de ser un concepto y asunto sectorial a ser también un asunto territorial. Estos tres ejes corresponden a:

1. Cuidado por el planeta.
2. Cuidado por las personas.
3. Cuidado por la democracia.



Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se han adoptado **78 actos administrativos: 36 decretos, 39 resoluciones y 3 circulares** que aportan a la reglamentación del POT, y para consolidar una ciudad más cuidadora, reverdecida, incluyente, equitativa, cercana, resiliente y reactivada. 14 actos administrativos se adoptaron frente al pilar del Cuidado por el Planeta, 33 frente al pilar del Cuidado por las Personas y 31 frente al pilar del Cuidado por la Productividad y la gobernanza local. Así mismo, 29 actos administrativos fueron liderados por la Secretaría, 6 fueron elaborados en conjunto con otras entidades y 43 fueron liderados por otras entidades.

El alcance de esta reglamentación es el de precisar instrumentos y procedimientos, así como de definir proyectos bajo un enfoque de planeación estratégica y participativa, reconociendo las particularidades de la escala local, articulándola con las decisiones estructurales de las escalas urbana y regional, y enmarcándola en la planeación coordinada y eficiente de la inversión intersectorial.

Estos actos se listan a continuación, resaltando el estado de avance de los Actos Administrativos adoptados y en proceso de adopción durante la vigencia 2023 liderados directamente por la SDP.

#### Reglamentación asociada con la dimensión de Cuidado por el planeta

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



En cuanto al cuidado del planeta, se han adoptado en total 14 actos administrativos: 7 decretos y 7 resoluciones:

- 2 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 10 liderados por otras entidades.

Entre estos el Manual de Espacio Público con el que se promueve la conectividad ambiental, el reverdecimiento, la accesibilidad de todas y todos, la seguridad y la vitalidad del espacio público de la ciudad; las Zonas por un Mejor Aire (ZUMA), que buscan mejorar la calidad del aire, reducir las emisiones de la industria y del transporte, fortalecer las coberturas vegetales, realizar el mantenimiento de la malla vial y disminuir los riesgos de enfermedades respiratorias asociadas a fenómenos de contaminación, y el Manual de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, otra de las grandes innovaciones del POT Bogotá Reverdece que busca, a través de la definición de prácticas sostenibles para la construcción de las nuevas edificaciones de la ciudad, una capital más reverdecida y respetuosa con el medio ambiente, a la vez que mejora el bienestar de sus habitantes.

**Tabla 51. Actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por el Planeta**

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Decreto 072 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	139, 140, 141, 142, 143, 144, 176 numeral 3, 287 numeral 2	SDP
2	Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	126	SDP
3	Decreto 492 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo, y se dictan otras disposiciones.	120	SDA
4	Decreto 507 de 2023	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	2	SDA
5	Decreto 582 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	117	SDP SDHT SDA
6	Decreto 589 de 2023	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 128 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se	128	SDM



No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
		dictan otras disposiciones.		
7	Decreto 626 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones.	326, 522	SDA SDP
8	Resolución 02635 de 2023	Por la cual se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	129	JBB
9	Resolución 1910 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para silvicultura preventiva por incendio forestal para el manejo de especies pirófitas en el marco de proyectos urbanísticos o de infraestructura.	114	SDA
10	Resolución 375 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos, condicionamientos y restricciones que en materia de riesgo de origen tecnológico deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo, construcción u operación de proyectos urbanísticos o de infraestructura localizados en cercanía a sistemas de transporte de hidrocarburos por los ductos denominados "Jetducto Puente Aranda - El Dorado" y "Poliducto Mansilla-Puente Aranda". y se dictan otras disposiciones.	115	IDIGER
11	Resolución 765 de 2023	Por la cual se armonizan las decisiones administrativas para la presentación y ejecución de los proyectos de cierre minero, encaminados a la restauración, recuperación y habilitación de las zonas afectas por actividades mineras en el perímetro urbano del Distrito Capital y que estén destinadas al desarrollo del suelo.	38 y 39	SDP SDA
12	Resolución 826 de 2023	Por medio de la cual se crea el inventario de atractivos naturales del Distrito Capital.	86	IDPC
13	Resolución 886 de 2023	Por la cual se definen los lineamientos para la formulación y el alcance de los planes de manejo ambiental (PMA) para los parques distritales ecológicos de montaña (PDEM) del distrito capital y se dictan otras disposiciones.	51	SDA
14	Resolución conjunta 02296 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para los Planes de Mitigación del Impacto- PdMI- a desarrollarse en la implementación de actividades de uso condicionado en las Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, conforme a lo dispuesto en el literal "b" del párrafo del artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se adoptan otras disposiciones.	71	SDA IDIGER

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

## Reglamentación asociada con la dimensión de Cuidado por las personas

Se refiere a aspectos que permiten regular las disposiciones asociadas con la provisión de

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



vivienda, servicios sociales, servicios públicos, y las condiciones para el licenciamiento de los diferentes usos.

En relación con el cuidado de las personas, se han reglamentado 33 actos administrativos: 14 decretos y 19 resoluciones:

- 9 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 22 liderados por otras entidades.

Entre estos actos se adoptaron los 3 Planes Maestros como instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT: el Plan de Servicios Sociales y del Cuidado, una de las grandes apuestas del POT Bogotá Reverdece que descentraliza los servicios sociales y esenciales y garantiza el cuidado de las personas más vulnerables; el Plan de Movilidad Sostenible y Segura con el que se consolida una movilidad multimodal, descarbonizada, sostenible, accesible y segura; y el Plan de Hábitat y Servicios Públicos que busca asegurar el acceso a una vivienda digna y a servicios públicos de calidad.

**Tabla 52. Principales actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por las Personas**

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Decreto 083 de 2023	Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	218, 219	SDP
2	Decreto 122 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, de y se dictan otras disposiciones	384	SDP
3	Decreto 165 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	499	SDP-SDHT
4	Decreto 427 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	489	SDP
5	Decreto 491 de 2023	Por medio del cual se establecen los criterios y condiciones para reemplazar puentes peatonales por pasos a nivel en Bogotá. D.C. y se dictan otras disposiciones	3	SDM
6	Decreto 494 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones	3	SDM
7	Decreto 497 de 2023	Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS - para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	389	SDM

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
8	Decreto 506 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 555 de 2021 en lo relacionado con la compensación en dinero por concepto de espacio público y equipamientos en las solicitudes de reconocimiento de edificaciones y licencias de construcción en la modalidad de ampliación, así como el pago compensatorio en dinero por la regularización de la ocupación de antejardines y se dictan otras disposiciones	263, 315	SDP SDH
9	Decreto 563 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la protección a moradores y actividades productivas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	377, 497	SDHT
10	Decreto 599 de 2023	Por medio del cual se adopta el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones	580	SDP
11	Decreto 615 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Hábitat y Servicios Públicos - PHSP, se establecen condiciones para el hábitat urbano y rural y se dictan otras disposiciones	488	SDHT
12	Decreto 616 de 2023	Por el cual se reglamenta las condiciones para el desarrollo del Plan Vecinos en áreas del Tratamiento de Mejoramiento Integral y se dictan otras disposiciones	341	SDHT
13	Decreto 625 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 132 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones	132	SDM
14	Decreto 646 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableciendo las estrategias y el procedimiento para la formulación, la priorización de territorios y la adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI-Hábitat y se dictan otras disposiciones	507	SDHT
15	Resolución 063 de 2023	Por medio de la cual se establecen los mecanismos para el reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en suelo rural del Distrito Capital	386	Caja de Vivienda Popular
16	Resolución 071 de 2023	Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de compensación en proyectos que adelante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá bajo la modalidad de pago compensatorio	297	RENOBO
17	Resolución 109 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los Estándares de Calidad Espacial para los Equipamientos Sociales de Culto en Bogotá Distrito Capital	174	SDGobierno
18	Resolución 132490 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones	250	SDM

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
19	Resolución 1325 de 2023	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del concepto de localización y desarrollo para equipamientos Tipo 3 del servicio del cuidado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Educación Postmedia (educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación) y/o Educación superior, que dispone el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022 - 2035, y se dictan otras disposiciones.”	173	SDE
20	Resolución 1326 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones	174	SDE
21	Resolución 1631 de 2023	Por la cual se actualiza el Mapa CU-5.5 “Dimensionamiento de Antejardines” que hace parte del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021	314	SDP
22	Resolución 1662 de 2023	Por la cual se actualiza el Mapa CU-5.3 “Sectores Consolidados” que hace parte del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, y se unifican los criterios en los que procede la aplicación excepcional del plano de la Manzana Catastral en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	264	SDP
23	Resolución 1718 de 2023	Por la cual se adopta el “Instructivo para la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos” previsto en el artículo 8 del Decreto Distrital 083 de 2023	218, 219	SDP
24	Resolución 180 de 2023	Por la cual se adoptan los estándares de calidad espacial que deben cumplir los proyectos de infraestructura que se realicen en la Secretaría General en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021	174	SGeneral
25	Resolución 1876 de 2023	Por medio de la cual se adopta la herramienta de reporte de información del licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento por parte de los Curadores Urbanos y de la Caja de la Vivienda Popular, se definen las condiciones de entrega, tipo de información a reportar, ítems obligatorios, opcionales, procedimientos, protocolos adicionales y sistematización de información	592	SDP
26	Resolución 1977 de 2023	Por la cual se actualiza y precisa en los Mapas CG-3.1 Suelo de Protección, CG-3.2 Estructura Ecológica Principal, CG-3.2.I Sistema hídrico, CG-3.2.3 Zonas de conservación, CG-3.2.4 Áreas de especial importancia ecosistémica, CU-2. I Estructura Ecológica Principal en Suelo Urbano y en Expansión y CU-5.2 Áreas de Actividad y Usos del Suelo, adoptados mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, respecto de la Quebrada Chorro Colorado y se dictan otras disposiciones	60	SDP
27	Resolución 210 de 2023	Por la cual se adopta el anexo técnico de requisitos mínimos de estándares de calidad espacial para el desarrollo y adecuación de equipamientos del Sector Integración Social donde se presten servicios sociales en el Distrito Capital	174	SDIS

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
28	Resolución 247 de 2023	Por la cual se adoptan los estándares de calidad espacial para los servicios de bienestar animal	174	SDA
29	Resolución 2664 de 2023	Por la cual se reconoce el Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca - SSSM - y se dictan otras disposiciones	80	IDPC SDCRD
30	Resolución 322 de 2023	Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito Capital	174	SDDE
31	Resolución 365 de 2023	Por la cual se adoptan los anexos técnicos de requisitos mínimos de estándares de calidad espacial para el desarrollo de equipamientos del sector donde se presten los servicios de los servicios de Cultura, Recreación y Deportes	174	SDCRD
32	Resolución 540 de 2023	Por medio de la cual se ordena la reapertura de la invitación para la “Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano” e “Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración de las comunidades negras afrocolombianas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	174	SDS
33	Resolución 702 de 2023	Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la expedición y el seguimiento de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., al cargo del IDU	145	IDU

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

## Reglamentación asociada con la dimensión de cuidado por la Productividad y gobernanza local

Respecto al cuidado por la productividad y la gobernanza local, durante el 2023 se adoptaron 31 actos administrativos, que incluyen la reglamentación de instrumentos y normas, pero también la formulación de actuaciones urbanas integrales: 3 circulares, 15 decretos y 13 resoluciones:

- 18 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 11 liderados por otras entidades.

**Tabla 53. Principales actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por la Productividad y la gobernanza local**

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Circular 041 de 2023	Aplicación de normas urbanísticas: dudas de curadurías urbanas, ciudadanía.	256	SDP
2	Circular 048 de 2023	Aplicación de las normas para reconocimiento de la existencia de edificaciones.	243	SDP
3	Circular 050 de	Aplicación de las normas del POZ Norte “Ciudad Lagos de Torca”.	481	SDP



No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
	2023			
4	Decreto 018 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.	559	SDP SDCRD
5	Decreto 493 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	147 y 224	SDG DADEP
6	Decreto 495 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local.	6	SDG SDP
7	Decreto 517 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Fontibón, Engativá, Tabora y Salitre que conforman el sector de Occidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
8	Decreto 522 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones.	587	SDP SCRCD
9	Decreto 523 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa y Kennedy que conforman el sector de Suroccidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
10	Decreto 524 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Arborizadora, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme Entrenubes, que conforman el sector Sur Oriente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
11	Decreto 525 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes que conforman el sector Noroccidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
12	Decreto 539 de 2023	Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	100	SDCRD
13	Decreto 557 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Britalia, Toberín, Usaquén, Niza y Torca que conforman el Sector Norte, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
14	Decreto 558 de 2023	Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible -PRUMS de que trata el Decreto Distrital 555 de 2021, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación y se dictan otras disposiciones.	374	SDP
15	Decreto 572 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación, y se dictan otras disposiciones.	565	SDP
16	Decreto 573 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local -UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
17	Decreto 574 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
18	Decreto 612 de 2023	Por medio del cual se adopta la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado y se dictan otras disposiciones.	480	SDP
19	Resolución 074 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.	480	SDHT
20	Resolución 0289 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario, que comprende las Actuaciones Estratégicas Distrito Aeroportuario Fontibón y Distrito Aeroportuario Engativá.	480	SDP
21	Resolución 0307 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Calle 72.	480	ERU
22	Resolución 141 de 2023	Por medio de la cual se crea y estructura el Observatorio de los Patrimonios Integrados – OPI.	587	IDPC
23	Resolución 149772 de 2023	Por la cual se adopta el protocolo general para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de recarga de vehículos eléctricos y se establecen otras disposiciones.	212, 213	SDM
24	Resolución 2000 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de las Actuaciones Estratégicas Pieza Reencuentro, ZiBo y Chapinero Verde e Inteligente las cuales conforman el Anillo de la Innovación y el Conocimiento de Bogotá.	480	ERU
25	Resolución 2011 de 2023	Por la cual se define el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas durante la vigencia 2023, establecidas en el decreto Distrital 520 de 2022.	285, 289, 291	SDP
26	Resolución 2392 de 2023	Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Porvenir.	480	SDP
27	Resolución 2402 de 2023	Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica 20 de Julio.	480	SDP
28	Resolución 2459 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Borde Usme.	480	Renobo
29	Resolución 2775 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro.	480	Renobo
30	Resolución 4739 de 2023	Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la autorización, instalación y localización de estaciones radioeléctricas en elementos de espacio público de Bogotá D.C., y bienes fiscales de propiedad o administrados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	218, 219	IDU
31	Resolución 958 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua-La Vaca.	480	SDP

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

Este eje de cuidado de la productividad y gobernanza local, incluye la formulación y adopción de las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL), y de las Actuaciones Estratégicas.

Con las UPL se busca garantizar una ciudad donde los tiempos de desplazamiento para acceder tanto a los servicios sociales y esenciales de cuidado, como a las actividades cotidianas del cuidado, ocio, cultura, vivienda, empleo y recreación, no superen los 30 minutos desde sus hogares, caminando, en bici o en transporte público. Aquí se definieron los Proyectos Integrales de Proximidad, con lo cual se garantiza una adecuada relación entre la planeación territorial y la

planeación de la inversión.

Las Actuaciones Estratégicas previstas en el POT son 25, y se componen de diferentes fases para su formulación. A corte del 31 de diciembre de 2023 el estado de formulación y adopción es el siguiente:

- Una (1) Actuación Estratégica ya está adoptada y en ejecución (Lagos de Torca: Decreto Distrital 088 de 2017).
- Durante esta administración se adoptaron las directrices para la definición de lo público para doce (12) Actuaciones Estratégicas: Ciudadela Educativa y del Cuidado, Calle 72, Distritos Aeroportuarios Engativá y Fontibón, Chucua la Vaca, Reencuentro, Chapinero Verde, ZIBO, 20 de Julio, Porvenir, Borde Usme y Rionegro.
- Una (1) Actuación Estratégica se encuentra en etapa culminada de publicación en LegalBog: Campín 7 de agosto.
- Se adoptó la formulación de una (1) Actuación Estratégica, la de Ciudadela Educativa y del Cuidado, adoptada mediante Decreto Distrital 612 de 2023 del 20 de diciembre.
- Se culminó la formulación de una (1) Actuación Estratégica, la de Distrito Aeroportuario Engativá, que queda con concepto viable para iniciar su proceso de adopción y presentada ante la CIOEM.
- Se avanza en la formulación de seis (6) Actuaciones Estratégicas más (Calle 72, ZIBO, Chucua La Vaca, 20 de Julio, Borde Usme, Porvenir) con los estudios estratégicos de movilidad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y el estudio conceptual de redes matrices de servicios públicos por parte de la EAAB para todas las AE con directrices de acuerdo con la priorización acordada con estas dos entidades.
- Tres (3) Actuaciones Estratégicas están por iniciar formulación (Pieza Reencuentro, Chapinero Verde e Inteligente, Pieza Rionegro), una (1) se encuentra en espera de respuesta por la SDHT (Reverdecer Sur) y una (1) se encuentra en espera de iniciativa (Distrito Aeroportuario Fontibón).

Todo esto permite el desarrollo de grandes intervenciones urbanas integrales para potenciar y reactivar económicamente la ciudad.

Durante la vigencia de 2023 se formularon 33 UPL: 30 UPL urbanas y 3 UPL rurales distribuidas en los 7 sectores de la ciudad: Occidente, Sur Occidente, Sur Oriente, Nor Occidente, Norte, Centro Ampliado y Rural.

**Tabla 54. Actos administrativos formulación actuaciones urbanas integrales: UPL**

No.	Sector	Responsable	Acto Administrativo
1	Sector Norte	SDP	Decreto 557 de 2023
2	Sector Noroccidente	SDP	Decreto 525 de 2023

No.	Sector	Responsable	Acto Administrativo
3	Sector Occidente	SDP	Decreto 517 de 2023
4	Sector Centro Ampliado	SDP	Decreto 574 de 2023
5	Sector Sur Occidente	SDP	Decreto 523 de 2023
6	Sur Oriente	SDP	Decreto 524 de 2023
7	Sector Rural	SDP	Decreto 573 de 2023

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

Durante la vigencia de 2023 la Secretaría Distrital Planeación - SDP lideró la definición de las directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Estratégicas priorizadas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Estas directrices se diseñaron enfocadas para mejorar el equilibrio territorial de cada sector y aportar a concretar apuestas de escala urbana y metropolitana de cara al Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) en función de la vocación específica de cada Actuación Estratégica.

A corte del 31 de diciembre de 2023 se deja como resultado para las AE:

- Directrices adoptadas para la definición de lo público de 12 Actuaciones Estratégicas: Apuestas públicas necesarias para el desarrollo de las zonas más estratégicas de la ciudad alrededor de las grandes inversiones en transporte y servicios sociales y del cuidado.
- Formulación de la actuación estratégica “Ciudadela Educativa y del Cuidado”, adoptada.
- Publicación culminada en LegalBog de las directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica Campín 7 de agosto de tal forma que pueda ser adoptada en el primer trimestre del año 2024.
- Formulación culminada de la AE Distrito Aeroportuario Engativá, queda con concepto viable para iniciar su proceso de adopción y presentada ante la CIOEM.

**Tabla 55. Actos administrativos formulación actuaciones urbanas integrales - AE**

No.	Directrices de Actuaciones Estratégicas	Responsable	Acto Administrativo
1	Ciudadela Educativa y del Cuidado	SDHT	Resolución 0074 de 2023
2	Calle 72	ERU	Resolución 0307 de 2023
3	Distrito Aeroportuario Engativá	SDP	Resolución 0289 de 2023
4	Distrito Aeroportuario Fontibón	SDP	
5	Chucua-La Vaca	SDP	Resolución 958 de 2023
6	Pieza Reencuentro	SDHT	Resolución 2000 de 12 de septiembre de 2023
7	Chapinero Verde e Inteligente	ERU	

No.	Directrices de Actuaciones Estratégicas	Responsable	Acto Administrativo
8	ZIBO	ERU	
9	20 julio	SDP	Resolución 2402 de 2023
10	Porvenir	SDP	Resolución 2392 de 2023
11	Borde Usme	SDP	Resolución 2459 de 2023
12	Rionegro	SDP	Resolución 2275 de 2023

Fuente: Elaboración propia Subsecretaria Territorial

### Reglamentación de los Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible

La meta 163 del Plan Distrital de Desarrollo definió que en este plan se deben reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá, que corresponden a cuatro apuestas estratégicas de la Administración Distrital para consolidar el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT para la ruralidad y la visión de esta administración de aportar al cierre de brechas urbano-rurales y posicionar estos territorios en Bogotá.

Estos instrumentos son: la Política de Ruralidad, el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural (Estructura Institucional para el Desarrollo Rural Sostenible) y el Sistema de Información Bogotá Rural.

#### Imagen 4. Modelo de Planeación Rural

El desarrollo territorial es **multidimensional**. Por eso, para concretar el POT y las apuestas de las UPL, debemos construir un **modelo de planeación que dirija la gestión sectorial** en las ruralidades de Bogotá orientada hacia un **desarrollo rural sostenible**.



Para ello, se debe avanzar en la **reglamentación** de estas Apuestas de la Administración Distrital para las ruralidades de Bogotá

Fuente: SDP Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

### Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital -PPR

La reformulación de la Política Pública de Ruralidad se constituyó en la meta 163 del Plan Distrital

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





de Desarrollo -PDD2020-2023. A 31 de diciembre de 2023, se logró el cierre de los procesos de gestión intersectorial para la consolidación del plan de acción (incorpora 66 productos, con una inversión estimada de 1.12 billones de pesos, a cargo de 18 entidades del distrito) y la actualización y robustecimiento de los documentos de Diagnóstico en su componente socioeconómico. Además, la aprobación de la política en la sesión CONPES D.C. del 12 de septiembre, y posterior adopción de la política a través de CONPES 41 de 2023, publicado en la web de políticas de la SDP en el mes de diciembre de 2023.

Durante toda la vigencia, se adelantaron actividades de socialización del proceso, los productos de la política y las propuestas de gestión y gobernanza de este instrumento en 32 espacios de participación, entre los que se resalta instancias formales de decisión de los actores rurales como las Juntas de Acción Locales, las Comisiones Ambientales Locales, y otras en proceso de institucionalización como las ULDER; mediante las cuales se impactó a más de 1.000 personas de todas las Unidades de Planeamiento Local del Distrito que incorporan territorios rurales.

### **Lineamientos metodológicos de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible- Gerencia Rural**

Durante el año 2023 se culminó con la construcción de los lineamientos metodológicos para la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible -EDER o Gerencia Rural)-, y la propuesta de reglamentación de la misma. Para ello, se realizó la articulación con el Sistema de Información “Bogotá Rural”, el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), el Plan de Ordenamiento Territorial y la Política Pública de Ruralidad en proceso de actualización. Esto, se traduce en dos (2) documentos (1. Documento de los lineamientos metodológicos de la EDER y 2. Informe del proceso de adopción de la EDER) que con corte a diciembre de 2023 se presentan en su versión final.

A partir de estos lineamientos metodológicos que surgieron de un análisis del contexto actual de las instancias e instrumentos para las ruralidades del orden nacional, regional y distrital; el segundo documento contiene la propuesta para la adopción/reglamentación de la EDER o Gerencia Rural. Este espacio de articulación institucional, con participación de las instancias de carácter comunitario rural, se constituyó como un Comité Interinstitucional en la propuesta de reglamentación, de conformidad con el concepto de la Secretaría General del D.C., y la necesidad de fortalecer estos espacios para la ruralidad.

De esta forma, se avanza en el logro del objetivo orientado a la reglamentación de la EDER - Gerencia Rural que busca facilitar las acciones frente a la articulación y coordinación institucional e intersectorial, y de seguimiento al desarrollo rural sostenible, en concordancia con lo definido en el artículo 398 del Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto 555 de 2021) y con el Plan de Desarrollo Distrital.

### **Lineamientos técnicos bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS**

Durante la vigencia 2023 se culminó la elaboración del documento de Lineamientos Técnicos del MDRS, que incluye un compendio de disposiciones para orientar el desarrollo rural sostenible de Bogotá en un horizonte de 30 años, conforme los esquemas de desarrollo en carácter intergeneracional. El MDRS es un marco de referencia conceptual, alineado con los marcos

normativos y las agendas de desarrollo, que busca orientar de forma articulada el quehacer del D.C. en los territorios rurales. Este Modelo ha orientado el quehacer de los demás instrumentos operacionales que sustentan la meta 23 del PDD, Bogotá Rural. Durante el segundo semestre, se elaboró la propuesta de procedimiento de seguimiento y monitoreo del modelo de desarrollo rural sostenible, bajo los lineamientos técnicos que guían la operatividad de este Modelo. Este procedimiento busca aportar al mejoramiento continuo y gestión del cambio del desarrollo rural sostenible en Bogotá, que se funciona de la mano de los sistemas de seguimiento de la SDP para fortalecer el sistema de información para la ruralidad Bogotá Rural.

Con respecto a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuyo cálculo por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) en el área rural de Bogotá se adelanta desde la SDP en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del Convenio 635 de 2023, se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) de resultados de este cálculo, con sus anexos y expediente, proceso que se desprende del trabajo técnico y en ejercicios de campo durante el segundo semestre de 2023, en las ruralidades de Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Norte, en donde es aplicable la UAF. El DTS se encuentra en validación técnica y emisión de concepto jurídico por parte de la ANT, requisitos para su presentación y aprobación en el Consejo Directivo de esa entidad que tiene lugar en diciembre de 2023. A través del cálculo de la UAF, el Distrito identificará las áreas de subdivisión mínima predial (y en desarrollo del artículo 477 del POT) que permitirá a las familias campesinas permanecer en sus territorios a partir de esquemas productos para cubrir sus necesidades y tener una evolución favorable de la empresa campesina en el mediano y largo plazo.

### **Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural - SIPS DER, “Bogotá Rural”**

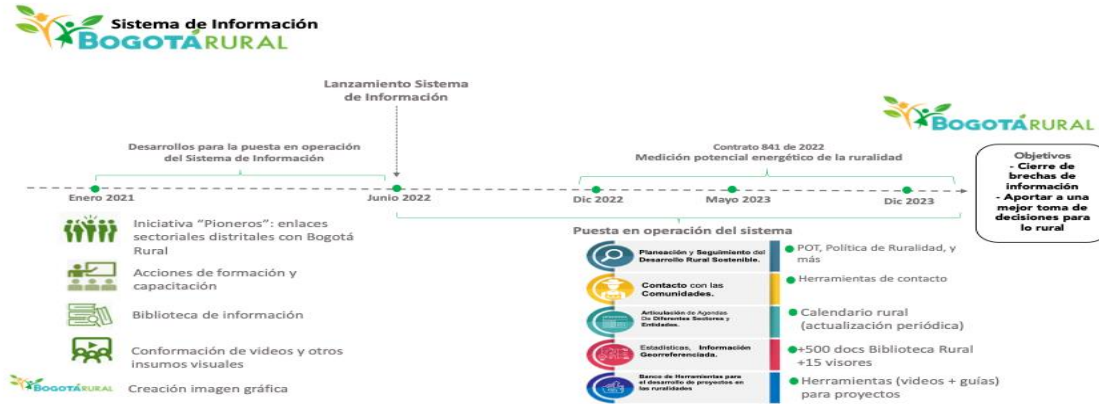
A cierre de la vigencia 2023, se entregó en operación 100% de los módulos del Sistema de Información “Bogotá Rural”-SIPS DER. Este trabajo se derivó principalmente del trabajo adelantado durante la vigencia 2023, en la cual se hizo un análisis en detalle de la arquitectura del sistema, la información y calidad de contenidos, y la definición de nuevos módulos para la presentación de nuevos módulos con esquemas interactivos y gráficos, importantes para mostrar los principales legados de este Plan Distrital de Desarrollo, desde la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, para las ruralidades de Bogotá (además del sistema de información):

1. Unidades de Planeamiento Local rurales –UPL.
2. Política Pública de Ruralidad.
3. Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar -UAF para Bogotá.
4. Potencial de energías alternativas en la ruralidad.

Se resalta, además que, como un aporte al cierre de brechas de información rural sobre energías alternativas en el actual contexto de transición energética, se ejecutó el Contrato 841 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia, para la medición del potencial de energías alternativas en la ruralidad de Bogotá, que culmina con la construcción de un Atlas del Potencial Energético de la Ruralidad que se ha desplegado a través de geovisores con información detallada y diversas capas de información hidrometeorológica.

Finalmente, se resalta que durante la vigencia se realizaron socializaciones del Sistema de Información dirigidas a servidores la SDP, otras entidades distritales y a la Comunidad Rural en espacios como la ULDER de Usme, la CAL de Usaquén y en el acompañamiento a talleres como los desarrollados durante los trabajos de campo para el cálculo de la UAF.

**Imagen 5. Sistema de Información Rural**



Fuente: SDP Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

## • DESARROLLO SOCIAL

En la gestión realizada para la Planeación del Desarrollo Social se resalta que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, la Dirección de Planeación de Desarrollo Social avanzó en la implementación de los siguientes temas relevantes para su gestión:

### Política Pública para la Superación de la Pobreza.

La Secretaría Distrital de Planeación ejerce la rectoría de la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá, 2023-2038, cuyo objetivo es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital con una inversión estimada en 22.1 billones de pesos.

Desde la Dirección de Planeación del Desarrollo Social se lidera la implementación de la política y durante el período del informe se obtuvieron los siguientes logros:

- Luego del proceso de formulación, el 31 de marzo de 2023, el Conpes D.C, aprueba la Política Públicas para la Superación de la Pobreza en Bogotá, Conpes 28, cuyo propósito es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital. La rectoría de la misma está a cargo de la Dirección de Planeación del Desarrollo Social de la SDP, para dar inicio a su implementación en coordinación con las 13 entidades vinculadas a la política.

- La Dirección, como rectora de la política, asume la Secretaría Técnica del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para estructurar y organizar los procesos que ello implica, en términos de coordinación con las entidades que la conforman, elaboración de las propuestas para revisión y aprobación, archivo y soportes, entre otras.
- Se realizó la primera Feria de servicios distritales y bancarización de población beneficiaria de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. Contó con la presencia de 13 entidades distritales cuya oferta, programas y estrategias, aporta a la superación de la pobreza. Asistieron más de 4.000 personas para recibir atenciones que les permiten superar condiciones de vulnerabilidad.
- Para la incorporación de los enfoques poblacional- diferencial, de género y territorial, se inició la construcción de un documento guía para la focalización de la población que por sus condiciones particulares de vulnerabilidad lo requiere.
- Con la finalidad de monitorear el estado de avance de la política e identificar acciones de mejora, se diseñó el esquema de seguimiento que cuenta con tres dimensiones: (i) Estratégica, que permite monitorear a través de indicadores el comportamiento de la pobreza en Bogotá en concordancia con el objetivo general de la política. (ii) Operativa, que hace referencia a cumplimiento de las metas por vigencia de los productos y resultados del plan de acción y, (iii) Participativa, corresponde a la retroalimentación de la ciudadanía en la implementación de la política.
- Se realizó la segunda Feria de servicios IMG, en el marco de la Política pública para la superación de la pobreza, en el Centro Felicidad Fontanar del Río, de la Localidad de Suba, en donde se atendieron 2.200 ciudadanos y ciudadanas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Se construyó la Guía de Focalización para la incorporación de los enfoques poblacionales y geográficos en la estrategia IMG y en la Política Pública para la Superación de la Pobreza de Bogotá, para lo cual se definen lineamientos de entrada para los hogares con al menos, una persona mayor de 60 años, personas LGBTI y población migrante residente en Bogotá, que por sus condiciones particulares de vulnerabilidad son potenciales beneficiarios de la Estrategia IMG y los programas de la política pública para la superación de la pobreza.
- Se diseñó el visor de seguimiento de la política pública de acuerdo con la estructura de las tres dimensiones (Estratégica, Operativa y Participativa), el cual contiene las fichas de indicadores y los mockups. El desarrollo del mismo se programó para el 2024.
- Acompañamiento y asistencia técnica para el proceso de reporte de avances en el marco del Sistema de Seguimiento de las Políticas Públicas a las entidades vinculadas a la política. Para ello se consolidó el reporte de avance de los productos del plan de acción del tercer trimestre.
- Se finalizó la caracterización de los canales de información y atención de la oferta social distrital, dirigido a apoyar la estrategia de comunicaciones y pedagogía para fortalecer los vínculos con la ciudadanía.
- Se construyó un documento con los fundamentos conceptuales de los módulos de complementariedad de habilidades para la vida, para desarrollar y fortalecer capacidades en la población objetivo de la Política Pública para la Superación de la Pobreza.

- En el marco del Decreto 482 de 2023, se ejerce la secretaría técnica del comité coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo garantizado.

### **Plan de Acción para acelerar el cumplimiento de los ODS en Bogotá 2024 – 2030.**

En el primer semestre se inició el proceso de elaboración del Plan de Aceleración para el cumplimiento de los ODS, que implicó la revisión de los lineamientos, tanto de Naciones Unidas, como del Gobierno Nacional, para el logro de los mismos. Se trabajó sobre los 6 indicadores de ciudad priorizados por el Distrito: ODS 1 Fin de la Pobreza, ODS 2 Hambre Cero, ODS 5 Igualdad de Género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13 Acción por el clima, para un total de 35 indicadores.

Durante el segundo semestre del 2023 la SDP avanzó y concluyó la formulación del “Plan para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados en Bogotá 2024 – 2030”.

El plan consta de una matriz que consolida la información estadística de los indicadores analizados y un documento de análisis sobre los ODS dinamizadores, que de acuerdo a las necesidades del territorio son: ODS 1. Fin de la pobreza; ODS 2. Hambre cero; ODS 5. Igualdad de género; ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13. Acción por el clima. El análisis permite establecer el estado actual de los ODS dinamizadores en la ciudad y recopila prácticas exitosas para avanzar en su cumplimiento y propone dos vías fundamentales para el desarrollo sostenible: la implementación de Políticas Públicas y la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial a través del Programa de ejecución priorizado del POT.

Adicionalmente, se presenta un Plan de Aceleración para cerrar brechas, estableciendo estrategias específicas para cada ODS dinamizador.

Con este enfoque integral, el documento se presenta como un valioso recurso para el análisis y la toma de decisiones de la próxima administración distrital (2024-2028). Su objetivo es identificar y establecer metas clave que impulsen los indicadores de la ciudad, basándose en la experiencia y resultados de la administración actual. De esta manera, Bogotá continuará liderando el desarrollo sostenible en el país.

### **Instrumento para la identificación de población usuaria de Soluciones habitacionales temporales**

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP diseñó un instrumento de identificación de la población usuaria de soluciones habitacionales temporales, con el fin que el Distrito Capital pudiera identificar y vincular a las personas usuarias de estos establecimientos a la oferta social, pues a la fecha se encuentran excluidos de la encuesta Sisbén por considerarse como residentes no habituales.



Se realizó un operativo de campo para alimentar el registro de esta población entre el 27 y el 30 de noviembre de 2023, en la localidad de Los Mártires. Se llevó a cabo en coordinación con las Secretarías de Integración Social, Gobierno y Seguridad, Convivencia y Justicia, al igual que se contó con el apoyo de las Alcaldías Locales de Sumpaz, La Candelaria, Suba, Los Mártires y Santa Fe.

Durante el operativo de recolección de información se encuestaron siete administradores de establecimientos (pagadarios), se realizaron 79 encuestas para hogares y 185 a personas residentes de soluciones habitacionales temporales.

La información recolectada y el proceso del operativo servirá de insumo para la elaboración del manual operativo, lecciones aprendidas y acto administrativo con lineamientos para la utilización del instrumento por parte de la Administración Distrital.

### **Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva**

Durante el segundo semestre del 2023 la SDP ha gestionado la creación de una instancia de coordinación denominada Comisión intersectorial de Inclusión Social y Productiva la cual tendrá como objetivo coordinar y articular acciones de la administración distrital frente a temáticas de mercado laboral, pobreza monetaria, multidimensional e inseguridad alimentaria a partir del análisis y resultados de indicadores macro para mejorar la calidad de vida de la población.

Para ello ha trabajado conjuntamente con la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital en la elaboración del proyecto de Decreto y la exposición de motivos, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.

- **DESARROLLO ECONÓMICO**

La función principal, en cuanto a la planeación del desarrollo económico, está orientada a la dirección y/o acompañamiento a la formulación del componente económico de las diferentes políticas e instrumentos de planeación, así como a la generación de estudios, investigaciones y recomendaciones para el fortalecimiento del tejido empresarial, el desarrollo productivo y la competitividad en el Distrito Capital.

Para su gestión, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la SDP viene adelantando cuatro (4) líneas de trabajo en materia de planeación del desarrollo económico. A continuación, se presentan logros y avances principales:

### **Estrategia Unidades Productivas 360**

Unidades Productivas 360 es una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Planeación

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



para la generación de información y conocimiento relevante sobre el tejido empresarial y el aparato productivo de la ciudad, que permitirá apoyar la toma de decisiones públicas o privadas y el desarrollo de iniciativas de transformación de las dinámicas económicas a diferente escala. Lo anterior, asegurando la información oportuna y actualizada, de manera ágil y dinámica, a partir de la gestión articulada y coordinada de la información que producen las entidades distritales sobre el tejido empresarial y las unidades productivas de Bogotá D.C.

Los resultados de implementación de la estrategia incluyeron su formalización a través de la Directiva 0001 de 2023 por la cual se adoptó la estrategia Unidades Productivas 360. Así mismo se entregaron los 4 componentes que la integran:

- a. **Base Maestra de Unidades Productivas -BMUP:** se realizó la homogenización y tratamiento de la base de datos del registro mercantil (base de datos de sociedades comerciales y base de datos de establecimientos) y de la Tropa Económica de la SDDE. Se realizaron los desarrollos tecnológicos para disponer a diferentes perfiles de usuario una base de datos estructurada a partir de variables fuente, variables calculadas y tablas relacionales. Se dejaron documentados los procedimientos para su limpieza, tratamiento y procesamiento.
- b. **Monitor de Dinámica Empresarial:** se realizó el desarrollo tecnológico de esta herramienta de visualización, información y consulta abierta y automatizada a partir de la BMUP, compuesta por las variables e indicadores claves sobre el desarrollo productivo y empresarial de la ciudad. Presenta, de forma dinámica y actualizada, a manera de tablero de comando, los cambios periódicos en el tejido productivo a partir de la provisión de datos dispuestos de manera estructurada en la BMUP.
- c. **Geovisor desarrollo productivo:** se realizó el desarrollo tecnológico herramienta abierta para visualizar, en representación geográfica, la información sobre el desarrollo empresarial y productivo, a partir de la base de datos cartográfica de la SDP, como autoridad de planeación de la ciudad, promoviendo el análisis de aglomeraciones y facilitando los análisis con relación a cartografía del POT e información de la encuesta multipropósito en materia de empleo, inclusión productiva e infraestructuras y equipamientos claves para el desarrollo productivo.
- d. **Ruta de Desarrollo Productivo:** se construyó la metodología para el análisis de diseño de la oferta programática distrital en materia de desarrollo productivo y se realizó su primera aplicación a partir de la caracterización de oferta, análisis de demanda, triangulación y recomendaciones para la organización de la oferta programática Distrital, buscando optimizar su planificación y facilitar el acceso de la ciudadanía. La metodología quedó documentada y los resultados de su aplicación presentados en un estudio técnico de recomendaciones para la oferta urbana y para la oferta rural.

### **Estudios de recomendaciones orientadas a impulsar el desarrollo productivo y mejorar las condiciones de competitividad en las Áreas de Actividad de Bogotá D.C**

Se elaboró un estudio orientado a la identificación y formulación de estrategias para impulsar el desarrollo productivo en Bogotá y el Área Metropolitana aplicables a las áreas de actividad del

POT y otras escalas. El estudio presenta recomendaciones sobre los sectores de oportunidad para Bogotá y el área metropolitana para el desarrollo productivo, identificando potencialidades en la escala local, metropolitana y regional, así como estrategias para fortalecer las economías de aglomeración y los encadenamientos y los factores que permiten contribuir al desarrollo del tejido productivo en diferentes escalas a partir de una metodología de métodos mixtos.

La metodología implementada incluyó: i. un análisis de las políticas públicas vigentes en materia de desarrollo productivo; ii. análisis cuantitativo de fuentes de información oficiales como es el caso del registro mercantil de la CCB, encuesta de clima de los negocios de la CCB, encuesta multipropósito de SDP-DANE, y el análisis de información geográfica proveniente del SINUPOT y el IDECA; iii. análisis cualitativo proveniente de la aplicación de 13 entrevistas semiestructuradas a asociaciones gremiales y entidades de fomento con un criterio de representatividad y de relevancia de sectores de oportunidad para Bogotá.

En conjunto el análisis de las anteriores tres fuentes de información permitió establecer la formulación de recomendaciones para el desarrollo productivo sustentadas en evidencia. Dichas recomendaciones se elaboraron bajo un marco lógico de hallazgos, conclusiones y recomendaciones y a su vez fueron validadas con expertos de la Secretaría Distrital de Planeación en un taller para armonizar el alcance y facilidad de implementación de estas.

### **Fortalecimiento del Componente económico de la Política Pública de ruralidad**

La reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad, es un proceso que va a cumplir una agenda de casi 2 años, liderado por la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, que se desarrolla en articulación con diferentes sectores del Distrito Capital.

En el marco de este proceso, durante 2023, desde la Dirección de Planeación del Desarrollo Económico se elaboró el apartado que comprende el diagnóstico del componente socio-económico y de desarrollo productivo para la actualización de la Política Pública de Ruralidad y lideró la gestión y definición de nuevos productos, complementarios, para el plan de acción de la política en materia de desarrollo productivo. En tal sentido, se construyó un análisis de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios de las piezas rurales de Bogotá a partir de la escasa información actualizada disponible y se incorporaron dos nuevos productos a cargo de la SDP, a saber: i. diseño e implementación de una ruta programática para el desarrollo productivo rural de Bogotá; ii. Estrategia de fortalecimiento de sistemas productivos de piezas rurales y su articulación con la Región Metropolitana.

A partir de los análisis realizados para el diagnóstico del componente económico de la política pública de ruralidad, se produjo un estudio denominado “Panorama de la Ruralidad Bogotana: Una radiografía socioeconómica” publicado en el libro que integra la Colección de estudios de la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y económica (2020-2023) en el Tomo I.

- **DIVERSIDAD SEXUAL, POBLACIONES Y GÉNEROS**

Desde la SDP se ejerce la rectoría de la política pública LGBTI; así como, la dirección y acompañamiento de los estudios desarrollados en el marco de Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias.

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI a la fecha de corte del informe se lideró la actualización del Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital 2021-2032, CONPES Distrital 016 del 2021, que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI, en la entidad se obtuvieron los siguientes logros:

### **Estrategia de cambio cultural**

La estrategia de cambio cultural definió como su objetivo general, fomentar una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en Bogotá, a través de la transformación de imaginarios y la eliminación de prejuicios existentes promoviendo acciones pedagógicas y culturales basadas en experiencias sociales y políticas, en desarrollo de esta estrategia se obtuvieron los siguientes logros:

- En el marco de la implementación de esta estrategia se elaboraron y difundieron piezas gráficas y audiovisuales virtuales enfocadas en estrategias como #EmpleoIncluyente, #DiscriminarEsUnDelito, #BogotaIncluyenteYDiversa, #AbrazaLaDiversidad y #LasVidasTransImportan. Estos materiales hicieron parte de la parrilla de Facebook, Twitter, Instagram y Tik Tok de En Bogotá Se Puede Ser.
- Se elaboró la imagen y el cronograma del Festival por la Igualdad versión 2023 que se desarrolló del 16 de junio al 16 de julio con más de 50 actividades alrededor de la diversidad y los derechos LGBTI, con las cuales se busca acercar a la ciudadanía y cuyo lanzamiento fue el 16 de junio.
- La SDP participó en la XXXV Feria Internacional del Libro FILBO 2023 de manera presencial y virtual con la participación de autores internacionales patrocinados por la SDP y la marca de la Política Pública LGBTI «En Bogotá se Puede Ser» que estuvo en las piezas comunicativas de difusión de la Feria.

Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de cambio cultural buscan transformar los imaginarios y representaciones sociales negativas que la ciudadanía tiene hacia las personas

de los sectores LGBTI.

### **Estrategia de atención a la denuncia**

En el marco de la implementación de la meta «Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI», se presentaron los siguientes logros:

- Se realizó un (1) documento de propuesta de actividades para el año 2023 de la Campaña de Fortalecimiento a la Denuncia de casos de discriminación y otras violencias contra personas de los sectores LGBTI y se llevaron a cabo sesiones de la Mesa de Casos Urgentes en las cuales se articuló la atención de los casos presentados.
- Para la actualización del informe de acceso a la justicia que busca presentar resultados en torno a la atención de casos de denuncias realizadas por las personas de los sectores sociales LGBTI en relación con delitos de discriminación, se realizó compilación de la información recibida por las diferentes rutas del distrito de los casos atendidos desde 2020 hasta el primer trimestre de 2023.
- Así mismo se llevaron a cabo actividades de divulgación de la Campaña de Fortalecimiento a la Denuncia de casos de discriminación y otras violencias contra personas de los sectores LGBTI con diferentes entidades del Distrito Capital y se adelantaron los trámites necesarios para modificar el Decreto 062 de 2014, a fin de oficializar la Estrategia de Fortalecimiento a la Atención de Violencias por prejuicio contra personas de los sectores LGBTI.

La ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI brinda lineamientos para el restablecimiento de derechos de las personas LGBTI.

### **Asesoría técnica a sectores de la administración**

En el marco de la asistencia técnica que se brinda a los 15 sectores de la administración y las alcaldías locales para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI, se presentaron los siguientes logros:

- A través de talleres, mesas técnicas y foros, con entidades Distritales y Locales se ha avanzado en la comprensión conceptual y práctica de cómo aplicar los enfoques poblacional-diferencial y de género en sus diferentes instrumentos de planeación; para ello, la SDP formuló en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer una metodología para adoptar e incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación; esta metodología está reconocida bajo la Resolución 2210 de 2021.



- Se ha hecho la transversalización de estos enfoques en el marco del proceso de consolidación de los trazadores presupuestales en su parte conceptual con sus documentos tipo guía, así como la revisión de los informes que dan cuenta de su proceso de implementación en el distrito, los cuales se encuentran disponibles en <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>.
- De igual forma se ha acompañado el proceso de transversalización también en varios de los documentos de reglamentación del POT, a través de su revisión y/o desarrollo de espacios conjuntos de trabajo; entre las temáticas han estado: Plan Maestro SIDICU; Sistema de participación; y Vivienda colectiva y soluciones habitacionales con servicios; Ecurbanismo y construcción sostenible; y Estándares de Calidad Espacial; Manual Espacio Público.
- En el desarrollo del módulo virtual de capacitación de la política pública LGBTI se elaboró la guía de instrucciones para crear específicamente el módulo LGBTI y se crearon en su totalidad los módulos que componen el curso.
- En el marco del estudio que se adelanta sobre la caracterización de la población usuaria de paga diarios pertenecientes a los sectores LGBTI, se trabajó en la asistencia técnica para la construcción del cuestionario de recolección y en la coordinación con la SDIS para el operativo de campo que inició con la recolección de la información en la localidad de Santafé y se realizó el ejercicio de pre-testeo.
- Se finalizó el estudio sobre la memoria del movimiento social LGBTI en Bogotá, desde los enfoques urbano patrimonial, llamado "Las sobrevivientes", documento que habla de la historia de las mujeres trans adultas mayores antes y después de la Constitución del 91, habitantes en el barrio Santa Fe, ubicado en la localidad de Los Mártires. Este documento permite identificar los obstáculos que se presentan en la población trans para el desarrollo de su vida personal y laboral en la ciudad.
- Se han realizado dos informes de seguimiento a las acciones afirmativas para personas trans que se adelanta través de la MIDS UTA TRANS cuya actividad central es seguimiento a la implementación de la directiva 005/2021 y las acciones laborales adelantadas por las diferentes instituciones para posibilitar el acceso al derecho al trabajo digno para las personas trans.
- En articulación con la Secretaría de Gobierno se adelantó reunión para seguimiento de alertas tempranas en donde se empezarán a realizar diferentes estrategias para la prevención de homicidios a mujeres trans en el barrio Santafé.

La asistencia técnica a los sectores de la administración contribuye al fortalecimiento en la inclusión del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en la formulación de los proyectos de inversión y al seguimiento en la ejecución del plan de acción de la política

pública LGBTI.

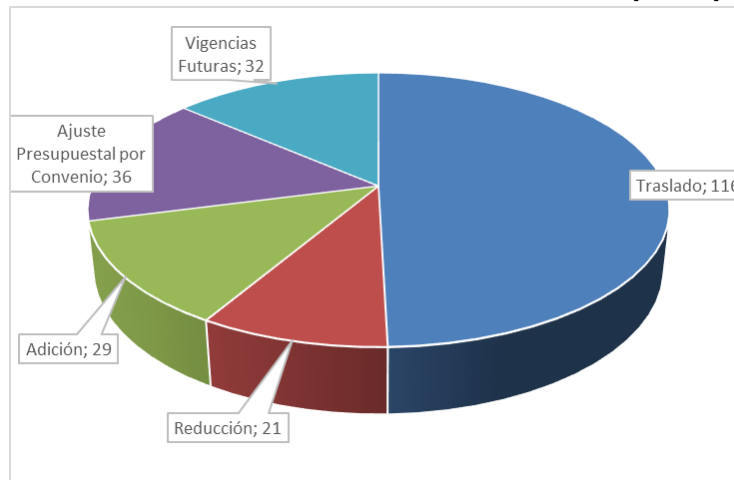
- **PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN Y PLAN DE DESARROLLO**

Se realizó acompañamiento a las 48 entidades distritales que conforman los 15 sectores administrativos de Bogotá, en cuanto al reporte en el aplicativo de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo - SEGPLAN, sus avances respecto a los compromisos establecidos en el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a su cargo, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del Plan.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se atendieron 237 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales presentadas por las entidades distritales, de las cuales 3 fueron conceptos anulados y 234 conceptos emitidos así: 116 traslados, 36 ajustes por convenio, 29 adiciones, 21 reducciones y 32 conceptos de vigencias futuras

Se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los sectores administrativos: Gobierno; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Planeación; Hábitat; Cultura, Recreación y Deporte; Integración Social; Educación; Hacienda; Mujeres; Movilidad; Salud; Ambiente; Gestión Pública; Seguridad, Convivencia y Justicia; y otras entidades distritales.

**Gráfica 2. Trámite de solicitudes de modificaciones presupuestales**



Fuente: Base de datos de Conceptos y Certificaciones - Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD

En cuanto a la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se actualizó el manual de usuario para la administración y operación del banco distrital de programas y proyectos, el Manual de usuario para la Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión, y se

actualizaron las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI<sup>12</sup> de los proyectos de inversión distritales, las cuales se pueden consultar en la página web de la SDP a través del siguiente vínculo:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

Finalmente, con el fin de contar con información que pueda ser consultada por la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública y a un Gobierno Abierto que hable en lenguaje claro, en la página web de la SDP se adopta el micrositio del Plan Distrital de Desarrollo, en el cual se publican los respectivos informes de seguimiento al Plan, dichos informes podrán ser consultados en el siguiente vínculo:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento>

### **Producción de documentos asociados al Plan de Desarrollo Distrital**

Desde la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo se consolidan, elaboran y publican de los siguientes documentos que dan cuenta del avance del Plan de Desarrollo Distrital:

- a. Informe de inversión social: atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 6º del Decreto 714 de 1996, el cual indica: “El Departamento Administrativo de Planeación Distrital preparará un informe semestral tanto a nivel Central, Descentralizado como por Localidades del Presupuesto de Inversión, para presentar a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, identificando además en anexos los proyectos correspondientes a Inversión Social tanto en las Localidades como en los demás niveles de la Administración. El Departamento de Planeación informará el porcentaje de Inversión Social cumplido a la fecha del mismo”. En el citado informe se presentan de forma detallada la información sobre la inversión social adelantada en Bogotá tanto del nivel central, descentralizado como por localidades. Link de consulta:  
<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/inversion-social>
- b. Rendición de cuentas: Se consolida y elabora el informe de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo. Link de consulta:  
<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/nuevo-contrato-social-y-ambiental-siglo-xxi>
- c. Informe distrital del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI: el cual contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la

<sup>12</sup> La Ficha EBI resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.

Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante la vigencia, cuyas inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente. Link de consulta:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai>

- d. Trazadores Presupuestales: Atendiendo lo establecido en el Artículo 37 del Acuerdo Distrital 791 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI (UNCSAB) el trazador presupuestal la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo en conjunto con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda hemos trabajado en la construcción de Seis (6) trazadores presupuestales, a saber: Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG, Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPIEG, Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad – TPPD, Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC, Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ y Trazador Presupuestal de Construcción de Paz – TPCP.

Por lo cual, la Dirección realizó los informes cuantitativos semestrales que dan cuenta de la marcación de proyectos de inversión y productos PMR que están alineados a las categorías y subcategorías de cada trazador. Link de consulta:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

- e. Visor de histórico de Inversión Distrital: Se realizó la consolidación de la inversión Directa Histórica del distrito capital y se dispuso de un micrositio en la cual la ciudadanía puede consultar en un visor o descargarlo en formato Excel la información de inversión desde 1995 a hoy en valores constantes y corrientes. Link de consulta:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/nuevo-contrato-social-y-ambiental-la-bogota-del-siglo-xxi>

- f. Territorialización de la Inversión: Se construye un visor de territorialización que muestra geográficamente la inversión directa que realizan todas las entidades que componen el presupuesto del Distrito Capital, facilitando al ciudadano el control social de la inversión. Link de consulta:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/dashboards/e6bfa9e17f16469ead8bb933828a83d7>

- g. Micrositio “Así Va el Plan Distrital de Desarrollo”: Se trata de garantizar a tiempo la disponibilidad de información relevante y que interesa a cada ciudadano, garantizando que sea completa, aprovechable, oportuna, procesable e incluyente. Para ello promueve el uso de datos y archivos abiertos, facilita el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementa medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la

ciudadanía, y fomenta una cultura de la integridad como servidores públicos. Link de consulta:

[https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5c1b37d1-72c6-4c6d-998f-1ea516599570/page/p\\_96hfjxotc](https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5c1b37d1-72c6-4c6d-998f-1ea516599570/page/p_96hfjxotc)

## **Banco Distrital de Programas y Proyectos**

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP prestó asistencia técnica a las entidades que lo requirieron y se atendió el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia técnica por demanda o la gestión directa o a través de la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

De otra parte, y como mecanismo para ofrecer soluciones inmediatas y procesos de construcción de aprendizajes colectivos, los jueves a las 3 pm sin interrupción, se llevan a cabo sesiones de asesoría en línea en las cuales las entidades con dificultades técnicas, procedimentales y conceptuales, elevan sus inquietudes y el equipo de la DDPSIPD da solución u orientación inmediata. De esta manera se reducen los casos remitidos a la mesa de ayuda del DNP, se agiliza la gestión por parte de las entidades y se aprende de las experiencias de las demás entidades.

Además, Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (manuales, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

## **Nueva Herramienta Segplan**

La Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo viene adelantando mediante la ejecución del contrato 332 de 2019 la renovación tecnológica del software de seguimiento al Plan de Desarrollo donde sus principales ventajas son: El acceso del sistema para usuarios a través de página web y diferentes navegadores como tablets y celulares, la ampliación de la capacidad para cargue de información de archivos planos, la gestión de las alertas y notificaciones requeridas en cada uno de los procesos, el uso del sistema de seguridad de la SDP para la gestión de usuarios y roles, la incorporación de Iniciativas Ciudadanas de Alcaldías Locales y se asocian a proyectos de las localidades, la asociación de los aportes ciudadanos dados en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital a los proyectos Distritales, la asociación de los proyectos de inversión a otros instrumentos de planeación: Políticas públicas, POT y PMR, Integración con MGA, la inclusión de la cadena de valor y la posibilidad de adjuntar archivo de formulación en MGA, entre otras.

## **Sistema General de Regalías – SGR**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN





Con el objetivo de identificar el comportamiento histórico de proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías para Bogotá, se presenta a continuación un gráfico histórico que muestra el comportamiento para cada vigencia y a su vez permite comparar la aprobación de recursos en proyectos del SGR para cada Plan Distrital de Desarrollo.

**Gráfica 3. Historial de recursos de proyectos aprobados**



Fuente: Elaboración propia Dirección de Inversiones Estratégicas con proyección a 31 de diciembre de 2023 incluyendo aprobación de proyectos y ajustes de proyectos con recursos de Asignación para la Inversión Regional (Directa 60%).

En el gráfico anterior se observa un gran logro durante el período del Plan Distrital de Desarrollo UNCSAB, en el cual se logró la mayor aprobación histórica de recursos en la vigencia 2021 (\$490.506 millones) y para un PDD (\$742.604 millones). Esto demuestra los esfuerzos y la gestión conjunta de la Secretaría Distrital de Planeación con las diferentes entidades que formularon y se encuentran ejecutando proyectos con recursos del SGR.

En este contexto, también vale la pena resaltar que la actual administración priorizó iniciativas de proyectos que se encontraban en Fase 3; es decir, iniciativas que podían formularse y entrar a ejecución directamente, generando un beneficio directo a la ciudadanía con el desarrollo de los mismos, dejando nueva infraestructura que permite mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Para entregar información detallada de la gestión de la actual administración en relación con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Secretaría Distrital de Planeación brindó apoyo metodológico a las entidades distritales en dos grandes frentes:

1. Asesorías metodológicas a las entidades distritales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

2. Seguimiento a la ejecución y cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Con respecto a la formulación de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, se realizaron mesas técnicas con las diferentes entidades distritales a través de las cuales se logró la aprobación de **22 proyectos** por un valor total de **\$845 mil millones**, de los cuales **\$742 mil millones**, corresponden a recursos del Sistema General de Regalías. Vale la pena resaltar que, durante el periodo de enero a diciembre del año 2023, fueron aprobados 8 de estos 22 proyectos por un valor total de **\$226 mil millones**, de los cuales **\$199 mil millones** corresponde a recursos del SGR.

En la siguiente tabla se presenta la información de los proyectos aprobados durante lo transcurrido de 2023:

**Tabla 56. Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías**

Nombre Proyecto	Año de Aprobación	Acuerdo o Decreto	Valor Total del Proyecto	Valor Recursos SGR
Desarrollo de un programa de producción biofarmacéutica y medicina personalizada para el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas de alto impacto en salud pública en Bogotá Región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 15.052	\$ 13.111
Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento para la construcción de una cultura científica en salud orientada a la promoción de hábitos de vida saludables en Bogotá - región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 2.869	\$ 2.511
Desarrollo de productos de terapia tisular basados en los injertos frescos para el tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales en Bogotá Región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 4.560	\$ 4.027
Construcción del Centro de Alto rendimiento en el marco de la Manzana de Cuidado del Porvenir-Gibraltar, en la localidad de Kennedy en la Ciudad de Bogotá.	2023	Decreto 369 de 23 de agosto de 2023	\$165.697	\$143.999
Implementación de un modelo operacional para la gestión integral de donantes con grupos sanguíneos raros con propósitos clínicos y terapéutico en Bogotá.	2023	Decreto 447 del 4 de octubre de 2023	\$7.752	\$5.738
Implementación de un Sistema de Analítica de Video para la Seguridad y Convivencia C4 Bogotá.	2023	Decreto 478 del 19 de octubre de 2023	\$17.857	\$17.857
Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá.	2023	Decreto 618 del 22 de octubre de 2023	\$6.700	\$6.000
Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas-BibloRed de Bogotá.	2023	Decreto 541 del 16 de noviembre de 2023	\$6.183	\$6.183
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 226.672</b>	<b>\$ 199.429</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la SDP. Cifras en millones de pesos

Con la aprobación de estos proyectos a 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Mayor de Bogotá tendrá un portafolio de **44 proyectos** en aprobados y/o en ejecución con un valor cercano a 1.2 billones de pesos. Cada uno de estos proyectos puede ser consultado en el **Anexo SGR**.

En relación con el seguimiento a la ejecución, la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022, realiza reuniones trimestrales con la finalidad de conocer el avance físico y financiero de los proyectos, y todas aquellas situaciones relevantes que se presenten durante la ejecución de los proyectos.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con la página web <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/>, allí se publica información general y de cada uno de los proyectos aprobados para Bogotá, con recursos del Sistema General de Regalías.

### **Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales**

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», como hoja de ruta que sigue la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad, ha definido el proceso de Presupuestos participativos (PP) como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad.

En el 2023 se realizó el seguimiento trimestral a las 3.476 propuestas ciudadanas priorizadas durante las vigencias 2020 (1332), 2021 (909) y 2022 (1235). Dicho seguimiento a los presupuestos participativos se efectuó a través de herramientas como informes trimestrales de avance de propuestas priorizadas, un tablero de control que consolida la información trimestral de cada vigencia, informes con análisis enviados a los Alcaldes(as) Locales y un portal de datos abiertos.

En esta vigencia se participó en la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación del proceso del año anterior. Con base en los resultados se realizaron e incorporaron ajustes a los lineamientos metodológicos que expide la coordinación general de presupuestos participativos. Estos ajustes tuvieron como finalidad el fortalecimiento del proceso, ampliando los tiempos para la elaboración de propuestas, estableciendo reglas claras para los sectores distritales y alcaldías locales, y criterios simples para la revisión de las propuestas ciudadanas.

De acuerdo a lo programado, durante el segundo semestre de 2023 se realizó la implementación del proceso de presupuestos participativos a través de la realización de las etapas de: a) Alistamiento, en la cual se consolidaron los insumos necesarios, los equipos de profesionales de planeación, participación, áreas técnicas y de comunicación, y el desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas que facilitarían la comprensión del proceso; b) Registro de propuestas, por medio de la cual los ciudadanos pudieron participar en el proceso, a través de distintas rutas como registro autónomo, laboratorios cívicos y diferenciales, y ruta de opciones elegibles, c)

Revisión de propuestas ciudadanas registradas a través de las diferentes rutas participativas; d) Priorización de propuestas que tuvieron un concepto preliminar favorable por parte de los sectores, mediante un mecanismo donde se expresaba su decisión frente al apoyo a las propuestas que eran de su interés; y e) Consolidación, etapa bajo la cual se realizó el conteo y validación de los votos presenciales y virtuales depositados por la ciudadanía, como resultado del ejercicio de priorización frente a las propuestas ciudadanas.

En el año 2023 se expidió la Circular Conjunta No. 007 del 8 de mayo entre la Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal- IDPAC y la Secretaría de Planeación. Esta circular establece la ruta metodológica para la realización anual de los presupuestos participativos, en ese sentido establece los tiempos y orientaciones generales para cada una de las etapas y define los roles de las alcaldías locales y sectores distritales.

Adicionalmente, en la vigencia se trabajó el documento técnico con el análisis de los resultados anuales de la medición del índice de desempeño en presupuestos participativos 2023 y se realizó la medición con las variables definidas para los años 2021 y 2022. El documento establece las bases conceptuales para la construcción del Índice de Desempeño de los Presupuestos Participativos definiendo las categorías conceptuales orientadas a observar el compromiso institucional, la participación ciudadana y el cumplimiento en la implementación de las propuestas ciudadanas.

## Gestión Local

Durante la vigencia 2023 se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la conformación de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las 20 localidades. También se acompañó el proceso de carga del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2024 y la actualización de las Fichas EBI, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y las orientaciones del CONFIS Distrital.

Por otra parte, se brindó apoyo a las Alcaldías Locales en el seguimiento trimestral a través de las herramientas Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión- MUSI y Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo- SEGPLAN, incluyendo la información de georreferenciación. Esta información, permitió a la Secretaría Distrital de Planeación elaborar los reportes de las Alcaldías Locales sobre Productos, Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Avance de ejecución acumulada por estructura del Plan de Desarrollo Local. Estos instrumentos contribuyen a la toma de decisiones y permiten realizar ajustes de gestión de manera oportuna en caso de desviaciones tanto en las metas físicas como en la ejecución presupuestal.

Finalmente, en el ámbito de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, se atendieron solicitudes y se emitieron conceptos sobre temas de modificaciones presupuestales de los Fondos de Desarrollo Local (Obligaciones por pagar, excedentes financieros, traslados presupuestales) y se asesoraron técnicamente a los sectores administrativos - entidades distritales en la elaboración y/o actualización de los documentos de criterios de elegibilidad y



viabilidad.

- **INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA**

### **Actualización de información del POT y otros datos en la Base de Datos geográfica Corporativa – BDGC**

Enmarcado dentro del Decreto 544 de 2007 “Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones” la Secretaría Distrital de Planeación como administradora de la Base de Datos Geográfica Corporativa que contempla la información relevante de ciudad para el ordenamiento del territorio Distrital, viene realizando en forma continua el proceso de gestión de información con los productores de información geográfica de fuentes internas y externas a la entidad, con el fin de mantener actualizada la información objeto de consulta que apoya la toma de decisiones por parte de la administración distrital y demás actores interesados.

Es por ello que como resultado de la gestión de información para la vigencia 2023 se llevaron a cabo 883 actualizaciones de entidades geográficas sobre la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC, aclarando de que otro gran compendio de información allí dispuesta corresponde a actualizaciones generadas por acto administrativo cuya actualización obedece modificaciones o actualizaciones de dichos actos.

Así mismo se adoptó el procedimiento de Gestión de la información geográfica que permita consolidar la actualización de la información geográfica relevante de Ordenamiento Territorial en la BDGC.

### **Vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC**

La Secretaría Distrital de Planeación lleva a cabo una tarea profunda de integración de información relacionada con todos los planos urbanísticos remitidos por los(as) Curadores(as) Urbanos(as). Estos planos son estudiados previo a su incorporación en la BDGC, por los funcionarios de la Dirección de Cartografía, quienes entre otros aspectos revisan su consistencia cartográfica y normativa. Posteriormente, también de manera interna en la Dirección se realiza el proceso de vectorización de la información lo que permite disponer de dichos planos y cada uno de sus elementos geográficos en digital para acceso y uso a través de la BDGC.

Para la vigencia 2023, se realizaron las labores de georreferenciación, asignación de llave plano, incorporación, notas plano, actualización cartográfica y actualización de históricos de todos los planos urbanísticos remitidos por los Curadores Urbanos o reportados como faltantes en la BDGC, esquema AMDPLA, para un total de 243 planos, discriminados así:



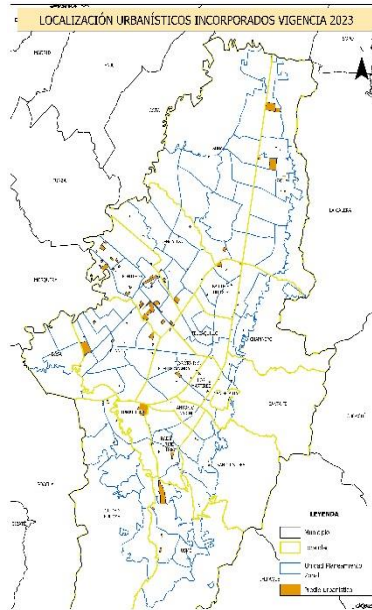
**Tabla 57. Relación Planos Urbanísticos-Curadores Urbanos**

No. Loc	Localidad	Georref.	Histór.	Incorp.	Notas Plano	Actualización Cartográfica (subdivisiones,ajustes)	No. planos a 15 de diciembre de 2023
1	Usaquén	43 (regalías)	0	1	0	0	44
2	Chapinero	1 (regalías)	0	0	0	0	1
3	Santa fe	2	0	2	0	0	2
4	San Cristóbal	4	1	3	1	0	5
5	Usme	20 (regalías) + 1	0	0	1	0	21
7	Bosa	11	0	23	0	1	24
8	Kennedy	14 (regalías) + 4	0	6	1	0	21
9	Fontibón	27	6	36	5	1	48
10	Engativá	6	0	7	4	0	11
11	Suba	29 (regalías)	0	4	0	0	33
12	Barrios Unidos	9	0	9	1	0	10
13	Teusaquillo	2	1	1	0	0	2
14	Los Mártires	0	0	0	0	0	0
15	Antonio Nariño	0	0	0	0	0	0
16	Puente Aranda	3	0	3	0	0	3
17	La Candelaria	1	0	1	0	0	1
18	Rafael Uribe	7	3	5	1	0	9
19	Ciudad Bolívar	7	0	4	4	0	8
<b>Total de planos</b>		<b>191</b>	<b>11</b>	<b>105</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>243</b>

Fuente: Dirección de Cartografía

La distribución espacial por localidades se puede observar en el siguiente mapa:

**Imagen 6. Mapa Distribución Localidades**



Fuente: Dirección de Cartografía (2023)

### Actualización de planos urbanísticos por localidades

De manera paralela a la vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC, esquema ADMPLA y a la actualización de la Base de Datos Geográfica Corporativa, se está llevando a cabo el proyecto de actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos urbanísticos análogos de la Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación –por localidad, cuya finalidad es mantener la información vectorial, tabular y de imágenes de la cartografía urbanística actualizada, lo que facilitará el seguimiento, control y manejo de los actos administrativos y actualizaciones realizados sobre esta información, además de la confiabilidad de las consultas de los planos en el SINU-POT. En el proceso de vectorización de la información de la cartografía se genera una estructura que permite realizar análisis de los datos, y mejora los procesos de conservación de la información y seguimiento de la misma. No contar con la información urbanística vectorial, tabular y de imágenes actualizada, en el pasado ha generado errores en la toma de decisiones, por las diferencias entre los planos impresos que reposan en la Planoteca de la Entidad y la información tabular, vectorial y de imágenes que reposa en la BDGC, esquema ADMPLA, induciendo a errores en los usuarios finales de la información.

Este proyecto comenzó en el año 2017 con la localidad de Fontibón con un total de 427 planos, continuó en el año 2018 con las localidades de Mártires con 203 planos, Santafé con 133 planos, Candelaria con 38 planos, Teusaquillo con 325 planos y Antonio Nariño con 179 planos, en el año 2019 con las localidades de San Cristóbal con 405 planos, Tunjuelito con 90 planos, Puente Aranda con 418 planos y Rafael Uribe Uribe con 269 planos, en el año 2020 las localidades de Bosa con 505 planos y Ciudad Bolívar con 442 planos, en el año 2021 las localidades de Engativá con 607 planos y Barrios Unidos con 276 planos.

En el año 2022 se comenzó el proceso de actualización de los planos urbanísticos faltantes a

través del Proyecto “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá” financiado con recursos del Sistema General de Regalías. El proyecto contempla la actualización de las siguientes localidades: Usaquén (1006 planos); Chapinero (320 planos); Usme (281 planos); Kennedy (565 planos) y Suba (1312 planos iniciales). El proceso de actualización actual contempla adicionalmente, la generación de una solución informática sobre el aplicativo SINUPOT, que permita la consulta y generación de planos urbanísticos digitales.

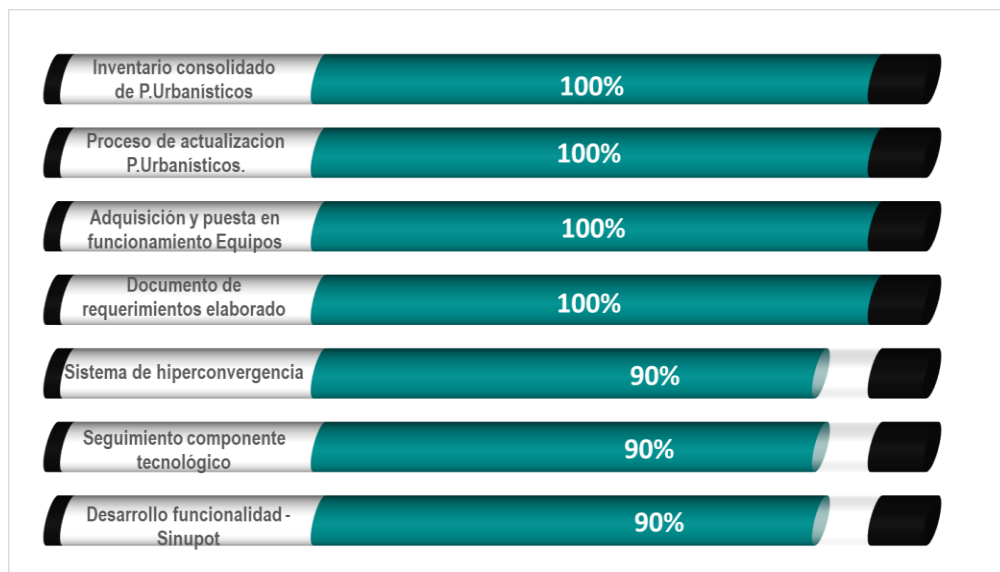
**Avances proyecto de Regalías “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá”**

El proyecto Implementación de la planoteca Digital empezó su ejecución desde el día 5 de enero de 2022 y tiene como objetivo mejorar el acceso a la información digital de los desarrollos urbanísticos de Bogotá, con el fin de poner a disposición una planoteca digital a partir de una funcionalidad desarrollada en SINUPOT. El desarrollo del proyecto involucró también la actualización de la información urbanística de 5 localidades completas y revisión, depuración y consolidación del inventario de planos para todas las localidades urbanas.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se tienen un avance físico en la ejecución del proyecto del 91.90%

A continuación, se detalla el estado de avance de las principales actividades del proyecto:

**Imagen 7. Avance actividades proyecto**



Fuente: Dirección de Cartografía

**Inventario de Planos Urbanísticos Actualizado:** Actividad finalizada al 100% el resultado obtenido es un inventario consolidado de 11.670 planos con la información por localidades.

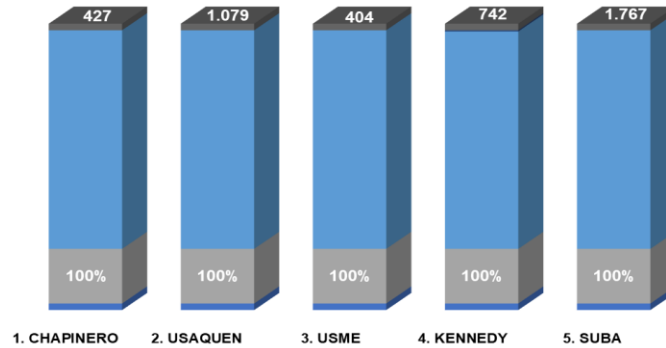
**Tabla 57. Inventario Planos Urbanísticos**

LOCALIDAD	No. De Planos Inicial	No. Planos finales con archivos de imagen y PDF
SAN CRISTÓBAL	721	675
SANTA FE	223	220
TUNJUELITO	151	150
TEUSAQUILLO	741	423
SUBA	2203	2054
USAQUÉN	1312	1262
USME	433	402
ENGATIVA	1070	1041
KENNEDY	877	882
FONTIBÓN	782	777
MÁRTIRES	336	331
PUENTE ARANDA	639	641
RAFAEL URIBE	145	394
ANTONIO NARIÑO	250	246
BARRIOS UNIDOS	451	437
BOSA	604	585
CANDELARIA	84	60
CHAPINERO	574	568
CIUDAD BOLÍVAR	539	522
<b>Total</b>	<b>12.135</b>	<b>11.670</b>

Fuente: Dirección de Cartografía

**Proceso de Actualización Vectores y Tablas (planos urbanísticos):** El proceso de actualización de planos urbanísticos de las 5 localidades inició en el mes de febrero de 2022 con la suscripción de los contratos de prestación de servicios de un equipo de 13 profesionales (4 de ellos con labores de control de calidad) que realizaron esta actividad, a los cuales se les entregó una asignación de planos por UPZ y sobre los cuales se definieron entregas semanales de 7 u 8 planos y mensuales de 30 a 32 planos. A la fecha de esta actividad se tiene el siguiente avance por localidad:

**Gráfica 7. Actualización Planos Urbanísticos**



Fuente: Dirección de Cartografía

**Adquisición de equipos:** Finalmente se realizó, en coordinación con la Dirección de TIC, un proceso efectivo de adquisición de Plotter de gran formato, que finalizó en el mes de septiembre de 2023 con la entrega e instalación del plotter. También se realizó el proceso de capacitación y puesta en funcionamiento de dicho equipo y hace parte del inventario de la Dirección de Cartografía.

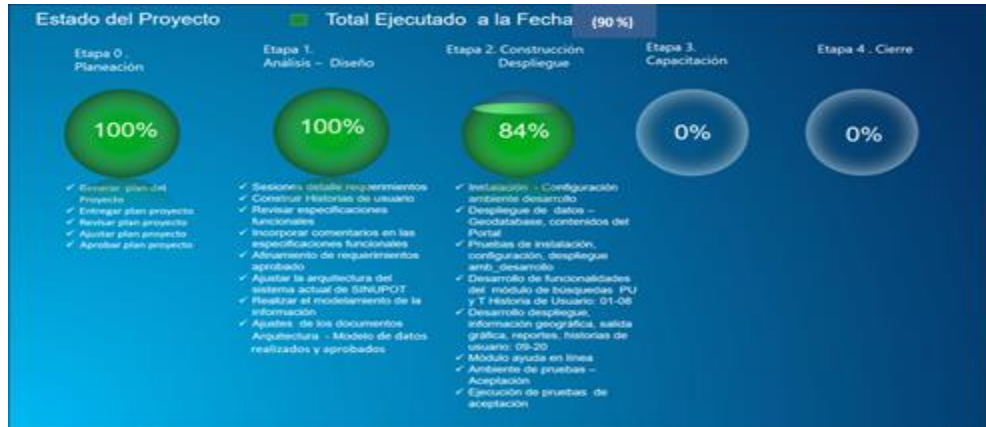
**Adquisición sistema de Hiperconvergencia:** Se adelantó el proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica para la ampliación de capacidades de procesamiento y almacenamiento, durante el mes de septiembre se suscribió el contrato No 711 de 2023 con el proveedor Redcomputo y el 20 de octubre fue suscrita el acta de inicio. En el mes de noviembre el distribuidor reportó que el fabricante del equipo (DELL) estaba adelantando el proceso de nacionalización del equipo, para la entrega de este ante la SDP. En el mes de diciembre se recibió la solución de hiperconvergencia y se realizó la entrada al inventario de la SDP con el número de comprobante No. 684 del 12/12/2023. Así mismo se radico el primer pago con el número 3-2023-44280 el 15/12/2023, por un valor de \$425.531.400 correspondiente al 70% del valor total del contrato.

El 18 de diciembre de 2023, se legalizo prórroga del contrato hasta el 30/01/2024, con el fin de culminar las actividades de instalación y configuración de la solución adquirida.

**Desarrollo herramienta tecnológica:** En relación con el desarrollo de la funcionalidad de consulta y generación de planos urbanísticos sobre SINUPOT, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó que durante el mes de diciembre se realizó acompañamiento y apoyo a la supervisión del contrato No 838 de 2022 a cargo de ESRI Colombia, que a la fecha tiene un avance acumulado del 90%, desarrollando las siguientes actividades:



**Imagen 8. Avance Aplicativo**



Fuente: Dirección de Cartografía

**Predio 360 Fase I**

Como parte de la actualización de información de la BDGC y bajo premisa de generación de información para la toma de decisiones, se dio inició a la Fase I del desarrollado de un sistema de información denominado Predio 360. Este sistema tiene como alcance, mejorar la disposición de información a nivel de una unidad mínima de análisis como lo son los más de 2,8 millones de predios de la ciudad y más de 900 mil lotes.

Predio 360 es una herramienta de consulta interna para los funcionarios de la SDP que, en su Fase I, con corte al 31 de diciembre presenta el siguiente avance:

**Imagen 9. Avance Aplicativo**



Fuente: Dirección de Cartografía

Su fase I, que será dispuesta a nivel local de la SDP (consulta interna de funcionarios) cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Información física, económica y jurídica.
- Normativa POT.
- Proyectos inmobiliarios en desarrollo.
- Información de licencias urbanísticas.
- Información socioeconómica – Cruce con información Sisbén.
- Dinámica económica – cruce con información CCB.
- Datos de entorno - Proximidad a parques, equipamientos, transporte.
- Predios fiscales disponibles.
- Vista 2D y 3D (bases para el gemelo digital).
- Selección de áreas para análisis (Búffer).
- Street View.
- Sobreposición de capas.

**Imagen 10. Vista Predio 360 (Fase I)**



Fuente: Dirección de Cartografía

## • REGISTROS SOCIALES

### Actualización de la Base de encuestados Sisbén.

Entre enero y diciembre de 2023, la base de datos se ha actualizado con la aplicación de 162.219 encuestas con metodología Sisbén IV a los hogares que la han solicitado. A su vez en el mismo periodo, se han registrado 133.380 novedades a hogares ya encuestados (inclusiones, actualizaciones y desvinculaciones). Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de diciembre de 2023, la base certificada Sisbén IV para el Distrito cuenta con un total de 1.369.533 hogares y 3.599.032 personas. Del total de hogares con encuesta Sisbén IV, encontramos que el 4,41% pertenecen al grupo A; el 22,56% pertenece al grupo B; el 48,01% pertenece al grupo C y el 25,01% pertenece al grupo D.

### Atención virtual y presencial Sisbén.

En los puntos de atención dispuestos para la ciudadanía en la Red Cade y Super Cade, se han

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



atendido un total de 435.707 ciudadanos, que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén. Por otra parte, en el segundo semestre de 2023 se registraron 60.384 solicitudes online mediante la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, para la atención de novedades de actualización de los registros en la base de datos Sisbén.